

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
Y CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS**



**“EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES  
SOMETIDOS AL PROCESO PENAL JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO  
DE LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DE INTERNAMIENTO”**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS**

**PRESENTADO POR:**

**FERNÁNDEZ MURILLO, SILVIA MERCEDES  
MARTÍNEZ, TITO ARCIDIO  
LÓPEZ VELÁSQUEZ, JOSÉ RAFAEL**

**DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO  
LICENCIADO LUIS ANTONIO VILLEDA FIGUEROA**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 2016.**

**MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Lic. José David Campos Ventura  
PRESIDENTE

Lcda. Georlene Marisol Rivera  
SECRETARIA

Lic. Luis Antonio Villeda Figueroa  
DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

Lic. José Luis Argueta Antillón  
RECTOR INTERINO

Lic. Roger Armando Arias Alvarado  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO

Ing. Carlos Armando Villalta Rodríguez  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ITERINO

Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya  
SECRETARIA GENERAL INTERINA

Lcda. Nora Beatriz Meléndez  
FISCAL GENERAL INTERINA

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Dra. Evelin Beatriz Farfán Mata  
DECANA

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
VICEDECANO

Msc. Juan José Castro Galdámez  
SECRETARIO

Ing. Rene Mauricio Mejía Monge  
DIRECTOR DE ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Lic. Miguel Ángel Paredes Bermúdez  
DIRECTOR DE PROCESO DE GRADUACIÓN

Lic. María Magdalena Morales  
COORDINADORA DE PROCESO DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE  
CIENCIAS JURIDICAS

## **AGRADECIMIENTOS**

A DIOS: Todo poderoso por haberme concedido su sabiduría vida y salud, gracias por haberme permitido lograr alcanzar las metas que me propuse, durante el tiempo de estudio. Por haber derramado todo su amor, sabiduría y gracia para alcanzar las metas propuestas en el transcurso de mi vida, y sostenerme en sus brazos en los momentos más difíciles, dándome fuerza y consuelo a fin de salir adelante y alcanzar el fruto de tanto esfuerzo.

A MIS ADORABLES PADRES. Petrona Murillo y Camilo Fernández (QDDG), por apoyarme y alentarme cada día, por qué ellos fueron mi mayor ejemplo de esfuerzo superación y enseñar, me enseñaron a dar lo mejor de mí en cada situación de la vida, a levantarme cuando me caía, a verle el lado bueno a las cosas, me inculcaron, el respeto a los demás, a compartir lo poco que tenía, los valores morales que como seres humanos tenemos y compartirlos con los demás, los amo padres, por todo su amor, apoyo y aliento todos los días de sus vidas, por sus oraciones que estoy segura que fueron escuchadas por Dios todo poderoso, por ser el mejor ejemplo de esfuerzo, superación, sacrificio y lucha

A MIS AMADOS Y QUERIDOS HIJOS: Wendy Lissette Batres Fernández, Roberto Carlos Batres Fernández, Silvia Jeannette Jovel Fernández y Balmore Antonio Peña Navarro, así como a mis adorados nietecitos Gabriela y Alexander, por ser ellos mi motivo de inspiración y superación en mi vida. Sin la ayuda de mis adorados hijos nunca lo hubiera logrado, gracias hijos por el apoyo que me brindaron, porque los sacrifique tanto en cada etapa de sus vidas, pero siempre recuerden que este triunfo es de todos no solo mío los adoro son el motor de mi vida, por constituir una parte muy importante en mi vida, y ser el motivo por el cual seguir adelante en la lucha del día a un ejemplo de perseverancia a imitar.

A MIS AMIGOS/AS: Le agradezco especialmente al Doctor Manuel Antonio Romero (QDDG), por su incondicional apoyo y compañía en los momentos más difíciles de la vida. Ya que él fue para mí como un padre, quien me motivaba constantemente para que siguiera adelante, me apoyo en todo momento, a mi amigo compañero de tesis José Rafael López Velásquez, gracias por apoyarme y colabora con migo para que lográramos nuestra meta que es nuestra gradación, Ángel Antonio Quintanilla, Edgardo Hernández.

Al Licenciado Edgar Amílcar Espinoza López, con quien sufrimos bastante en el recorrido de nuestra carrera, con el pasamos muchos desvelos, hambreadas, humillaciones, y me dio soporte fuerza y coraza para que no desmayara, lo que no fue en vano, con mucho aprecio a la Licenciada Julia del Carmen Navarrete, Hilda Villanueva, Karen Verenice Pocasangre, a todos mis compañeros y compañeras de trabajo Lic. Elmer Alfaro Rivas, a Gregoria Antonia Ramos, Lcda. Karla Galeano, a los compañeros de Estudios y otros que me apoyaron siempre, que si no hubiera sido por ellos no hubiera logrado mi triunfo.

A MI QUERIDÍSIMO Y AMADO ESPOSO: Tito Martínez, que aparte de ser mi compañero de tesis es un gran esposo y padre de familia, gracias por ser mi gran apoyo incondicional y el motivo de inspiración, superación y entrega para salir siempre adelante en mi vida, a no darme por vencida a pesar del cansancio, con quien he compartido los momentos tanto felices, como los momentos tristes de mi vida, pero que junto a él he podido superarlos, gracias por aguantarme como compañera de estudio, de tesis y de vida, gracias por ser un ejemplo a seguir te amo mi vida.

AGRADEZCO A MIS HERMANAS: Por todo el apoyo durante estos largos años de estudio, por sus consejos y ánimo para seguir adelante y que nunca desmayará en mi propósito, ya que si me sacrificaba lo podía lograr.

A MIS COMPADRES FAUSTO RECINOS: (QDDG) y Morena Guadalupe de Recinos y toda su familia que siempre han estado en las buenas y en las malas apoyándome de que siguiera adelante que no flaqueará que con la ayuda de dios lo iba a lograr y así fue gracias compadres.

A NUESTRO ASESOR DE TESIS: Licenciado Luis Antonio Villeda Figueroa, por ser parte importante en mi carrera, a quien conocí desde el inicio de mi carrera Por haber compartido conmigo su ilustre conocimiento por su importante soporte, por su tiempo, paciencia, por haber sembrado en mi la semilla de su saber, por su Trabajo y gentileza que se tomó de explorar nuestro trabajo metódicamente por sus consejos y lineamientos en sus clases, gracias licenciado usted es y será un ejemplo a seguir en la lucha para tratar de cambiar un poco nuestra realidad y aportar algo a nuestro país.

AL LICENCIADO: Miguel Ángel Paredes, por su valiosa ayuda en la realización de este trabajo y con sus aportes que han enriquecido grandemente la investigación.

A LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS: que nos brindaron su apoyo a lo largo de esta Investigación, a todas las que nos atendieron cuando hicimos nuestro trabajo de campo y nos dieron su apoyo para que nuestro trabajo se desarrollará con normalidad como es la Dirección General de Centros Penales a través del licenciado Martínez en el Centro de Readaptación de Tonacatepeque.

**Silvia Mercedes Fernández Murillo**

## **AGRADECIMIENTOS**

A DIOS: Todo poderoso, por haberme regalado su saber y gentileza para lograr conseguir las metas que me he propuesto en la vida. A Dios por ser mi guía a lo largo de toda mi vida y de la Carrera, y por permitirme terminar con éxito lo que me propuse.

A MIS PADRES: Juana Velásquez Córdova y Teodoro López (QDDG), por el esfuerzo que ellos hicieron para que yo fuera una persona de bien, por su sacrificio realizado para que tuviera una educación desde mi niñez y me brindaron el estudio, lo que fue un pilar fuerte. Gracias padres por enseñarme a dar lo mejor de mí en cada situación de la vida.

GRACIAS HIJOS: Porque ustedes fueron el pilar de mi sacrificio, por ser mi inspiración para seguir adelante, por comprenderme y entenderme porque no les dedique mucho tiempo por estar pegado al estudio.

A MI ESPOSA: Por la comprensión que me brindo a lo largo de mi carrera, Por ser mi apoyo incondicional y el motivo de inspiración, superación y entrega para salir siempre adelante en mi vida.

GRACIAS A MIS HERMANOS: Por ayudarme a en los momentos más auténticos de mi vida, constituyéndose en verdaderos eslabones de mi ser y ejemplos a seguir, para construir un verdadero hombre.

AGRADEZCO A MI ASESOR DE TESIS: El Licenciado Luis Antonio Villeda Figueroa por ser parte importante en mi triunfo, ya que con sus conocimientos en la materia contribuyo a que lleváramos a un feliz término nuestra tesis.

**José Rafael López Velásquez**

## **AGRADECIMIENTOS**

AGRADEZCO A DIOS: Por permitirme terminar esta carrera, agradezco a Dios por ser mi guía a lo largo de toda mi vida, de mi Carrera y por permitirme culminar este largo camino con éxito, porque Dios siempre ha tenido un propósito con mi vida, el me envió a optar tomar este camino.

A MI AMADA Y HUMILDE MADRECITA: Cristina Martínez, por todo su amor de madre, apoyo y aliento todos los días de su vida, por sus oraciones que estoy seguro que fueron escuchadas por Dios, por ser el mejor ejemplo de esfuerzo, lucha, superación, sacrificio y a dar lo mejor de mí en cada situación de la vida, gracias a mi madre por haberme dado la vida y conducirme por el buen camino con principios y valores.

AGRADEZCO A MI TÍO: Marco Ramírez, por apoyarme económicamente cuando más lo necesite, fue para mí la figura paterna que me condujo a ser un hombre de bien con conocimientos religiosos y ser temeroso a Dios, por lo que tuve un buen pilar ejemplo seguir en mi vida.

AGRADEZCO A MIS HIJOS: Silvia Jeannette Jovel Fernández, Wendy Lissette Batres Fernández, Balmore Antonio Peña, por constituir una parte muy importante en mi vida y ser el motivo por el cual seguir adelante en la lucha del día a día y convertirme en un ejemplo de perseverancia para ellos y de esa forma puedan incentivarse a imitarme.

A MIS HERMANOS Y HERMANA: por ayudarme a construir los momentos más auténticos de mi vida, constituyéndose en verdaderos pilares para que yo pudiera seguir mis estudios y lograr mi meta propuesta.



A MI CUÑADA: Norma Maribel Fernández, que me ha dado apoyo moral y ánimos para que no dejara a medias mis estudios.

A MIS AMIGOS/AS: Especialmente con mucho aprecio al Lic. Edgar Amílcar Espinoza López, con quien comíamos dulces de tamarindo antes o después de clases. Con especial cariño a la Licenciada Julia del Carmen Navarrete, con quien nos reuníamos para estudiar, y a todos mis amigos especialmente Morena de Recinos quien me apoyo en los momentos más trágicos que pase y me incentivo a seguir adelante y no flaquear hasta obtener mi título, y compañeros y compañeras por su incondicional apoyo y gran espíritu de solidaridad.

A MI QUERIDÍSIMA Y AMADA ESPOSA: Silvia Mercedes Fernández Murillo. Quien es la que mayor mente a participado en este triunfo Por ser mi gran apoyo incondicional y el motivo de inspiración, superación y entrega para salir siempre adelante en la vida, a no darme por rendido a pesar del agotamiento, con quien he pasado los momentos tanto felices, como los momentos tristes de mi vida, pero que junto a ella he podido culminar con un feliz triunfo.

A NUESTRO ASESOR DE TESIS: Lic. Luis Antonio Villeda Figueroa, por su importante apoyo, por su tiempo, comprensión, paciencia, por su por su valiosa ayuda a lo largo de este proceso.

**Tito Arcidio Martínez**

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
<b>CAPITULO I. EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES SOMETIDOS AL PROCESO PENAL JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DE INTERNAMIENTO.</b>	
1.1 Antecedentes históricos del derecho a la Educación Nacional e Internacional.....	1
1.1.2 Antecedentes Históricos de la Educación formal en Salvador.....	4
1.2.1 Reforma Educativa de 1940	
1.2.2 Reforma Educativa de 1968.....	6
1.3 La Educación en El Salvador.....	10
1.3.1 Origen de la Educación en El Salvador	
1.3.2 Reforma Educativa de 1940 .....	12
1.3.3 Reforma a la Educación Media.....	13
1.3.4 Reforma educativa de 1968.....	14
1.3.5 Participación del Magisterio.....	15
1.3.6 Sistema Educativo.....	17
1.3.7 Educación Primaria.....	18
1.3,8 La Educación de Adultos.....	19
1.4 Historia de la Educación en Argentina.....	20
1.5 Historia de la Educación en España.....	23
1.5.1 La Edad Media .....	24

1.5.2 La Edad Moderna	
1.5.3 Guerra de la Independencia.....	25
1.5.4 Edad Contemporánea.....	26
1.6 Antecedentes Históricos de la Educación que se imparten en los Centros Penitenciarios en El Salvador.....	27
1.7 Antecedentes Históricos de la Educación que se imparte .... en el Centros Para Menores de Tonacatepeque.....	29
1.7.1 El modelo Educativo y Permisivo	

**CAPITULO II. MARCO DOCTRINARIO SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES SOMETIDOS A PROCESO PENAL JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DE INTERNAMIENTO TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN**

2.1 Teoría Instruccional.....	32
2.2 Teoría Cognitiva.....	34
2.3 Teoría de la Educación.....	37
2.4 La ciencia de la Educación.....	38
2.5 Educación y Ciencia	
2.6 Teoría de la anomia.....	40
2.7 Teoría Historia de la Subcultura... ..	42
2.8 Teoría del control social.....	43
2.9 Teoría del Etiquetamiento.....	44
2.10 Teoría Criminología Crítica.....	45
2.11 Teoría Integradoras.....	46
2.12 Síntesis de las Teorías.....	48

**CAPITULO III.BASES LEGALES SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES SOMETIDOS AL PROCESO PENAL JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DE INTERNAMIENTO**

3.	Fundamento Jurídico Legal, Nacional e Internacional.....	51
3.1	La Constitución.....	52
3.2	La Educación Parvularia, Básica, Media y especial será gratuita cuando la imparta el Estado.....	53
3.3	Tratados Internacionales sobre el Derecho a la Educación.....	54
3.4	Reglas de las Naciones unidas para la protección de los Menores privados de libertad.....	55
3.4.1.	Educación, formación profesional y trabajo.....	56
3.4.2	Contacto con la comunidad en general .....	58
3.4.3	Reintegración en la comunidad .....	59
3.4.4	El personal .....	60
3.5	Convención sobre los derechos del niño	
3.5.1	Objetivo de la Educación .....	62
3.6	Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil.....	63
3.6.1	Proceso de Socialización	
3.6.2	La Familia .....	64
3.6.3	La Educación.....	65
3.7	Leyes secundarias.....	68
3.7.1	Código de Familia	
3.7.3	Deberes de los Menores .....	70
3.8	Ley de Protección Integral de la Niñez y	

(LEPINA) Adolescencia .....	74
3.9 Ley General de Educación.....	78
3.9.1 Sistema Educativo.....	80
3.10.1 Objeto de la Ley Penal Juvenil.....	81
3.10.2 Derechos y garantía	
3.10.3 Orientación y apoyo socio familiar .....	82
3.10.4 Libertad Asistida	
3.11 Reglamento General de los Centros de Internamiento para menores Infractores.....	83
3.11.1 Derechos, deberes y prohibiciones de internos	
3.11.2 Programas de los centros .....	84
3.11.3 La Educación	

**CAPITULO IV. CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA  
LA EDUCACIÓN EN EL CENTRO REEDUCATIVO PARA MENORES  
DE TONACATEPEQUE**

4.1 Gestiones previas realizadas. ....	86
4.2 Visita realizada a la sede del ISNA.....	87
4.3 Visita realizada al Centro de Inserción Social de Tonacatepeque .....	88
4.3.1 Recorrido realizado por instalaciones del Centro de Internamiento.....	89
4.3.2 Verificación de la existencia de material Pedagógico .....	91
4.4 Entrevista del señor Director del Centro de Internamiento	
4.5 Entrevista con el personal docente.....	92
4.6 Entrevista con los alumnos .....	94
4.7 El rol de la familia y el Instituto Salvadoreño de Protección	

Integral de la Niñez y Adolescencia.....	95
4.8 La infraestructura	

## **CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

5.1 CONCLUSIONES.....	97
5.2 RECOMENDACIONES.....	100
5.3 BIBLIOGRAFIA.....	102
ANEXOS	

## RESUMEN

Los derechos de las personas privadas de libertad se encuentran consagradas en los diversos instrumentos universales y regionales de derechos humanos basadas principalmente en el derecho fundamental que tienen todas las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente, y a que sea respetada y garantice su dignidad, su vida y su integridad personal. Por su parte, el derecho a la educación de las personas privadas de libertad es un derecho plenamente reconocido y que se encuentran enmarcados desde la perspectiva de la educación para todos y todas y a lo largo de la vida, derechos a su vez reconocidos en múltiples instrumentos de derechos humanos. Ej. Convenio sobre los derechos del niño. En el actual escenario, podemos afirmar que si bien por un lado prevalece la expansión del poder punitivo, un crecimiento de las tasas de encierro y la sobrepoblación penitenciaria

Un porcentaje de los jóvenes en centro al margen del sistema escolar, con desfase escolar y diferencias notables entre los niveles certificados y los conocimientos realmente adquiridos (analfabetismo por desuso) son en su gran mayoría desertores del sistema educacional formal que con su estructura organizada rígida y autoritaria no ha sido capaz de contenerlos, sino que ha contribuido a un proceso de estigmatización, agresión o expulsión; para la mayoría, la educación representa negativa, ya que dejaron de asistir a la escuela por problemas de conducta y o aprendizaje. O por problemas familiares. La edad de mayor incidencia en el momento del inicio de las medidas judiciales, es a los 16 y 17 años, habiendo destacado un cierto número de jóvenes proceden de familias con características de abandono de la responsabilidad parentales, con carencia de estrategias educativas por parte de los progenitores o con estilo educativos excesivamente permisivos hasta familias que, durante generaciones han perpetuado estilos de vidas marginales y que presentan los más puros perfiles criminógenos.

De manera general, de una forma u otra, se trata de menores que presentan o han presentado un alto grado de absentismo y fracaso escolar, muestran capacidades intelectuales por debajo de la media, con frecuencia debido a la carencia de estímulos educativos y socio afectivos: han experimentado, en diversos grados, consumo de drogas, permanecen desocupados la mayor parte del día, no cuentan con límites ni normas, muestran una baja tolerancia a la frustración así como una deficiencia para resolver problemas, poseen en general, además, una baja autoestima y en la mayoría los sentimientos de autoeficacia se encuentran muy mermados.

En general, podría decirse que los menores y jóvenes internos presentan diferentes tipos de carencias y niveles de intensidad según los casos y, por tanto, con consecuencias distintas en la esfera socio personal de cada uno son menores que no ha tenido la oportunidad de recibir formación escolar (por cuestiones culturales, políticas o sociales).

Los menores presentan déficit de atención, falta de capacidad para la concentración, que son pocos o nada perseverantes y no cuentan con hábitat de trabajo ni con habilidades para el desempeño de funciones que requieren de disciplina. Creer en la capacidad de los jóvenes y crear vínculos afectivos sería fácil caracterizar a los adolescentes del Centro de Tonacatepeque solo desde sus deficiencias, como la falta de normas y de hábitos modos de convivencia inadecuada, baja autoestima, problemas de concentración. Pero es importante romper con esta tendencia y centrarse demasiado en la carencia y en el déficit en vez de destacar sus fortalezas y potencialidades. Muchos jóvenes están acostumbrados a ser considerados como malos, inútiles, sin capacidad para aprender, pero es primordial no rotularlos en forma negativa, sino entender que su conducta a veces es inadecuada y sin embargo no por esto hay que dejar de creer en sus capacidades.



En ese orden de ideas, es importante señalar que nuestra Constitución en el Artículo 27 Inc. Tercero expresa que el Estado Organizara los Centros penitenciarios a fin de corregir, Educar y formar hábitos de trabajos en las personas sometidas a esta Ley, procurando su readaptación y la prevención del delito, de lo expuesto anteriormente pude observarse que un Estado de Derecho como el nuestro, es importante que ante la gran verdad que significa la posibilidad de la perdida de la libertad por la comisión de un delito, se le garantice el derecho a la EDUCACION de los menores en conflicto con la Ley Penal Juvenil.

En ese sentido, desarrollar el estudio sobre la formación Educativa que se les brinda a los menores que se encuentren internos cumpliendo medidas definitivas en los Centros Reeducativos es importante, por ser ese, un Derecho de los menores Internos el cual debe garantizarse a través de las Instancias y Mecanismos Idóneos, con el Objetivo de lograr su efectividad, pues se vuelve prioritario garantizar las condiciones para su desarrollo integral.

La educación es un componente obligatorio dentro de los programas que los centros de internamiento deben desarrollar, su contenido se encuentran definido por el artículo 18 del reglamento de los Centros de internamiento para menores infractores y por el artículo 38 de las reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores Privados de Libertad el estado tiene las obligaciones siguientes: Concientizar y recomendar a las autoridades del centro de reinserción para menores de Tonacatepeque sobre la necesidad de cumplir con la Legislación Nacional e internamiento

Determinar cómo el Estado del Salvador garantiza el derecho a la Educación formal de los menores de edad que se encuentran cumpliendo medidas definitivas de internamiento en el Centro de reeducación de Tonacatepeque.



## INTRODUCCION.

Los derechos de las personas privadas de libertad se encuentran consagradas en los diversos instrumentos universales y regionales de derechos humanos basadas principalmente en el derecho fundamental que tienen todas las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente, y a que sea respetada y garantice su dignidad, su vida y su integridad personal. Por su parte, el derecho a la educación de las personas privadas de libertad es un derecho plenamente reconocido y que se encuentran enmarcados desde la perspectiva de la educación para todos y todas y a lo largo de la vida, derechos a su vez reconocidos en múltiples instrumentos de derechos humanos. Ej. Convenio sobre los derechos del niño.

En el actual escenario, podemos afirmar que si bien por un lado prevalece la expansión del poder punitivo, un crecimiento de las tasas de encierro y la sobrepoblación penitenciaria.

Un porcentaje de los jóvenes en centro al margen del sistema escolar, con desfase escolar y diferencias notables entre los niveles certificados y los conocimientos realmente adquiridos (analfabetismo por desuso) son en su gran mayoría desertores del sistema educacional formal que con su estructura organizada rígida y autoritaria no ha sido capaz de contenerlos, sino que ha contribuido a un proceso de estigmatización, agresión o expulsión; para la mayoría, la educación representa negativa, ya que dejaron de asistir a la escuela por problemas de conducta y o aprendizaje, o por problemas familiares.

La edad de mayor incidencia en el momento del inicio de las medidas judiciales, es a los 16 y 17 años, habiendo destacado un cierto número de jóvenes proceden de familias con características de abandono de la responsabilidad parentales, con carencia de estrategias educativas por parte

de los progenitores o con estilo educativos excesivamente permisivos hasta familias que, durante generaciones han perpetuado estilos de vidas marginales y que presentan los más puros perfiles criminógenos. De manera general, de una forma u otra, se trata de menores que presentan o han presentado un alto grado de absentismo y fracaso escolar, muestran capacidades intelectuales por debajo de la media, con frecuencia debido a la carencia de estímulos educativos y socio afectivos: han experimentado, en diversos grados, consumo de drogas, permanecen desocupados la mayor parte del día, no cuentan con límites ni normas, muestran una baja tolerancia a la frustración así como una deficiencia para resolver problemas, poseen en general, además, una baja autoestima y en la mayoría los sentimientos de auto eficacia se encuentran muy mermados.

En general, podría decirse que los menores y jóvenes internos presentan diferentes tipos de carencias y niveles de intensidad según los casos y, por tanto, con consecuencias distintas en la esfera socio personal de cada uno. Son menores que no ha tenido la oportunidad de recibir formación escolar (por cuestiones culturales, políticas o sociales).

Los menores presentan déficit de atención, falta de capacidad para la concentración, que son pocos o nada perseverantes y no cuentan con hábitat de trabajo ni con habilidades para el desempeño de funciones que requieren de disciplina. Creer en la capacidad de los jóvenes y crear vínculos afectivos sería fácil caracterizar a los adolescentes del Centro de Tonacatepeque solo desde sus deficiencias, como la falta de normas y de hábitos modos de convivencia inadecuada, baja autoestima, problemas de concentración. Pero es importante romper con esta tendencia y centrarse demasiado en la carencia y en el déficit en vez de destacar sus fortalezas y potencialidades. Muchos jóvenes están acostumbrados a ser considerados como malos, inútiles, sin capacidad para aprender, pero es primordial no rotularlos en forma negativa, sino entender que

su conducta a veces es inadecuada y sin embargo no por esto hay que dejar de creer en sus capacidades. En ese orden de ideas, es importante señalar que nuestra Constitución en el Artículo 27 Inc. Tercero expresa que el Estado Organizara los Centros penitenciarios a fin de corregir, Educar y formar hábitos de trabajos en las personas sometidas a esta Ley, procurando su readaptación y la prevención del delito, de lo expuesto anteriormente puede observarse que un Estado de Derecho como el nuestro, es importante que ante la gran verdad que significa la posibilidad de la perdida de la libertad por la comisión de un delito, se le garantice el derecho a la EDUCACION de los menores en conflicto con la Ley Penal Juvenil.

En ese sentido, desarrollar el estudio sobre la formación Educativa que se les brinda a los menores que se encuentren internos cumpliendo medidas definitivas en los Centros Reeducativos es importante, por ser ese, un Derecho de los menores Internos el cual debe garantizarse a través de las Instancias y Mecanismos Idóneos, con el Objetivo de lograr su efectividad, pues se vuelve prioritario garantizar las condiciones para su desarrollo integral.

La educación es un componente obligatorio dentro de los programas que los centros de internamiento deben desarrollar, su contenido se encuentran definido por el artículo 18 del reglamento de los Centros de internamiento para menores infractores y por el artículo 38 de las reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores Privados de Libertad el estado tiene las obligaciones siguientes: Concientizar y recomendar a las autoridades del centro de reinserción para menores de Tonacatepeque sobre la necesidad de cumplir con la Legislación Nacional e internamiento, Determinar cómo el Estado del Salvador garantiza el derecho a la Educación formal de los menores de edad que se encuentran cumpliendo medidas definitivas de internamiento en el Centro de reeducación de Tonacatepeque.

## PRINCIPALES ABREVIATURAS Y SIGLAS

Art.	.Articulo
Inc.	.Inciso
Cod.	Código
Cn.	Constitución
Pg.	Pagina
D.L	Decreto Legislativo
D.O	Diario Oficial
ANDES	Asociación Nacional de Educadores de El Salvador
COU	Curso de Orientación Universitario
EDUCO	Educación con la participación de las Comunidades
EGB	Educación General Básica
ESB	Educación Secundaria Básica
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
ISNA	Instituto Salvadoreño para el desarrollo de Niñez y Adolescencia
ITCA	Instituto Tecnológico Centro Americano
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## CAPITULO I

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS. “EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES SOMETIDOS AL PROCESO PENAL JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DE INTERNAMIENTO**

En este capítulo se ha desarrollado los antecedentes históricos y las diferentes reformas adoptadas en materia de derecho a la educación en el Salvador, así mismo se ha tomado en cuenta la Legislación Internacional atinente a la materia.

También se ha contemplado antecedentes históricos del mismo derecho desarrollado en los países de Argentina y España.<sup>1</sup> En este capítulo desarrollamos todo los antecedentes históricos de la educación Nacional como también los antecedes de la educación Argentina así como la de España, se aborda también las diferentes reformas que se han hecho en El Salvador sobre la educación.

#### **1.1. Antecedentes Históricos del Derecho a la Educación Nacional e Internacional**

La historia temprana de nuestro país no ha ahondado en esfuerzo por la educación, de hecho varios documentos coinciden en afirmar que durante la etapa colonial, El Salvador carecía de escuelas adecuadas para formar indígenas en habla española. Antes de 1770, según el testimonio del Arzobispo

---

<sup>1</sup> Gilberto Aguilar Avilés, *Reforma educativa en marcha: un vistazo al pasado de la educación en El Salvador*, (Documento Ministerio de Educación de El Salvador, gobierno de El Salvador)

Monseñor Pedro Cortez y Laras, en San Salvador no había escuela alguna para enseñar a leer y escribir gramática, ni aun la doctrina cristiana a los niños, en el resto del país, la estructura educativa era administrada por sacerdotes.

El fracaso de este sistema, según los representantes de la Iglesia era provocada por el defecto del maestro o porque los muchachos que no asistían, se huían a otra parte.

En el año de 1808 los datos sobre la educación son decepcionantes 86 escuelas y 88 profesores en un país de 165, 278 habitantes, es decir, un promedio de 1982 personas por aula, tómese en cuenta que la mayoría de la población era indígena y necesitaba aprender el castellano.

En el año de 1824, la Constitución Federal de Centro América establece que el servicio educativo es potestad del poder legislativo, no existía una instancia autónoma encargada de este rubro en particular y no se tiene registro de algún avance significativo durante esta época.

En el año de 1832, el primer intento por reformar la educación en El Salvador se remonta al 8 de octubre del mismo año, de conformidad con el primer reglamento de enseñanza primaria; todos los pueblos del país tenían que contar con una escuela, administrada por una Junta Departamental con representación de la comunidad.

El 17 de febrero del año de 1841 se funda la Universidad de El Salvador y el Colegio la Asunción, sin embargo debido al rezago del país, los únicos requisitos para entrar al colegio eran saber leer, escribir, y ciertas capacidades en aritmética y ciencias. En el año de 1841 el 15 de marzo se crea la figura del Inspector General de primeras letras y también la Junta de instrucción pública, que dependía del Ministerio de Gobernación. Esta fue una de las primeras expresiones de la voluntad del estado por ordenar la educación en el país. Ese mismo año se decretó que todos los pueblos rurales que tuvieran más de 150



habitantes debían que instalarles una escuela sin embargo, la medida no fructificó por la resistencia <sup>2</sup> de los padres porque ellos preferían que sus hijos trabajaran a que estudiaran. Durante el Gobierno del General Gerardo Barrios se abren las primeras tres escuelas normales.

En el año de 1861, se decreta un nuevo reglamento de instrucción pública que establece, que toda población de más de 500 habitantes debía tener una escuela. En el año de 1873 se realizó un nuevo reglamento en el que, por obra del secretario de instrucción pública, se estableció que la educación debía integrar la forma de conocimiento, del alma, de los sentidos y de la fuerza del cuerpo.

En el año de 1887, una misión colombiana estableció el sistema de grados progresivos con un maestro por cada grado, la enseñanza oral, la dotación de pupitres y la incorporación de más asignaturas “ejemplo Lectura, Gramática, Escritura, Caligrafía, Aritmética, Historia Sagrada etc.” La estadística decía que de 800 escuelas públicas y 141 privadas la matrícula total era de 30 mil alumnos. En los años de 1894 a 1898. Se dieron las reformas de Francisco Gavidia, esta notable persona propuso la aplicación de correlaciones, que consistía en aprender a leer mediante texto de historia, ciencia, matemáticas, entre otros. Una especie de lectura funcional.

En el año de 1906, se complementa el trabajo de Gavidia con el plan propuesto por el maestro colombiano Francisco Antonio Gamboa, donde se clasifican las escuelas primarias elementales, medias y superiores según el número de grado. Desde este año hasta 1929, los cambios en educación consisten en meras modificaciones arbitrarias, al currículo de las escuelas. Se potencio y desarrollo un proceso de Antes de 1939 las atribuciones del ramo de educación

---

<sup>2</sup> . Ibid.

le correspondían al Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia e Institución Pública con la reforma educativa que inicia el 8 de diciembre de 1939 empieza la autonomía del Ministerio de Educación. En el año de 1940, durante la administración presidente Maximiliano del Hernández Martínez se produce la primera reforma educativa oficial de El Salvador, se introdujeron nuevos planes y programas de estudio divididos en diez jornadas por año, cada uno con su propio objetivo. Se potenció el manejo de las correlaciones y se desarrolló capacitaciones de docentes. Al igual que en esta administración esta reforma puso énfasis en el componente de calidad.

## **.2 Antecedentes Históricos de la Educación formal en El Salvador**

### **1.2.1 Reforma Educativa de 1940**

La educación en El Salvador a lo largo del tiempo se ha venido perfilando debido a los esfuerzos realizados, con que el ministerio de educación ha realizado desde años atrás, en el año 1940 se plasmó una reorganización educacional con carácter parroquial, a la que por primera vez se le denominó reforma educativa, la cual se gestó bajo la presidencia del General Maximiliano Hernández Martínez, quien gobernó la nación durante trece años.

En el periodo correspondiente a su primera reelección se propuso, entre otras cosas, reordenar el sistema educativo del país, para lograrlo integró una comisión a base de tres ex-becarios de Chile pertenecientes a la generación del 28, y un ex-becado de la universidad norteamericana, con ellos se discutió convicciones pedagógicas personales y se informó de las corrientes educativas modernas. La reforma de 1940, modificó solamente la educación primaria pero logró la organización de funciones técnicas, disciplinarias, sociales, higiénicas, industriales y artísticas. Según datos históricos, en el período en que gobernó el General Maximiliano Martínez, se reformó solamente la Educación Primaria.

El movimiento educativo que se designó con el nombre de “Reforma Educativa”,<sup>3</sup> no involucró el sistema total, sino solo el nivel primario. En consecuencia, fue una reforma parcial, ésta se debió a la convicción del mandatario de entonces, quien creía con firmeza que sus deberes de gobernante estaban orientados primordialmente por las necesidades populares o de las grandes mayorías y solo secundariamente por el resto de la pirámide social.

La educación media y la educación superior le interesaba también, pero no en la medida de la primaria, la prueba de su interés por toda la educación la da al autorizar el viaje del encargado del despacho a la convención del Ministro de Educación, llevado a cabo en San José Costa Rica, en la primera semana de septiembre de 1942. En esa reunión según la agenda, se iban a tratar todos los niveles del sistema educativo del área.

El currículo de la Educación Nacional del país surge, se desarrolla y se consolida, teórica y operativamente en un momento histórico para la vida del país, como era la construcción de una paz duradera, fundamentada en la democracia, la equidad, el desarrollo humano, la solidaridad, la libertad y otros.

En el país históricamente se le ha dado cierto grado de importancia a diferentes sectores que son piezas claves para el desarrollo del mismo; en algunas estructuras políticas de gobiernos militares se le dio mayor importancia a dos sectores: industria y agricultura en El Salvador. Concluido el largo lapso de las iniciativas personales vino un pequeño periodo en el cual el planeamiento general de las acciones del gobierno estaban orientados a propósitos de desarrollo económico y social, dicho planeamiento capitaliza dos puntos estratégicos: la agricultura y la industria. A partir de la administración del

---

<sup>3</sup> Luis Manuel Escamilla, *Reforma Educativa: Historia Contemporánea de la educación en El Salvador*,(Dirección de publicaciones1981).

General Fidel Sánchez Hernández (1967-1972), el planeamiento general del país involucra ya a tres puntos: la agricultura, la industria y la educación.

Esto es de suma importancia, piénsese en la historia perdida de decenas y decenas de años de vida independiente en que nadie vio el valor de la educación en el desarrollo económico del país.

### **1.2.2 Reforma Educativa de 1968**

En el año de 1968, surge otra reforma educativa, que reorganizó el sistema educativo nacional en todos sus niveles. A partir de 1967, con la reforma educativa de aquellos días, la educación adquiere un valor primordial; es el medio que sin menoscabo de tener como meta el hombre culto y social, se orienta al desarrollo y formación de los recursos humanos que promovieron el cambio socioeconómico del país.

El principal precursor de la reforma educativa de 1968 fue: Walter Béneke, Ministro de Educación en aquellos años quien fue considerando un intelectual, formado en Europa y con una larga experiencia diplomática en Japón, tenía ideas claras sobre las grandes necesidades educativas del país y una extraordinaria energía.; sin embargo, su actitud un tanto confrontativa, especialmente con el sensible gremio magisterial, hizo que aquella reforma fuera rodeándose de mitos y leyendas negras que, por momento, parecía estigmatizar al mismo término reforma.

Se puede afirmar que aquel movimiento tuvo cierta aspiración de integridad, a diferencia de la de 1940, que se centró en aspectos cualitativos de la educación primaria como dijo un funcionario de la UNESCO en esos días la principal característica de la reforma educativa salvadoreña es que se hizo, con lo cual aludía a otros países, cuyas reformas se hallaron en interminables procesos de discusión. Dentro de la política estratégica de mejoramiento de la calidad educativa, el Ministerio de Educación en coordinación con el gobierno

de El Salvador y otros sectores, siempre a la forma de hacer lo humanamente posible por lograr la calidad en lo que confiere en materia educativa. Algunos de los principales componentes de la reforma de 1968 son:

Cambios estructurales en los estudios generales.

Expansión de la Educación Básica.

Diversificación y cambio estructural de la Educación Media.

Reforma Curricular.

Televisión Educativa.

Infraestructura, Escolaridad, Bienestar Magisterial.

Reforma Administrativa.

Fundación de la Ciudad Normal Alberto Masferrer.

Fundación de la Escuela de Educación Física.

Fundación del Instituto Tecnológico Centro Americano (ITCA).

En el año de 1989 a 1994. El énfasis del trabajo educativo, la inversión priorizó la atención en la educación inicial, Parvularia y Básica, sobre todo en la zona rural del país. Fue en el año de 1990 cuando nace el programa Educación con participación de la Comunidad (EDUCO), que se convierte en conjetura del servicio educativo a la comunidad misma, adicionalmente, se promovió el sistema de educación de adultos, de educación a distancia y se dieron los primeros pasos para mejorar la formación del docente mediante capacitaciones, la calidad del currículo, la dotación de materiales educativos, la introducción de tecnología como herramienta para la enseñanza, y la política de supervisión y evaluación de la educación.

Entre los años de 1994 a 1999 se impulsa el último proyecto de reforma educativa del país, bajo la administración del doctor Armando Calderón Sol, en

el año de 1995, se dedica a una extensa consulta ciudadana guiada por la comisión de educación, Ciencia y Desarrollo como resultado, se establece el plan Decenal de la Reforma educativa en los años de 1995 a 2005. Cuyo contenido se organiza en cuatro ejes, cobertura, calidad, formación en valores y modernización institucional. <sup>4</sup>

En el año de 1995 se logra la aprobación de la Ley de Educación Superior y en el año de 1996 la ley de la Carrera Docente y la Ley General de Educación también son aprobadas. En el año de 1999 a 2001. Durante esa administración se puso énfasis en la necesidad de sostener los cambios generados en el sistema educativo mediante el impulso de reformas de segunda generación orientadas a mejorar sensiblemente la calidad de la educación por ello, el Ministerio de Educación puso gran énfasis en las acciones de apoyo pedagógicos para el docente (creación del Asesor Pedagógico), en la capacitación de docentes (creación del sistema de desarrollo profesional docente), en el fortalecimiento del recurso ecológico y en la educación (Modernización de los Institutos Tecnológicos y Creación de los Centros de Recurso de Aprendizaje), para la educación Básica y Media, en la reforma Institucional profunda de las direcciones y departamentos del Ministerio de Educación. En el año de 2001 al 2004

Luego de los terremotos de enero y febrero de 2001, el ministerio de educación enfocó sus energías a la reconstrucción de los centros educativos afectados y a buscar estrategias para evitar la deserción escolar.

Esta gestión realizó un énfasis en la mejora de la infraestructura, dotación de materiales didácticos, laboratorios, libros y computadoras, por medio de bonos. Se consolida un sistema de desarrollo profesional basado en la figura del asesor pedagógico.

---

<sup>4</sup> . Ibid.9

El programa de escuela propuso un sistema de fortalecimiento a la gestión institucional, pedagógicas, la evaluación y el liderazgo en centros educativos de excelencia.

En el año 2004 a 2009 se realizó el PLAN 2021,<sup>5</sup> al terminar el ciclo presentado en el plan Decenal de 1995, el ministerio de educación realizó una serie de consultas a nivel nacional y con hermanos lejanos, superando la expectativa de participación y aportes que fueron recogidos en las mesas y consolidadas por una comisión presidencial de personas de alto nivel de compromiso social, quienes fueron artífices del documento Educar para el País que queremos el cual sirvió de base para el planteamiento de las líneas estratégicas del plan 2021 que podemos resumir de la forma siguiente:

1. Competencia de programa de inglés.
2. Competencia de Lectura y Matemáticas, para primer ciclo de Educación Básica.
3. Edifica, mejorar la infraestructura escolar.
4. Conéctate, oportunidad del acceso a la Educación Tecnológica
5. Edúcame, acceso a la educación media a la población.
6. Juega leyendo, proceso de apoyo a la educación inicial y Parvularia.
7. Megatec, educación técnica y tecnológica en el área de desarrollo
8. Poder, promoción integral de la juventud salvadoreña.
9. Redes, escolares efectivos apoyos educativos a los 100 municipios más pobres del país.

---

<sup>5</sup> Gilberto Aguilar Avilés, *Reforma educativa en marcha: un vistazo al pasado de la educación en El Salvador*, (Documento Ministerio de Educación de El Salvador, gobierno de El Salvador)

10. Todos iguales, programa de educación a la diversidad.

### **1.3 La Educación en El Salvador**

En el capítulo dedicado a la Historia de la Educación en América Latina, hemos hecho referencia como los modelos educativos han sido diseñados con base en la filosofía y modelos introducidos desde Europa y como la aceptación de la educación ha tomado distinto significado en el curso de la historia.

#### **1.3.1 Origen de la Educación en El Salvador**

El sistema educativo en El Salvador tiene su origen al constituirse la República en el año de 1832, con el primer reglamento de enseñanza primaria se decreta la Instrucción Pública, la que establece la creación de escuelas primarias en cada municipio del país, que serían financiadas por la municipalidad o en caso de que ésta no estuviera en la posibilidad serían los padres de familia quienes aportarían una contribución de “4 redes”.<sup>6</sup>

El método Lancasteriano de enseñanza mutua es utilizado en los centros de primeras letras el que predomina hasta el siglo XIX. Y comienzos del siglo XX se impartía en “Escuela Unitaria” en donde un maestro atendía dos o tres secciones diferentes con el propósito de elaborar planes y programas similares en la región Centro Americana para fortalecer la escuela primaria, se celebró el primer congreso Centro Americano de Educación en Guatemala en diciembre de 1893. Aunque se revalora la enseñanza de las ciencias no se eliminó las ciencias del espíritu “el modelo positivista, completado por algunas materias prácticas como el dibujo, la caligrafía, el trabajo manual, la agricultura y el canto,” dominó el plan de estudio oficial hasta el año de 1940. Incluso la

---

<sup>6</sup> Cuatro redes; es El Plan Decenal podría considerarse como la plataforma que recoge todos los antecedentes y problemáticas históricas de la educación en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta, y sobre ellos se reformulan lineamientos para un nuevo contexto, desde una nueva situación; en un contexto global y social.



década del 40 no existía el ministerio de Educación la institución elemental era administrada por la Subsecretaría de Instrucción Pública dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Justicia.

Esta subsecretaría contaba con la inspección escolar y con la sección técnica. La primera se encargaba de contratar y supervisar al personal, la segunda se dedicaba a la planificación de los niveles de educación, elaboración de los programas y asesoramiento al magisterio. Con la creación de la Universidad de El San Salvador en el año 1841 se constituye también el sistema educativo en tres niveles: La Educación 1, Primaria, 2. Media y 3. Superior. Con el decreto ejecutivo publicado el 15 de febrero de 1841 bajo el mando de don Juan Lindo, se crea la educación Media (Colegio la Asunción).

Aunque las escuelas Parvularias dan comienzo en 1886, no forma parte del sistema oficial. Bajo el mando del General Francisco Menéndez, se promulga la Constitución de 1886, declarando a la educación libre de credo religioso y responsabilizando al Estado de brindar la educación a las clases populares, ya que se considera que la educación primaria cubría las demandas de estos sectores.

En el año de 1860<sup>7</sup> había tres escuelas normales, dando inicio de manera formal a los maestros a nivel primaria ya que un alto porcentaje de ellos eran empíricos.

Los maestros de nivel medio se formaban en la única escuela normal o en los contados colegios privados para varones o colegios religiosos para señoritas como el de la Asunción de Santa Ana. Los programas de estudio todavía en la década de los treinta eran prácticamente inexistentes por que no estaban definidos ni articulados Dependía más bien del desempeño del profesor para impartir sus clases y contenidos. Los maestros por lo general eran Bachilleres o

---

<sup>7</sup> . Ley General de Educación de El Salvador,(El Salvador,1990),15

Doctores graduados. Con la fundación de la Escuela Superior en el año de 1950 se da cuerpo a la formación profesional en este nivel.

### **1.3.2 Reforma Educativa de 1940**

Durante la dictadura del General Martínez, en el año de 1938, se hace la primera reforma educativa la que toca solo el nivel de educación primaria. La comisión encargada de reordenar el sistema es conocido como la “Generación del 28”. Hay que destacar que esta reforma fue un avance oportunidad a los maestros de seguirlos didácticamente adecuarlos a la situación particular de la población donde trabajaban. Con relación al currículo los listados de temas se suprimieron para dar cabida a planes de estudio, los que debían de servir de guías didácticas para tratar los temas correspondientes al ciclo escolar.

Cada tema tenía a su vez un propósito el que debía ser cumplido durante el año escolar. Se introdujeron exámenes de diagnóstico y pruebas psicológicas a los alumnos para determinar las capacidades de aprendizaje. Hay que recordar que hasta esa fecha la preparación profesional del magisterio era menor por lo que la mayoría de esos maestros eran empíricos y no tenían una pedagogía, para superar deficiencias didácticas y dar a conocer los nuevos sistemas de estudio.

Los planes y programas de estudio de la educación primaria, se impartieron a los maestros un curso de verano. También el programa de las Escuelas Normales fueron modificadas<sup>8</sup> en 1940, de acuerdo a los objetivos de la nueva reforma con la finalidad de superar las deficiencias de las futuras generaciones de maestros.

Sin embargo, de acuerdo a Escamilla (uno de los integrantes de dicha comisión) para la elaboración de los planes y programas no se tomó en cuenta

---

<sup>8</sup> . Ibid. 17

la realidad económica y social del país, además que dichos programas fueron hechos “ a base de pura meditación”, junto a esto, las deficiencias en la formación de los maestros no podían superar en tan corto tiempo, ni se podía transmitir los nuevos propósitos que la reforma pretendía alcanzar, por otro lado las asignaciones estaban tan cargadas de horas que los maestros no tenían el tiempo suficiente para preparar sus clases aun cuando se muestra el interés por la transformación, el pensamiento estático del saber y la sociedad estratificada se reflejan en el Art. 3 de la extensión de la educación e instrucción primaria, donde se expone que los alumnos deben alcanzar un “pensamiento exacto” como imperativo para conquistar la independencia intelectual y lograr una visión completa del universo, como unidad en que se emplean los altos fines del progreso, para que cada individuo escoja el lugar que le corresponda en el consorcio humano.

### **1.3.3 Reforma a la Educación Media**

En el año de 1942, se convoca a la convención de Ministros de Educación Centro Americana en San José Costa Rica, con el fin de edificar un sistema educativo Centro Americano. El presidente Guatemalteco Doctor Juan José Arévalo, postulaba un plan progresivo de unificación de América Central, junto con el General Castañeda en El Salvador acordaron incluir este ensayo en el campo de la educación.

En el año de 1945, los ministros de Educación, de la región realizaron la Convención de Santa Ana, donde acordaron modificar los planes y programas en todos los niveles Definieron los fines, objetivos y propósitos comunes, dentro de los acuerdos se estableció que todos los niños de 7 a 14 años debían recibir educación primaria, sería de 7 años y tendría carácter obligatorio.

Se acordó también los conocimientos mínimos que todo alumno debía alcanzar. Con respecto a la distribución de materias de acuerdo al grado, carga de horas escolares y calendario escolar cada país se organizara y planificara

sus programas de acuerdo a las necesidades propias. Como resultado de esta Convención Guatemala adoptó los programas de primaria salvadoreños “El Salvador adopta el programa de Geografía e Historia guatemalteca, en vista de que erradica todo lo relativo a dificultades, guerra y luchas de Estado”. Se introdujo el Plan Básico, el que debería ser un fundamento cultural común y su duración sería de tres años, y una vez concluido los alumnos podrían continuar por dos años el bachillerato. Durante el gobierno del Consejo Revolucionario del año de 1948 a 1950,<sup>9</sup> se hicieron mejoras al Seguro Social y al Código de Trabajo. El Doctor Galindo Pohl, integrante del consejo Revolucionario asumió el Ministerio de Cultura y mejoró el ámbito educativo.

Entre estos cambios destacan la construcción de edificios escolares, la creación de escuelas experimentales, con nuevas metodologías, se crea la Escuela de Trabajo Social, se crea la Escuela Normal Superior y se refuerzan las Escuelas Normales de Izalco y Suchitoto, para atender la población rural se crearon las Escuelas “Puríscales”, donde se pretendía abarcar la primaria completa, con uno o dos maestros. Con relación a los programas de alfabetización de adultos se intentaba darle un carácter sistemático y brindar a los adultos los conocimientos de la educación fundamental.

Se introduce un curso permanente de perfeccionamiento a distancia para maestros de la clase “C” (empíricos) y se publica el “Correo Escolar Rural” como vía de establecer comunicación con los maestros, informarles sobre los problemas técnicos y administrativos y brindarles sugerencias.

#### **1.3.4 Reforma Educativa de 1968**

La segunda reforma educativa fue la del año 1968, la educación se somete a una nueva reestructuración, con el objetivo de ampliar el mercado interno a

---

<sup>9</sup> Ibid. 20-25

partir del desarrollo industrial, se le dio prioridad a la calificación de mano de obra de nivel técnico medio para integrarlo a corto plazo al mercado de trabajo. Los sectores estratégicos fueron la educación, la agricultura y la industria.

Hubo una modificación en la educación Básica obligatoria, aumentó de seis a nueve años, se crearon los Bachilleratos diversificados y se impusieron tácticas para reducir el analfabetismo en los mayores de 14 años, la nueva estructura apuntaba a contribuir a transformar la realidad y satisfacer las demandas del “Desarrollo Económico, por medio de la modernización del aparato productivo, lo que traería el desarrollo social y por lo tanto, el desarrollo socio político, no obstante, no se prestó atención a la tensa situación que vivía en el territorio salvadoreño, expresada en el aumento de la violencia Institucionalizada, en la falta de espacios democráticos, la fricción entre los gobiernos salvadoreños y hondureños (guerra del fútbol) y la desigualdad del crecimiento económico de los países Centroamericanos, esta reforma se hizo cuando el intento de integración del mercado común Centro Americano había fracasado. La estructura productiva, “lejos de absorber los cuadros técnicos ya comenzaba a desplazar mano de obra agudizando el desempleo”

### **1.3.5 Participación del Magisterio**

En la década de los setenta estuvo caracterizado por el cierre de espacios democráticos, la pauperización de la mayoría, la represión discriminada y la elevación de la violencia generalizada, por parte de las instancias militares. Esta década también se caracterizó por la activa participación del sector magisterial.

En el año 1960 inicia con la consagración de una dictadura militar, aumentó la represión y se recrudecía la crisis económica, los maestros se vieron afectados, la percepción de salario era muy bajo y sus puestos de trabajo inestables. Además no tenían prestaciones por lo que “los educadores se

empobrecieron a tal grado que los obligaron a organizarse y a lanzarse a las calles. Habían entendido que sólo la unidad y la organización podrían permitirles lograr sus demandas y protegerse en alguna de las represiones, es así como se forma la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños 21 de junio (ANDES 21 de Junio) en el año 1964. En el año 1968, ANDES 21 de junio<sup>10</sup> convoca a la primera huelga magisterial con el apoyo de otros gremios organizados. En el año 1971 nuevamente los maestros salen a las calles logrando movilizar a millones de obreros, campesinos y estudiantes.

Algunos se integraron al FMLN. Y combatieron durante la guerra, por sus actividades fueron perseguidos, según datos de ANDES 21 de junio, durante la guerra alrededor de 376 maestros fueron asesinados, 106 desaparecidos y 500 sufrieron encarcelamientos. La represión se dejó sentir también en el ámbito universitario, en el año 1981, el rector de la Universidad de San Salvador, Félix Ulloa, es asesinado y el año 1989 sufren el mismo destino 6 Jesuitas de la Universidad Centro Americana. A raíz de la guerra civil desarrollada en los años de 1975 a 1992 el sistema educativo sufrió un retroceso en todos los aspectos.

El número de analfabetos fue ascendido por falta de infraestructura y de empleo. Se estima que todavía en el año 1991 había cerca de 11 mil profesores desocupados. Se calcula que 877 escuelas se cerraron, y 3,285 aulas lo cual significa Históricamente, que El Salvador ha sido uno de los países que menos recursos ha destinado para los alumnos de primaria, secundaria y los alumnos de la educación superior, éstos son los que menos han recibido ayuda.

La calidad educativa ha sido deficiente y la cobertura muy por debajo de la urgencia, aun cuando se han llevado dos reformas educativas ya mencionadas,

---

<sup>10</sup> . . Ibid.15-22

los programas siguen en desajuste con la realidad y no se adecuan a las nuevas necesidades del mercado de trabajo.

Los niveles siguen siendo bajos y la cobertura fuera de las proporciones, la educación de adultos no ofrece opciones para enfrentar el analfabetismo y las ofertas tienen un carácter escolarizado y tradicional. Un año y medio después de la firma de los Acuerdos de Paz, el Instituto para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, hizo un estudio que tiene el mérito de haber reunido a instituciones estatales y organizaciones sociales y entablar un diálogo sobre la situación educativa, y su futuro y de haber realizado un diagnóstico sobre la situación actualizada, en el año 1995 se dio pie a una nueva reforma educativa

### **1.3.6 Sistema Educativo**

La educación en El Salvador, es un derecho básico constitucional y el estado, es el encargado de satisfacer la demanda educativa a sus ciudadanos, de acuerdo a la Ley General de Educación del año 1990. En el título III Capítulo 1, Artículo 12, establece que en El Salvador la Educación Parvulario y Básica, serán obligatorias para todos y juntamente con la educación especial serán gratuitas<sup>11</sup>, cuando las imparta el estado, el sistema se divide en Educación Formal y Educación informal, y se imparte de forma público o Privado.

Los programas son elaborados por el Ministerio de Educación y las Escuelas Privadas se rigen por los reglamentos del Ministerio de Educación. La estructura actual del sistema Educativo de acuerdo al Artículo 3 de la Ley General de Educación del año 1990, la estructura del sistema educativo formal está compuesta por cuatro niveles:

**1-** Educación Primaria

**2-** Educación Media (bachillerato diversificado).

---

<sup>11</sup> . Ley General de Educación de El Salvador,(El Salvador,1990),15.

### 3. Educación Superior

### 4. Parvularia

#### **1.3.7 La Educación Primaria**

La educación Básica atiende a la población entre siete y catorce años de edad. Es obligatorio y gratuito cuando lo proporciona El Estado. la reforma del año 1968 fusionó la Educación Básica, con la Educación Media ampliada la base de estudio de seis a nueve años, divididos en tres ciclos. El 1º y 2º son atendidos por un maestro mientras que el 3º ciclo lo atiende dos maestros, uno en el área de Humanidades y el otro en el área de Ciencias, se persigue la contribución al “desarrollo armónico de la personalidad en sus espacios vitales: familia, escuela, comunidad local, Nacional e Internacional “

As como la formación de una disciplina de trabajo, orden, estudio, persistencia, auto estima y a la vez hábitos para la conservación de la salud en todos sus campos. Cobertura escolar; aunque este nivel es el de mayor cobertura no atiende a toda la población en edad escolar. Esto provoca la proliferación de escuelas privadas que se centran en casi en su totalidad en la zona Metropolitana. La matrícula del 8% que tenía en el año 1984 aumento en el año 1992 a un 14%. No todas las escuelas ofrecen tres niveles por lo general es en la zona Urbana donde se cuentan con tres niveles. En la zona Rural se ofrecen comúnmente sólo el primero, por lo que más del 40% de la población rural se encuentra sin ningún nivel de escolaridad y apenas<sup>12</sup> el 14% tiene más de seis grados aprobados. La exclusión se vuelve con el tiempo menos reversible porque la población se va haciendo adulta

El Ministerio de Educación ha conformado programas para integrar a la población en edad escolar, como impartir clases en doble turno con el sistema

---

<sup>12</sup>.Ibid.



3-3-6, (tres aulas, tres maestros, seis grados) en comunidades con más de 2,000 habitantes. También elaboró el programa EDUC, para cubrir la demanda y disminuir las tasas de deserción y repetición de grado en las escuelas en la educación pre- escolar y Básica, sin embargo el problema sigue intacto. Ya que se está dando la deserción escolar, repetición de grado y ausentismo escolar, la matrícula no garantiza llegar al final, muchos niños desertan a la mitad del año escolar, las causas están ligadas a la del ausentismo y deserción, según el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación en la memoria de labores.

En los años 1990 a 1991 en el Ministerio de Educación se observó la pobreza; la agudización de la miseria daba la pauta que los niños tenían que trabajar, aunque el trabajo infantil está prohibido, en el año 1979 el 70% de niños menores de 15 años trabajaban para contribuir al gasto familiar. Los niños trabajadores no recibían ninguna prestación y el sueldo que recibían estaba muy por debajo de la tarifa oficial

.A pesar de que la Educación básica es gratuita mandar a un hijo a la escuela significa una inversión a largo plazo. La formación de maestros; la carrera de maestro ha sido tradicionalmente destinada a jóvenes de familia pobres, para muchos de ellos, el magisterio era visto como una posibilidad de solucionar a corto plazo sus problemas de fondo y a asegurar sus futuro, para ser maestro de primaria se requería haber cursado la escuela secundaria.

### **1.3.8 La Educación de Adultos**

La Educación de adultos está dirigida a instruir a la población mayor de dieciocho años que no han cursado ningún grado o bien lo suspendieron. Esta se divide en dos: Educación Formal y No Formal. La primera ofrece el nivel Básico en un horario nocturno, los estudios se cursan en forma acelerada y por

lo general se usan las instalaciones de los centros de enseñanza de Básica .En la Educación informal hay instrucción técnicas, rural y urbana, no es importante que Educación sea marginada por los términos de la Educación Formal, de cualquier forma es superior.

El artículo 45, inciso “C” Ley General de Educación de adultos, dicta que el objetivo de la educación de adultos es “capacitarlos para incidir y responsabilizarse en todo lo que haga referencia a elevar la calidad de vida, como si el analfabetismo fuera un asunto personal y no una problemática derivada de las políticas educativas y de las condiciones de vida de las capas más pobres.

El analfabetismo: como ya se dijo la falta de acceso a la educación, la baja tasa de asistencia escolar, la deserción y expulsión, los bajos niveles de aprendizaje y el gran porcentaje del analfabetismo son algunos de los problemas tradicionales que reflejan la crisis educativa en El Salvador.

#### **1.4 Historia de la Educación en Argentina**

Desde mediados del Siglo XXI y hasta el Siglo XVI, fueron las órdenes religiosas las encargadas de impartir la educación en esa región que formaba parte de las colonias Españolas en América.

Si bien la mayor cantidad de escuelas fundadas fueron las primarias, en el año 1613, la Universidad de Córdoba nació para brindar a la población capacitación universitaria, la educación religiosa fue cediendo poco a poco y pasó a una concepción más práctica siguiendo las nuevas ideas nacidas con la ilustración Europea del siglo XVII.

En el año 1810, se produjo la revolución de mayo y en el año de 1816 se declaró la independencia de la República Argentina, nacida como Estado

Soberano, adoptándose en educación un método conductista,<sup>13</sup> rígido, memorístico, y el sistema Lancasteriano, que abarataba el costo en sueldos de los docentes, al utilizar a alumnos más avanzados para enseñar a sus compañeros.

La Constitución Nacional del año de 1853 consagró el derecho de enseñar y aprender que quedó en manos de las provincias, que fueron escuelas provinciales que coexistieron con las Naciones, como el Nacional de Buenos Aires, fundado en el año de 1864, se fundaron las Escuelas Normales.

Un hito en la Educación Argentina marcó la sanción de la Ley del 1420, en el año 1884, consagró en el país la Educación gratuita, obligatoria y Laica. La escuela fue el lugar donde los hijos de los emigrantes recibían los conceptos patrióticos que los incluiría como integrantes de la nueva Nación adoptada por sus padres y que ellos sentirían como su terruño, haciendo lazos de hermandad entre descendientes de españoles, italianos, alemanes y suizos.

el año de 1943 durante la presidencia de facto de Pedro Pablo Ramírez, se incluyó la educación religiosa en las escuelas. Durante los gobiernos peronistas (1946-1952 y 1952-1955) se amplió la matrícula en los colegios y se produjo el acceso de las clases medias a la enseñanza Secundaria y Superior, en 1954 se suprimió la enseñanza de la religión en los colegios públicos, se utilizó la educación para construir en los niños una visión política favorable al gobernante y a su esposa Eva Perón.

Desde mediados del siglo XX se desarrolló la enseñanza técnica basada en el nuevo modelo de educación para el trabajo, introduciéndose a partir del año 1960 las ideas pedagógicas de educar para la liberación de las clases oprimidas. Sin embargo las dictaduras que afectaron al país hirieron

---

<sup>13</sup> .María Florentina Pulla, *Educación Pública en la Argentina: Historia de éxitos promesas y noches trágicas*, (documento periodístico, Buenos Aires argentina).viernes 7, de octubre, de 2011

profundamente las políticas educativas que se volvieron coactivas, represivas y verticalistas.

En el año de 1983, fue electo Raúl Alfonsín para comenzar una nueva etapa, esta vez de consolidación definitiva de la democracia. En el año de 1993, se dictó la Ley Federal de Educación, número 24,195, que sin bien tuvo muy sanas intenciones y en teoría significaba reestructuración curricular valiosa no fue acompañada por capacitaciones de docentes adecuadas y por infraestructuras acordes. Además de que priorizó la enseñanza de los adolescentes.

La Ley preveía una educación general básica de seis años iniciales (primer ciclo de la Educación General Básica EGB) y tres años siguientes (segundo ciclo de la Educación General Básica EGB) donde las asignaturas de ciencias se distribuyeron por áreas (Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) lo que obligó por ejemplo a un profesor de Historia a dar clases, de Geografía y viceversa y tres años de educación orientada a determinadas modalidades Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Ciencia Económicas.

así como Gestión de Organizaciones .Ante el fracaso de este sistema se sancionó en el año 2006, una nueva Ley de Educación que se halla vigente, número 26-206, que estableció la educación inicial a partir de los tres años, siendo obligatorio desde los cinco años, igual que constaba en la Ley anterior, pero como novedad, estableció la EGB (Educación General Básica) de 6 años de duración pero creo luego la ESB (Educación Secundaria Básica) ahora dependiente de la escuela media, que comprende primero, segundo y tercer año, y que continúa con un ciclo superior orientado al que se agregaron nuevas modalidades, de tres años más(cuarto, quinto y sexto año). Latinoamérica es la región más desigual del planeta. A pesar de que en el país existe la posibilidad de acceder a la educación pública y gratuita, y que programas asistenciales como la asignación universal por hijo (gracias al cual cada niño menor de 18

años que estudie en escuelas públicas recibe 180 pesos por mes, o el más ambicioso conectar igualdad, (una Netbook para cada alumno y docente de escuelas secundarias del país reza el eslogan, estimula a que las familias pobres integren a sus hijos al sistema educativo, no todos los niños argentinos están sentados mirando un pizarrón, aunque se cuente con prestigiosos profesionales, solo el 12% de la población tiene un título universitario.

### **1.5 Historia de la Educación en España**

La Edad Antigua, fue la época en la que la educación española tuvo sus influencias a través del Proceso de Romanización, misma que consistió en la imposición poco a poco de los romanos, por medio de sus costumbres, religión y formas de educar a los jóvenes.

En esta época los hijos eran educados por sus padres, hasta que alcanzaran su mayoría de edad. El padre por medio de una serie de consejos debía intentar ayudar a su hijo o hija, esta enseñanza era conocida como los preceptos paternos. La educación Romana contempló varias etapas importantes, de las cuales se distinguen:

A).Educación impartida por pedagogos o literario, era una persona que además de ser la responsable de enseñar a los niños a leer, escribir los primeros cálculos, también hacía uso de los golpes y la violencia, con estas acciones se imponía sobre los educandos e incluso a veces se daban las lecciones dentro de un ambiente de agresividad.

B).Educación impartida por grammaticus, en esta etapa la enseñanza que recibían los alumnos tenía diversidad de conocimientos tales como:  
Historia, Geografía, Filosofía, Astronomía y Música.

C).Educación impartida por el rector, éste docente era el encargado de impartir los conocimientos necesarios para la formación del orador perfecto. Se

consideraba que el alumno con este conocimiento, tenía la oportunidad de ascenso de manera tal de considerar que podía subir como la espuma dentro del mundo Romano a cualquier clase social.

### **1.5.1 La Edad Media**

En esta época hubo cambios en la educación con relación a la anterior llegando a convertirse en elitista igual que la sociedad que fue estamental, en aquel momento los únicos privilegiados que tenían acceso a la enseñanza eran el Rey, la Aristocracia y el Clero, siendo esta la razón por lo que sus conocimientos eran más avanzados y por ende más intelectuales en relación a la gente perteneciente a la casta popular, como los aldeanos quienes recudían en las distintas aldeas, los artesanos y los campesinos, que habitaban en los campos.

Siendo estas las razones propias para que la Iglesia y los monasterios fueran el lugar en el que se alojaban la cultura y el saber. Las actividades de traducir y de hablar la lengua culta, el latín (ya que las vulgares eran las surgidas lenguas romance que hablaba el pueblo), recaían en los monjes y frailes. En aquel momento de la historia la educación se dividía en dos partes siendo las siguientes: a) El Trivián que comprendía la enseñanza de gramática, retórica y la lógica. b) El Quatriviam que era el aprendizaje a través de la aritmética, geometría y astronomía.

### **1.5.2 La Edad Moderna**

En esta época se distinguen periodos diversos tales como

A) La Ilustración, en ese momento sobresalieron las reformas que se llevaron a cabo por Carlos III, quien hizo disolver la orden de los jesuitas misma que llevó todo el monopolio de la educación.

B) A partir de ese entonces los profesores serían elegidos por medio de concurso por méritos y no tanto por órdenes religiosas.

C). Fue así que durante este periodo se difundieron ideas propias de la ilustración las cuales se aplicaron en la educación por ejemplo: que la Iglesia se separa del estado y de esta forma, la iglesia dejaría de ser el centro de cultura, otorgando dicho rol a las universidades y como resultado se obtendría la igualdad de derechos, para que la población pudiera acceder a está sin tomar en consideración su clase social que por nacimiento le correspondió

### **1.5.3 Guerra de la Independencia**

Fue en esta época en la que se elaboró una educación, que contemplaba un apartado completo del que se habla de la educación<sup>14</sup>. Sus bases se encuentran en los escritos por Manuel José Quintana. Reinado de Fernando VII: en este periodo derogaron la constitución anterior y por lo tanto fue anulada la ley que existía en la época anterior que hablaba de la educación y por ello, esta se centró instruir a la gran mayoría de la población española que carecía de educación y se encontraba siempre en guerras carlistas .La Reyna Isabel realizó varios intentos por lograr reformas que afectarían al plan Pidal y al final se logró la conformación de una Ley Moyano, la cual se basaba en estas cuestiones: gratuidad relativa para la enseñanza, centralización en la educación, secularizan de la Iglesia y el estado, libertad de enseñanza ilimitada.

Estas leyes facilitaron un control total de la educación por el estado. Fue de esta manera que estas leyes sirvieron de base para implementar una estructura educativa. a) Enseñanza primaria de carácter gratuito e impartido en las escuelas.

---

<sup>14</sup> . Ibíd.10.

b) Enseñanza secundaria basada en un conjunto de estudios que se enseñaban y brindaban la oportunidad de obtener el acceso al Título de Bachiller

c) Enseñanza Superior este sería el actual Bachiller con lo cual el alumno aprobaba en esta época y obtenía el graduado con el que accedía a estudios profesionales.

d) Enseñanza profesional era el estudio especializado para obtener una profesión determinada.

#### **1.5.4 La Edad Contemporánea**

En esta época sucedió lo siguiente; a) Se aceptó el Bilingüismo, b) Se reorganizó el Consejo de Instrucción Pública, c) Se suprimió la obligación de impartir la religión como asignatura, d) La extensión de modernismo y culturización por aldeas y zonas rurales, e) Construcción de escuelas para culturizar a niños y niñas incultos. Todas éstas propuestas se vieron disminuidas por el Crack del 29 y la inesperada falta de inversión para este proyecto y además por la deuda pública.

1ª Apareció la II República (1931-1933). Se construyeron muchas bibliotecas y plantearon abundantes actividades en el ámbito de la educación. En el año de 1932 se creó la sección de pedagogía en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Madrid. Posteriormente fue aprobada una ley de congregaciones religiosas con la que se elimina la Iglesia de las funciones de la docencia, esto hizo que cuando un profesor no pudiese acudir a clases se le sustituyera por otro.

2ª En (1934-1936). A raíz del cambio de poder generado por las elecciones democráticas se eliminaron algunos<sup>15</sup> cambios realizados en la época anterior.

---

<sup>15</sup>. Ibíd.12



Algunos de estos fueron los siguientes: a) Disminución del número de alumnos. b) Prohibición de la permanencia de los dos sexos en la misma clase. c) se suprimió la inspección central a causa de gastos. d) se eliminó el decreto de inamovilidad de los inspectores. El Franquismo, aquí se aprobaron dos leyes principales en donde se basó la educación de España:

a) Ley de instrucción primaria, la cual se basó principalmente en lo siguiente: niños de 2 a 4 años, instrucción maternal que se llevaba a cabo en guarderías. b) niños de 4 a 6 años recibían la educación llamada preescolar la cual se impartió en centros públicos. c) niños de 6 a 14 años, su estudio fue dividido de la manera siguiente: de 6 a 8 años ciclo inicial, de 8 a 11 años ciclo medio, de 12 a 14 años ciclo superior. Al superar este curso se obtenía el título que lo acreditaba para seguir los estudios en el bachillerato o también llamado BUP (Bachillerato Unificado Polivalente). De este eran tres cursos y al aprobarlos se pasaba a COU (Curso de Orientación Universitaria).

Posteriormente el alumno podía optar para asistir a la Universidad y estudiar la carrera de su preferencia. Esta Ley permitió lograr estructurar la educación en una sola ley, cosa que no había sido posible alcanzar en periodos anteriores.

### **1.6-Antecedente Histórico de la Educación que se imparte en los Centros Penitenciarios de El Salvador**

Docentes de los centros penales creen que la educación cambia a los reos<sup>16</sup>. Doscientos maestros de todo país recibieron reconocimiento por su labor. Los alumnos de los centros penitenciarios asisten voluntariamente a su educación escolar. Adela Guadalupe de Sandoval ha pasado 15 años trabajando en la educación de reos dentro de los centros penales. Su experiencia le dice que cuando una persona quiere rehabilitarse y cambiar, lo logra “La gente que se

---

<sup>16</sup> Milagro Mena, “experiencias de los maestros que imparten clases en los centros penales”, Diario El Mundo, sábado 28, de junio 2014

propone cambiar puede hacerlo”. De Sandoval, quien es la subdirectora de la escuela Arturo Ambrogi, ha tenido 100 alumnos y ha enseñado desde el primer grado de primaria hasta el último año de bachillerato.

Estas personas requieren de un trato especial dijo de Sandoval se busca motivarlo a involucrarse y a desarrollar sus habilidades individuales. Una de las dificultades que se encuentran es que las personas han dejado de estudiar años atrás y se les tiene que reincorporar al sistema educativo y a muchos y se les debe enseñar a leer y escribir, expreso de Sandoval, una de las decenas de docentes que ayer recibieron un homenaje por su labor de parte de los ministros de educación y seguridad pública, junto a la Universidad Francisco Gavidia <sup>17</sup> . La Dirección General de Centros Penales cuenta con aproximadamente 200 maestros que enseñan en las diferentes prisiones del país. A partir del 2010 el gobierno viene desarrollando acciones de fortalecimiento de los 18 centros educativos que funcionan en centros penitenciarios.

Aparte de asistir a clases, los alumnos con privación de libertad también participan en actividades de arte, cultura y deportivas, entre ellas el programa de baile. María, una maestra del centro educativo penitenciario de Ilopango que no quiso ser identificada, tiene una experiencia similar. Menciona que ya 30 bachilleras han finalizado el año escolar y que las señoras están demostrando un alto rendimiento en el técnico de computación con el apoyo de la Universidad Francisco Gavidia.

Los estudiantes reciben el mismo programa y horario nacional. Sus edades abarcan de los 19 a los 80 años. Las señoras son muy colaboradoras, ellas desean rehabilitarse y dedicarse a algo productivo al terminar su educación, expresó María con agrado “Estamos llevando a la señoras la educación que les

---

<sup>17</sup> Ibíd

faltó” dice María, quien ve el impartir clases a estas personas como un trabajo social y contribución al país. Raquel de Cerritos, cuenta del proceso de certificación para impartir educación infantil y hace énfasis en la importancia de la educación de los niños que viven con sus madres dentro de las cárceles ya que ellos también buscarán incorporarse a la vida cotidiana, una vez afuera de la prisión, una cantidad de 150 niños viven en prisión con sus madres.

## **1.7-Antecedentes Históricos de la Educación que se imparte en el Centro para Menores de Tonacatepeque**

### **1.7.1. El modelo Educativo y Permisivo**

El modelo educativo, surge en el contexto de una reformulación en la concepción del Estado, requiriéndosele un papel de benefactor y responsable total y único de materializar los derechos individuales; muchos de ellos de carácter fundamental, de contenido en la forma constitucional.

El mantenimiento del poder político llevo a conferir el Estado que frente a los movimientos y tendencia cobraran auge y amenazaban con pretender el cambio estructural del mismo sistema político económico; adjudicarse así a este carácter benefactor que habría de enmendar los males necesarios surgidos en la sociedad a partir de las decisiones políticas, serviles al poder económico burgués, expansión y consolidación mundial.

En relación a la justicia de menores, el modelo tutelar entra en crisis aproximadamente en los años 1955 – 1960, <sup>18</sup> pasando por una transición hacia el modelo educativo o permisivo, el que va cobrando vigencia a partir del

---

<sup>18</sup> Cristina Raque IFunes Lemus, Ana Suyen, Morales Pérez,” Proceso de atención e intervención de los trabajadores Sociales en Adolescentes y jóvenes de 14 a 23 años”, (Tesis para optar al grado de Licenciado en Trabajo Social Facultad de Humanidades, Universidad Francisco Gavidia 2006), 2-15.

decaimiento de su predecesor. El modelo educativo adquiere como principales características las siguientes:

1-Se debía impedir al máximo posible el ingreso de los menores al sistema de justicia penal establecido para ellos.

2-La finalidad básica es la intervención en el mínimo número de casos posibles, el interés del menor significa en este caso una permisibilidad que se convierte en realidad en un efecto dañino.

El modelo de responsabilidad, padres, maestros, administradores y hasta los mismos entes judiciales, muestran su descontento con la crisis del modelo educativo y que sus resultados siempre fueron nulos, la falsedad de la supuesta “igualdad de oportunidades” dogma acogido en las democracias liberales, no eran reconocidas y vividas por aquellos que iniciaban su vida con circunstancia adversas y desiguales para su desarrollo integral, las que se van dando y acumulando de generación en generación.

Con estos aspectos, que significan un bloqueo a los caminos del éxito, se puede comprender porque muchos jóvenes y niños, a los que la sociedad les exige realizarse y les envían mensajes constantemente de “estudia, trabaja, se un profesional, haz dinero, triunfa”,<sup>19</sup> acuden a los medios ilegítimos contrarios al orden, para al orden, para acceder y alcanzar los valores e ideales materiales alzados por una sociedad con un fuerte carácter de riqueza que no se revierte a los amplios sectores de la población. Esta sociedad le impone metas muy altas, pero no le da medios ni las oportunidades de acceder a ellas.

Y es de hacer mención que la sociedad salvadoreña y sobre todo las familias presionan a los hijos para que logren obtener poder, dinero, mejorar la posición

---

<sup>19</sup> . Ibid.

social que ocupan; pero esta presión constante llevan al joven a una frustración, y el poder está concentrado en ciertas familias, las oportunidades y los medios para lograrla salir adelante son muy pocas y difíciles; así que la mayoría de los jóvenes buscan alternativas fáciles de obtener dinero.

Estos jóvenes que deciden irse por el camino fácil se ven envueltos en problemas con la justicia por lo tanto teniendo como base el modelo de responsabilidad emitido por el tribunal supremo de los Estados Unidos de Norteamérica, en el procedimiento de los tribunales de menores se creó en los demás países del mundo dicho modelo, y se trató de abandonar la tradición formulación alegórica normativa que no se transforma en concretos mecanismo garantizados de los derechos de los menores de edad. La influencia de este modelo judicial transformó las legislaciones internas de los países que la adoptaron y sus rasgos pueden ser sintetizados así

1- Hay un mayor respeto a la situación jurídica de los menores, ante todo respecto a su propio proceso educativo.

2- Se busca por parte de la justicia juvenil el atender necesidades prioritarias del menor, sean de carácter personal, familiar o social.<sup>20</sup> El modelo de responsabilidad pretende crear y despertar en los jóvenes el interés por su caso y motivarlo a ser ellos mismo los que modifiquen su conducta a través de su propia responsabilidad cumpliendo con las medidas que le sean impuestas por el o juez.

---

<sup>20</sup> . Ibíd.

## CAPITULO II

### MARCO DOCTRINARIO SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES SOMETIDOS AL PROCESO PENAL JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DE INTERNAMIENTO TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN

En este segundo capítulo se han tomado en cuenta las diferentes teorías relacionadas al derecho a la educación, las cuales han tomado relevancia en diversas etapas de la historia. De estas sobresalen algunas. Como son las siguientes: teoría Instruccional, teoría de la Educación, teoría de la ciencia de la educación, teoría de la Anomia, teoría de la Subcultura, teoría del Control Social. Teoría del Etiquetamiento y teoría de la Criminología Crítica e integradoras

#### 2.1.-Teoría Instruccional

Las teorías que tratan los procesos de adquisición del conocimiento, han tenido durante este último siglo un enorme desarrollo, debido fundamentalmente a los avances de la psicología y las teorías insurreccionales que han tratado de sistematizar los mecanismos asociados a los procesos mentales que hacen posible el aprendizaje.<sup>21</sup> Su propósito es el de comprender identificar estos procesos y a partir de ellos, tratan de describir los métodos para la educación que sea más efectiva, es en este último aspecto en que se

---

<sup>21</sup> . Zoila Libertad García Santos, *Teoría de la Educación* (Letras Uruguayas y espacio latino. Com. aa)11.

basa el diseño Instruccional quien identifica cuales son los que tienen que ser utilizados en el diseño del proceso instrucción y en qué situación van a ser utilizados esos métodos. Las teorías intentan explicar el cómo aprendemos o como llegamos adquirir el saber.

En la educación nos encontramos con una etapa anterior a la existencia de instituciones educativas, en donde la educación se considera exclusivamente oral con responsabilidad familiar y social quien la trasmite y la guarda. La teoría clásica en la educación se puede considerar a través del modelo liberal, basado en la república de Platón, donde se plantea un proceso disciplinado y exigente, un currículo donde la materia se presenta en una secuencia lógica y coherente para lograr el aprendizaje.

En contra posición aparece una teoría “progresista”, que trata de ayudar al alumno en su proceso educativo de forma que este sea percibido como un proceso “natural”. Estas teorías tienen su origen en el desarrollo de las ideas sociales de Rousseau y en la segunda mitad del siglo pasado han tenido un auge a partir de las ideas de Joh Dewey (1933) en Estados Unidos y de Jean Piaget en Europa.

En muchos aspectos, el desarrollo de estas teorías y de otras derivadas de ellas está influido por el contexto tecnológico en el que se aplican, pero fundamentalmente tiene como con secuencia el desarrollo de elementos de diseño Instruccional, como parte del proceso de modernizar el aprendizaje, por lo que se requiere investigar los mecanismos mentales que intervienen en el, así como los que describen el conocimiento. Del punto de vista orientado a la psicología de la educación se distinguen dos enfoques, el enfoque conductista o asociacionista y el enfoque cognitivista. El enfoque conductista o socialista, concibe el aprendizaje en mayor o menor grado como un proceso ciego y

mecánico de asociación de estímulo y respuesta, provocado y determinado por las condiciones externas, ignorando la intervención mediadora de variables referente a la estructura interna del que aprende. El modelo propuesto por Skinner (1975) ha tenido mayor influencia en el campo educativo, en sus trabajos de madurez en la década de los 60, el conductismo como ciencia de la conducta humana, sostiene que con este se puede estudiar científicamente y, de esta forma poder explicar todos los aspectos de la conducta, con un método objetivo de observación y la posibilidad de formular leyes, se rechaza el estudio de fenómeno interno, sentimientos o pensamientos, que se separan de los comportamientos externos o conductas manifiestas por no ser relevantes.<sup>22</sup>

La explicación del aprendizaje se centra en el condicionamiento instrumental u operante, conducta aprendida como resultado de refuerzos que obtuvieron al ser emitidas. Del contexto las peculiaridades de cada situación que regula la administración de los refuerzos se apoya en la creencia del poder absoluto de quienes se refuerzan siempre que se aplique sobre unidades simple de conductas.

Sí surge la situación de enseñanza aprendizaje basada en la transmisión del conocimiento, en la que la actividad de los alumnos se reduce básicamente a establecer asociaciones reforzadas externamente, desarrollando un ambiente propicio, con enseñanza programada en computadoras y proporcionando elementos motivadores con los refuerzos disponibles.

## **2.2.- Teoría Cognitiva**

El término cognoscitivo hace referencia a actividad intelectual interna como la percepción, interpretación y pensamiento. Botella y Feixas (1998) explican que, la psicología cognitiva representó una reacción a la inadecuación de los modelos conductistas de estímulo y respuesta. En sus inicios se puso énfasis en el procesamiento de la información y esos modelos dice Mahoney se

---

<sup>22</sup>. Ibíd.



guiaban, algunos todavía por lo que se denominó “mata teoría sensorial de la mente”<sup>23</sup> que parte del supuesto de que la representación mental es una copia internalizada de la realidad externa, por lo que se concibe la mente como un procesador pasivo receptivo de información que media entre el input de un estímulo y el out put de una respuesta.

En este paradigma de la psicología se eligió un lema “Aprender a Aprender “como única guía fiable en una sociedad donde el conocimiento se creaba, acumulaba y renovaba continuamente.

En este panorama educativo el profesor debía guiar al estudiante a través de preguntas y otros retos, motivando situaciones concretas con el objeto de convertir al estudiante en el constructor de su propio aprendizaje. Al final del proceso, el conocimiento era el resultado directo de una construcción individual desarrollada en un proceso interior. Ideas básicas de Gagne, su teoría insiste en la primacía del aprendizaje cognitiva, por su aplicabilidad a la enseñanza y ofrece esquemas formales que pueden servir no solo para orientar la práctica y la investigación

Sin embargo Gagne concibe el aprendizaje como cambio de conducta y da importancia a los resultados inmediatos, olvidando los definitivos resultados que aprenden después de un largo proceso de aprendizaje. Su teoría exige definir los objetivos en términos de conductas observables, de objetivos operativos donde se presentaban resultados, procesos y condiciones, presentan 5 tipos de aprendizajes, habilidades intelectuales, estrategias cognitivas, información verbal, destrezas motoras y actitudes.

Su teoría pretende ofrecer fundamentos al profesor en la planificación de su instrucción aprendizaje, instrucción para él, son dos dimensiones de una misma teoría pues ambas dice, se pueden estudiar conjuntamente trata de

---

<sup>23</sup> . Ibíd

proporcionar pautas de trabajo para la selección y ordenación de los contenidos y las estrategias de enseñanza para los diseñadores de programas.

El fundamento básico es que para lograr cierto aprendizaje es preciso conocer: a) las condiciones internas que intervienen en el proceso y b) las condiciones externas que favorecen el aprendizaje óptimo. Se entiende por constructivismo pedagógico, a la postura que parte de una determinada interpretación sobre como se conoce y como se aprende, para en consecuencia, disponer las condiciones y diseñar los ambientes que sean necesarios al fomento del aprendizaje.

Su marco de referencia es la psicología para el desarrollo personal y la educación. Presenta al aprendizaje como un proceso de construcción del conocimiento y la enseñanza como una ayuda a este proceso de construcción social.

El constructivismo, se puede decir que se acerca a la escuela activa, porque propone método activo, se distingue por darle importancia a la dirección que se hace de la educación y la enseñanza aprendizaje como proceso factible y necesario para lo cual se requiere de fundamentos teóricos que ayuden a comprender y actuar acertadamente. Aboga por la dirección no frontal ni directa tanto en la actividad como en la comunicación, mediante el desarrollo del pensamiento y el lenguaje, en la que el maestro no “enseña “, sino hasta después que los educandos lo han intentado por su propios esfuerzos o por la ayuda de la zona de desarrollo próximo de cada miembro del grupo en su totalidad.

El maestro programa situaciones de aprendizaje grupal y colaborativo proporcionando e intensificando las relaciones de cada sujeto y del grupo con el objeto del conocimiento para lograr su internalización ya sea por descubrimiento o de manera natural lo construye lo lógico matemático y social.

El maestro desarrolla una enseñanza directa de acciones con momentos de reflexión, de búsqueda y procesamiento de la información, así como de comunicación creativa de los resultados, que viene a incidir en el desarrollo de las potencialidades y la autonomía del que aprende, creando un ambiente afectivo y de respeto entre todos y cada uno, construye su conocimiento mediante las situaciones problemáticas y de conflicto cognoscitivo

Así la construcción del conocimiento le permite al educando un aprendizaje realmente significativo para poderlo trasladar a la realidad individual, social y cultural, desde la perspectiva del neopositivismo o filosófico de la ciencia.

Se define como teoría pedagógica al conjunto de conceptos, definiciones preposiciones enunciados, principios que interrelacionados permiten explicar y comprender lo pedagógico es decir, todo lo relacionado a la formación de la enseñanza, el aprendizaje, el currículo y la organización escolar supuestos que le permiten al profesor interpretar situaciones, conceptualizar su experiencia, sistematizarla, investigarla y construir la praxis pedagógica, contribuyendo a enriquecer la teoría y el discurso pedagógico.

En otros términos, la teoría pedagógica es el marco de pensamiento compuesto por valores, creencias y supuestos, básicos, que le permiten al docente comprender, dirigir, repensar y transformar las acciones que contribuyen a que los seres humanos eleven sus niveles intelectivos y adquieran las herramientas que en un futuro les permitirán asumir su vida en forma consiente y libre.

### **2.3.-Teoría de la Educación**

La teoría de la educación, es principalmente una teoría práctica, pues pretende decirnos que tenemos que hacer, a diferencia de la teoría científica que es explicativa, de lo que ocurre en el mundo. La teoría de la educación consiste

en un conjunto de principios, consejos y recomendaciones orientadas a influir en las actividades educativas, las teorías de la educación son generales y van asociados a una posición política y social específica. Una teoría de la educación puede ser evaluada de acuerdo con criterios propios basados en su estructura formal y no en su contenido que siempre es provisional.

La estructura de una teoría de la educación es compleja: implica un supuesto acerca de la deseabilidad de los fines de la naturaleza en los hombres, del conocimiento y de los métodos pedagógicos. Estos supuestos son fundamentos para las recomendaciones prácticas.

#### **2.4.-La Ciencia de la Educación**

Cuando se hace referencia a la ciencia de la educación, nos referimos a todas aquellas disciplinas que intervienen en la educación, analizando algún aspecto del hecho educativo, con la finalidad de explicar lo que sucede en esto, tales como: psicología educativa, sociología de la educación, etc.

Estas ciencias auxiliares, dan una mirada que ofrecen una visión limitada de la realidad, ninguna de ella aborda la educación de manera global y muchas veces se quedan solo en concepciones de instrucción o técnica instrumental. La representación de las ciencias de la educación es la teoría constructivista. Vista como una integradora de elemento humanístico, aprendizaje significativo, teoría sociocultural, cognitivismo, etc.

#### **2.5.-Educación y Ciencia**

Hablar del marxismo es un tema que invita a la interpretación, <sup>28</sup>a la crítica y principalmente a la discusión y al debate todo esto con miras a entender los distintos sistemas políticos e ideológicos que maneja el marxismo y están aplicados a la educación. El marxismo como cuerpo de teorías o guías para la acción como dijera Lenin, nació en medio de una lucha y se desarrolló como

producto de esas luchas que terminaron por plantear que el marxismo puede constituirse en una alternativa de solución a los males que afectan a la sociedad y específicamente a la educación, como caso particular. La aplicación de los criterios marxistas al campo educativo resulta siendo de singular importancia para el desarrollo de la educación en general y de aplicación de nuevos enfoques.

La formación coherente y sistemática de individuos integralmente desarrollados, constructores del comunismo en la que se conjugue perfección física. La educación científica en la formación educativa sobre sólidos principios marxistas fueron formulados por Marx, Engels y Lenin así como Mao, quienes vinculaban el desarrollo integral del hombre con la reestructuración de las relaciones sociales y con el activo papel que corresponde en este proceso a la gente, los rasgos de los ciudadanos se forman por todo el régimen de vida socialista.

La labor de la educación en el régimen marxista supone una actividad revolucionaria y transformadora con sólidos cimientos marxistas basados fundamentalmente en la situación económica y social que es uno de los criterios básicos del marxismo la relación entre la producción y la súper estructura en este caso particular, la educación supone la construcción socialista y comunista de una nación <sup>24</sup>.

La médula de la educación marxista es la formación de los individuos así como una cosmovisión científica, el conocimiento de la teoría marxista leninista permite al hombre comprender la perspectiva histórica y el desarrollo socioeconómico y político de la sociedad, ayuda a orientarse en los acontecimientos internacionales y de sostener una intransigente lucha contra la ideología burguesa.

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*.

Una importantísima parte integrante de la educación y el marxismo es la educación en el trabajo, la inclusión de una actitud nueva. La principal célula de la educación laboral es colectivo laboral.

En ello se forman las cualidades morales fundamentales de los socialistas, una parte de la educación marxista es la educación moral. La principal tarea de la educación moral consiste en formar una posición activa del individuo en la vida, la actitud consiente hacia el deber social, el afán y la capacidad de contribuir a que las normas morales del socialismo pasen a ser normas de conductas cotidianas de las masas y de luchar contra las supervivencia del pasado y contra influencia de la moral en régimen burgués; incluyen también la educación y auto educación estética y física.

En su labor de educar a la gente en el espíritu de conciencia comunista, disposición, voluntad y capacidad de construir el comunismo, el partido se vale de un rico arsenal de formas y medios.

Desempeña importante el papel en la educación marxista el arte y la literatura.<sup>25</sup> Los medios de información social y las diversas formas de propaganda orales que llevan a cabo las instituciones culturales educativas. Para el marxismo la educación es la actividad en la cual se trasmite el legado de generación en generación.

## **2.6 Teoría de la Anomia**

Trata de reflejar que las sociedades contemporáneas se caracterizan por una serie de factores que, en tanto son funcionales a otros aspectos del orden social, facilitan la comisión de delitos. Estos rasgos serian esencialmente los siguientes:

a) una universalización de las aspiraciones, esto es, todo el mundo tiene derecho a aspirar a una meta.

---

<sup>25</sup>.Ibid

b) una monitorización de estas metas, el objetivo al que la mayoría de la población aspira es el éxito económico

c) una intensificación permanente de las misma puesto que estas nunca pueden ser satisfecha, ya porque una cultura consumista las aumentan de forma constante, ya porque los medios son limitados.

d) un acento excesivo en el triunfo económico sin el mismo énfasis en la necesidad de respetar causas legales para conseguirlo.

e) una desigualdad económica que conlleva a que las personas situadas en los estratos sociales pobres no tengan las mismas posibilidades de acceder a estos objetivos.

Cuando la sociedad universaliza las aspiraciones, pero al mismo tiempo mantiene el acceso restringido a los medios para alcanzarlas, se produce en la persona la necesidad de adaptarse a esta situación. Las formas de adaptación son variadas: hay personas que se conforman, otras se rebelan, otras rebajan el nivel de aspiraciones, en tanto que otras mantienen sus aspiraciones intactas. Las personas que mantienen sus aspiraciones de éxito económico intacto, mientras se mantengan su acceso restringido a los medios legales que permiten satisfacerlo, tienden a buscar y encontrar medios ilegales alternativos de satisfacerlas.

El desarrollo contemporáneo<sup>26</sup> y quizá también más psicológico de esta teoría advierte que en cualquier situación, de discrepancia entre aspiraciones y recurso para satisfacerlas, las personas desarrollan un sentimiento de frustración. En función de cómo la persona convive con este a quien lo atribuye, como lo racionaliza, las estrategias que utilizan para disminuirlo se explica su mayor predisposición a cometer actos delictivos.

---

<sup>26</sup> . Mario Rios Quispe, " Maestro Innovador", UNESCO, jueves 5 de julio de 2008

## 2.7 Teoría de la Subcultura

Esta teoría pretende integrar los conocimientos de la teoría de la anomia y de la teoría de la asociación diferencial. Su punto de partida es que no toda la delincuencia, especialmente la juvenil, está motivada por un afán económico de lucro, sino que se caracteriza por presentar un carácter no utilitario (ni se gana mucho, ni se invierte). En consecuencia se piensa que más que un objetivo económico quizá el joven persigue otras metas, cuando se involucra en sus primeras actividades delictivas.

La hipótesis es que el joven que inicia su carrera delictiva pretende conseguir un cierto reconocimiento social. Ahora bien, el reconocimiento social por medio de la participación<sup>27</sup> en las actividades convencionales es extremadamente dificultoso para muchos jóvenes que se encuentran excluidos de los centros de riqueza propia o familiar. Por ello es posible que recurran a otro medio alternativo, al triunfo en la escuela se le contrapone el triunfo en la calle.

El “triunfo en la calle” se mide sin embargo de acuerdo a otros parámetros distintos, a los que miden el triunfo escolar. De forma simplificada podría decirse que se valora en la calle lo que se desvalora en la escuela, y a la inversa. Así, para alcanzar prestigio en la calle se deberá estar dispuesto a realizar actividades atrevidas, arriesgadas, en límite precisamente de todo aquello que la sociedad de adultos convencional rechaza.

La realización del delito aparece como una más de estas actividades. Del mismo modo, el castigo aparece como un “gaje del oficio”, un riesgo con el cual se cuenta, y su entrada en prisión incluido como un rito que marca el tránsito a la etapa adulta de la vida. En ocasiones, actuar conforme a estos valores, que guían el comportamiento (atrevimiento, hombría, lealtad al grupo), aumenta la

---

<sup>27</sup> . Ibíd



probabilidad de topar con el sistema penal. En otras ocasiones, los valores que se desarrollan condonan la realización de algunos delitos. A su vez, los valores pueden surgir para hacer frente a un problema generado por su ubicación en la estructura social, pero pueden también independizarse y ser acogidos por un grupo, independientemente del de su clase social.

## **2.8 La Teoría del Control Social**

Estas asumen que la delincuencia se produce cuando los vínculos que los mantienen unidos en el respeto al orden social<sup>28</sup> se debilitan o se rompen. En general estos vínculos son de carácter efectivo (no realizan delitos por miedo a desagradar a sus grupos de referencia), de carácter utilitario (no realizan delitos por miedo a arriesgar su posición social), o de carácter ideológico (no realizan delitos cuando piensan que este acto está mal y/o que es incorrecto infringir la ley). La persona que carece de estos vínculos, efectivos, psicológicos o ideológicos es una persona que puede realizar el delito al no existir ningún control social que se lo impida.

El no saber de estos vínculos pueden interpretarse como un defecto de la familia o como algo estructural debido a que, para que se desarrollen los vínculos sociales mencionados, estas instituciones deben poder cumplir las necesidades expectativas de los miembros que las componen. No hay vínculo social posible a una institución o sociedad que no satisfagan sus necesidades sociales.

El desarrollo contemporáneo de esta teoría indica que la inexistencia de estos vínculos sociales, además de la presencia de determinados rasgos individuales, como pueden ser la búsqueda de una gratificación inmediata, la incapacidad de prever las consecuencias de sus actos, la predilección por actividades arriesgadas, o la carencia de habilidades intelectuales o verbales,

---

<sup>28</sup> Elena Larrauri Pijoan, *Ciencias Penales*: (consejo Nacional de la Judicatura, Salvadoreña),24.

produce en la persona una escasa capacidad de auto-control. Las personas con escasa capacidad de autocontrol son personas que tienden a realizar más comportamientos delictivos

## **2.9 Teoría del Etiquetamiento**

Parte de la premisa que no todos los problemas sociales son criminalizados. Ellos les llevan a preguntarse por la importancia de la reacción social para definir ciertos actos lesivos, pero no todos, como delitos.

De acuerdo a esta perspectiva muchos actos criminalizados carecen densidad social y representan más bien el intento de los grupos poderosos de defender sus intereses materiales y sus valores culturales. Respecto de este grupo de actos lo mejor que podía hacer el legislador (penal) era abstenerse de intervenir.

En un desarrollo posterior de esta teoría, se estudiaron las consecuencias de la intervención penal. Al respecto se asumió que la persona sometida a una pena (visible y estigmatizadora) tropieza con el rechazo social. Ello puede comportar que esta acuda a grupos formados también por personas delincuentes con los cuales obtiene el apoyo que no le brinda el mundo hostil circundante. En el transcurso de este proceso, lo que empezó siendo un acto delictivo puede acabar transformándose<sup>29</sup> en la asunción de una nueva personalidad, al ajustarse la persona a su nuevo rol y grupo social, a partir de este momento la persona desarrollará una carrera delictiva que ya no será explicable sólo por los factores causales que motivaron su infracción inicial, sino que será también explicable por los problemas de ajuste que le ha ocasionado la intervención penal.

Es posible además que la aplicación de una pena facilite la creación de delincuencia a menos de dos modos adicionales: por un lado, la importancia de

---

<sup>29</sup> . Ibíd

una pena de prisión, al ser esta la más severa, además de aislamiento social quizá le suministre nuevos motivos para delinquir: La rabia por lo que han hecho el sentido de injusticia o de agravio comparativo la aplicación inicial de una pena de prisión, al ser la más visible y estigmatizadora, suministra un indicio de que esta persona es un delincuente.

En consecuencia es, previsible que ello incluya no sólo en las actuaciones futuras del policía sino del propio juez penal. Es cierto que no todas las penas tienen el mismo poder de etiquetar: Ello depende probablemente de su visibilidad y del estigma que comporte. Sin embargo, lo que aportó esta perspectiva es que el estigma de la pena que debe considerarse como una variable cuando se esquivan los factores que propician la delincuencia.

## **2.10. Teoría de la Criminología Crítica**

Los precursores de esta teoría se sitúan en la teoría del conflicto y, parcialmente, en la perspectiva del etiquetamiento expuesta anteriormente. Centran sus estudios en la influencia del poder en la producción de índices de delitos. Los grupos sociales menos poderosos tienen una mayor probabilidad de que sus comportamientos lesivos característicos sean criminalizados, en todo que los grupos sociales más poderosos tienen mayores recursos para impedir que sus comportamientos lesivos entren en las redes del Derecho Penal y permanezcan como actos lesivos civiles o administrativos.

Una vez producida la criminalización primaria, el poder sigue operando para entorpecer o facilitar la criminalización secundaria, esto es, la efectiva aplicación de lo que se ha promulgado en la ley. La Criminología crítica apunta fundamentalmente a que el poder económico actúa para conseguir la desigual criminalización de actos igualmente lesivos y la aplicación selectiva del

Derecho Penal. Sobre la base de esta premisa, esta perspectiva criminológica criticó que los problemas causados por la pobreza, el racismo, la discriminación o las guerras, fueran invisibles para el Derecho Penal y en consecuencia que este se limite al delito común, el realizado en la calle por una persona, habitualmente pobre, que se adecua a nuestro estereotipo de delincuente, al interpretarse sus actos no solo como producto de una determinada organización social, sino también como una protesta contra este orden social.

Los estudios contemporáneos pretenden incorporar a esta perspectiva el estudio de otras fuentes de poder, además de la económica, y en consecuencia de desigualdad, que estructuran nuestra sociedad en atención a variables como el género o la raza. Ello es necesario para entender porque, por ejemplo, en una misma situación económica las mujeres delinquen menos que los hombres o son víctimas de estos.

### **2.11 Teorías Integradoras**

Después de un siglo de Criminología moderna en la que las teorías elaboradas se han intentado contraponer unas a otras, se observan ciertos intentos de integrar los conocimientos por cada una de ellas. De entre los variados intentos existentes nos limitaremos a exponer el de Bernard Snipes (1996). Estos autores recogen en primer lugar los conocimientos de las teorías individuales que se caracterizan por presentar a los delincuentes con unos rasgos diferentes del resto de la población (estén estos a su vez acusados o no por el medio ambiente social).

En su opinión, es necesario considerar estos factores individuales porque, a pesar de que el medio ambiente y la estructura influyen, parece innegable que incluso en las situaciones más criminógenas hay personas que no delinquen. De entre los factores individuales más importantes destacan: la educación

recibida de niño; ciertas deficiencias del sistema nervioso; algunas características de personalidad como la impulsividad; determinadas formas de pensar y la frecuencia de emociones negativas.

Debe advertirse que esas características individuales tendrán importancia para explicar el delito en un contexto pero no en otro, esto es, la característica individual aislada no es criminógena. Adicionalmente, una vez localizado el rasgo o factor individual, es necesario estudiar el proceso por el cual este facilita la realización de algún delito, ya que estos factores se interrelacionan con factores sociales, como por ejemplo: la falta de vínculos sociales o el aprendizaje de valores delictivos.<sup>30</sup> Por ello, averiguar cuál es el factor causal sobre el que se debe intervenir se torna más complejo.

Posteriormente analiza los factores estructurales que pueden ayudar a comprender porque en determinadas condiciones sociales es posible que un mayor número de gente delinca, las variables estructurales que están asociadas con mayores índices de delitos son, como han puesto de manifiesto las diversas teorías criminológicas, siendo las siguientes: ausencia de oportunidades legítimas para conseguir el éxito económico; presencia de oportunidades ilegítimas; ausencia de reconocimiento social a quien carece de éxito económico; pobreza unida a transitoriedad y heterogeneidad de las relaciones sociales; proceso de urbanización y aislamiento social, así como la discriminación; y oportunidades delictivas debido a cambios en las actividades rutinarias.

En este sentido exponen cómo el desarrollo económico de la época contemporánea ha comportado un mayor número de delitos contra la propiedad. Estas formas de organización económicas han provocado además unos nuevos valores culturales que sitúan el énfasis en el éxito económico.

---

<sup>30</sup> . Ibíd.26-28

Esta situación conlleva diversas consecuencias colaterales: la distribución desigual de los medios, que produce una tendencia a recurrir a los medios ilegales, la erosión de todas las instituciones sociales que no estén guiadas por el éxito económico y el surgimiento de sentimientos de frustración e injusticia que originan subcultura de la violencia (las cuales justifican su uso en determinadas situaciones). A continuación destacan los posibles procesos por los cuales estos factores estructurales inciden en las personas individuales.

De forma resumida, estos serían los procesos entrevistados: en función de la posición que se ocupe en la estructura social será más difícil<sup>31</sup> el desarrollo de vínculos sociales; su debilidad o ausencia puede producir que la persona sea más proclive a integrarse en subcultura delictiva (aun cuando el proceso también puede ser el inverso): ambos factores producirán una mayor posibilidad de delinquir. En la medida en que el sistema penal responda aislado a la persona que delinque de la comunidad convencional y estigmatizándolo, es previsible que estas personas se unan frente a la sociedad formando ulteriores grupos y fortaleciendo su aislamiento y marginación, lo cual les llevará al inicio del proceso descrito

## **2.12. Síntesis de las Teorías**

La escuela clásica lega una determinada imagen del hombre: racional que se mueve sobre la base del cálculo de utilidad; libre, para optar por una u otra vía; y amoral, ya que las consideraciones morales se ven desplazadas en beneficio de las consideraciones de utilidad. Desde entonces, la Criminología ha estudiado estas dos ideas de la escuela clásica.

La capacidad preventiva del castigo y los detonantes de la motivación humana (utilidad, valores y sentimientos de frustración e injusticia) la idea básica del positivismo no fue, donde estriba la diferencia, sino la propia idea de la

---

<sup>31</sup> . Ibíd. 29

diferencia que explica la peligrosidad criminal (esto es, la propensión a realizar delitos). La segunda idea fue que la diferencia no desaparecía con la exclusiva imposición de un castigo, sino que se requería algo más, este algo más era el tratamiento.<sup>32</sup> La importancia de la escuela de Chicago es haber apuntado la influencia de la desorganización social, presente en determinadas áreas geográficas, en la formación de jóvenes delincuentes.

Que ello no puede reducirse a la pobreza parece confirmarse cuando se piensa en la existencia de zonas igualmente pobres pero con distinto índice de jóvenes delincuentes, o en el contraste que presenta a efecto de delitos las zonas urbanas y rurales. La teoría de la asociación diferencial parte de que un colectivo desarrolla, en función de su situación en la estructura social, distintos valores, los cuales se transmiten de una persona a otra.

Estos valores permiten la realización de delitos ya porque no desvaloran la realización de algunos delitos, ya porque neutralizan el daño implícito en algunos delitos. Unas aspiraciones que el orden social universaliza, aumenta y monetarista, y un acceso desigual a los recursos legales que permiten satisfacerlas, comportan que la persona esté en disposición de recurrir a medios ilegales.

La existencia de estos, junto con unos grupos que ayudan a aquellas para utilizarlos y a desproveerse de reparos morales, propiciará la comisión de actos delictivos. Este es el planteo esencial de la teoría de la anomia. De acuerdo a las escuelas de la subcultura, la delincuencia aparece como una solución cultural, una forma de adquirir prestigio, a un problema estructural, la falta de status debido a la falta de medios económicos. Según la teoría del control la persona que carece de vínculos sociales efectivos, utilitarios o ideológicos con las instituciones sociales como la familia, escuela, trabajo u orden social, es

---

<sup>32</sup> . Elena Larrauri Pijoan. *Ciencias Penales*: (consejo Nacional de la Judicatura Salvadoreña),26.

una persona que está más predispuesta a delinquir al comportar el delito un menor costo social.

La teoría del etiquetamiento nos enseña que la delincuencia tiene que ver con los procesos de definición y construcción social. No todo acto lesivo es criminalizado, por consiguiente se debería estudiar por qué sólo unos y no otros.<sup>33</sup> No toda persona que infringe una norma penal, y ni siquiera toda persona condenada, es considerada y contabilizada como delincuente; en consecuencia, se debería investigar cuando lo son y cuándo no. Por su parte, la criminología crítica apunta a la necesidad de estudiar cómo influye el poder en la criminalización de comportamientos y aplicación del Derecho Penal. Finalmente las teorías contemporáneas se orientan a integrar los planteamientos de las escuelas anteriores, tomando en consideración los factores individuales de quien delinque y una vez localizado el rasgo o factor individual, estudian el proceso por el cual éste facilita la realización de algún delito, en interrelación con factores sociales o estructurales.

---

<sup>33</sup> .Ibíd



## CAPITULO III

### **BASES LEGALES SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES SOMETIDOS AL PROCESO PENAL JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DE INTERNAMIENTO**

En el Capítulo Tres se estudia el proceso que se debe tomar en cuenta en relación a las diferentes leyes que respaldan a los jóvenes privados de libertad así como los procedimientos jurídicos que tienen una gran importancia para la correcta aplicación de los principios jurídicos y un carácter imprescindible para la debida aplicación de las legislaciones tanto Nacionales como Internacionales.

En este capítulo se desarrolla los procedimientos de las diferentes leyes contempladas dentro de lo pertinente al procedimiento que se debe tomar en cuenta con estos jóvenes donde se aplica las leyes nacionales e internacionales y de esa forma tratar que a estos jóvenes no se les violenten sus derechos como personas así como lo establece la constitución de la Republica.

El sistema carcelario juvenil en los últimos años se ha constituido en una de las zonas más problemáticas en correlación entre el Estado y los adolescentes, además de ser un ámbito en el que se desarrollan importantes conflictos institucionales. El derecho del niño a expresar su opinión libremente sobre todo los asuntos que le afectan. Las opiniones de los niños involucrados en el sistema de justicia se están convirtiendo cada vez en una fuerza poderosa de mejoras y de reformas, para el disfrute de sus derechos. Los sistemas jurídicos establecen cuales son las respuestas que El Estado da a los jóvenes que

infringen una ley penal. Históricamente han existido diferentes formas del abordaje del fenómeno, los modelos de intervención generalmente están diseñados para la responsabilidad del adolescente infractor, para lograr su reinserción y habilitación como adulto competente en la sociedad. Por lo que se apoya de diversas leyes que protegen al menor como son:

### **3.1 Constitución**

Art. 1 Cn. La constitución<sup>34</sup> establece que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del estado los fines de la actividad del estado, que por lo tanto se obliga con todos los habitantes del territorio a proporcionarles el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Art. 27 Cn. En su inciso tercero el Estado se obliga a organizar los centros penitenciarios de manera tal que sirva para lograr los objetivos de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, con el propósito de lograr su readaptación y por ende la prevención de los delitos.

Art. 35 Cn. Donde se establece que El Estado brindará la protección de la salud física, mental y moral de los menores de edad y se compromete a garantizarles el derecho a la educación y a la asistencia.

Art. 53 Cn. El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico.

Art. 54 Cn. El Estado organizará el sistema educativo para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios. Se garantiza a las personas naturales y jurídicas la libertad de establecer centros privados de enseñanza.

---

<sup>34</sup> Constitución de la Republica de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador,1983).

Art. 55 Cn. la educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, más justa, más humana. Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centro americano. Los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos.

Art. 56 Cn. Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación Parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles. El estado promoverá la formación de centros de educación especial.

### **3.2. La Educación Parvularia, Básica, Media y Especial será gratuita cuando la imparta El Estado**

Art. 57 Cn. Establece que en los centros educativos oficiales la enseñanza que se imparta, deberá ser esencialmente democrática.

Asimismo determina el sometimiento de los centros educativos de enseñanza privada a los reglamentos y a la inspección del Estado y además contempla que podrán ser subvencionados en aquellos casos que no tengan como finalidad el lucro. También aquí se determina que El Estado de manera exclusiva podrá tomar a su cargo la formación del magisterio.

Art. 58 Cn. Según esta norma ningún centro de educación ya sea público o privado podrá negarse a la admisión de los alumnos amparándose en argumentos que tengan como base los motivos de naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, religiosas, raciales o políticas.

Art. 59 Cn<sup>35</sup>. Establece que es de interés social la alfabetización. Que para lograr ese objetivo debemos contribuir todos los habitantes de nuestro país en la forma que la ley lo determine.

Art. 60 Cn. Esta norma determina que para que las personas puedan ejercer la docencia, deberán tener su acreditación de su capacidad, para lo cual es la ley la que dispone la forma correspondiente.

También aquí se plasma que en todos los centros docentes es obligatorio la enseñanza de la historia nacional, el civismo, la moral, la constitución, los derechos humanos y la conservación de los recursos naturales. Se establece que serán profesores salvadoreños los responsables de la enseñanza de la historia nacional y la constitución, garantizando además la libertad de cátedra en los centros educativos.

### **3.3 Tratados Internacionales sobre el Derecho a la Educación**

En lo relativo a penas aplicables a las personas menores de edad, las cuales son llamadas “medidas “La ley penal juvenil en su art. 35 inciso segundo determina que la conducta antisocial de los menores que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial es decir, que las misma deben ajustarse al cumplimiento del propósito constitucional, pero teniendo en cuenta en su determinación aplicación y ejecución las situaciones particulares de desarrollo y formación de la personalidad de las y los jóvenes.

La convención del derecho del niño en su art. 40 numeral 1 establece los propósitos que, según el consenso de la comunidad internacional expresa en dicha convención, los que deberían ser los de la justicia penal juvenil y de las penas a aplicar, tales propósitos son:

---

<sup>35</sup> Ibíd

- a) Fortalecer el respeto del niño y de la niña por los derechos humanos y las libertades fundamentales de tercero.
- b) Tener en cuenta la edad del niño y de la niña.
- c) Promover la integración de las personas menores de edad y que
- d) estas asumas una función constructiva en la sociedad.<sup>36</sup>

La ley penal juvenil, en su artículo 3, prescribe que los principios orientadores de la justicia juvenil son:

- 1. La protección integral del menor
- 2. u interés superior
- 3. y el respeto a sus derechos humanos

Los cuales cumplen función de orientación y límites acerca del tipo de justicia que debe serles impartida, con características especiales como la aplicación de salidas alternas al proceso penal o des judicialización y,

En los casos en los que no es posible, orientan también las condiciones que deben asegurarse en el cumplimiento de las llamadas “medidas “los últimos dos principios, que son la formación integral y la reinserción en su familia y en la sociedad.

### **3.4 Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad**

El sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores, fomentar su bienestar físico y mental. El encarcelamiento deberá usarse como último recurso.

---

<sup>36</sup> Convenios sobre los Derechos del niño (Tratados Internacionales,1989, sobre los derechos de los infantes)<sup>10</sup>

El objeto de la presente es establecer normas mínimas aceptadas por las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad en todas sus formas, compatibles con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar la integración en la sociedad.

Las reglas deberán aplicarse imparcialmente a todos los menores, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, prácticas o creencias culturales, patrimonios, nacimiento, situación de familia, origen étnico o social, o incapacidad. Se deberán respetar las creencias religiosas y culturales, así como las prácticas y preceptos morales de los menores.

Las reglas están concebidas para servir de patrones prácticos de referencias, para brindar alicientes y orientación a los profesionales que participan en la administración del sistema de justicia de menores. Las presentes reglas se aplican a todos los centros y establecimientos de detención de cualquier clase o tipo en donde haya menores privados de libertad.

### **3.4.1 Educación, Formación Profesional y Trabajo**

Art. 38 Reglas de Beijing. Todo menor en edad de escolaridad obligatoria tendrán derecho a recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades y capacidades, destinada a prepararlo para su reinserción en la sociedad siempre que sea posible,.

Esta enseñanza deberá impartirse fuera del establecimiento, en escuela de la comunidad, y en todo caso, a cargo de maestros competentes, mediante programas integrados en el sistema de instrucción pública, a fin de que, cuando sean puestos en libertad los menores puedan continuar sus estudios sin dificultad.

La administración de los establecimientos deberán prestar especial atención a la enseñanza de los menores de origen extranjero o con necesidades culturales o étnicas particulares los menores analfabetos o que presenten problemas cognitivos o de aprendizaje tendrán derecho a enseñanza especial.

Art. 39. Reglas de Beijing. Deberá autorizarse y alentarse a los menores que hayan superado la edad de escolaridad obligatoria y que deseen continuar sus estudios a que lo hagan, y deberán hacerse todo lo posible para que tengan acceso a programas de enseñanza adecuada.

Art. 40. Reglas de Beijing. Los diplomas o certificaciones de estudio otorgados a los menores durante su detención no deberán indicar en ningún caso que los menores han estado reclusos.

Art. 41. Reglas de Beijing Todo centro de detención deberá facilitar el acceso de los menores a una biblioteca bien provista de libros y periódicos instructivos y recreativos que sean adecuados; se deberá estimular y permitir que utilicen al máximo los servicios de la biblioteca.

Art.42. Reglas de Beijing. Todo menor tendrá derecho a recibir formación para ejercer una profesión que lo prepare para un futuro empleo.

Art.43. Reglas de Beijing. Teniendo debidamente en cuenta una selección profesional racional y las exigencias de la administración, los menores deberán poder optar por la clase de trabajo que deseen realizar.

Art. 44. Reglas de Beijing<sup>37</sup>. Deberá aplicarse a los menores privados de libertad todas las normas nacionales e internacionales de protección que se aplican al trabajo de los niños y los trabajadores jóvenes.

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*

Art. 45. Reglas de Beijing. Siempre que sea posible, deberá darse a los menores la oportunidad de realizar un trabajo remunerado, de ser posible en el ámbito de la comunidad local, que complemente la formación profesional impartida a fin de aumentar la posibilidad de que encuentre un empleo conveniente cuando se reintegre a sus comunidades

El tipo de trabajo deberá ser tal que proporcione una formación adecuada y útil para los menores después de su liberación. La organización y los métodos de trabajo que haya en los centros de detención deberán asemejarse lo más posible a los trabajos similares en la comunidad, a fin de preparar a los menores para las condiciones laborales normales.

Art. 46. Reglas de Beijing. Todo menor que efectúe un trabajo, tendrá derecho a una remuneración justa. El interés de los menores y de su formación profesional no deberá subordinarse al propósito de obtener beneficios para el centro de detención o para terceros. Una parte de la remuneración del menor deberá reservarse de ordinario para constituir un fondo de ahorro que le será entregado cuando quede en libertad.

El menor deberá tener derecho a utilizar el remanente de esa remuneración para adquirir objetos destinados a su uso personal, indemnizar a la víctima perjudicada por su delito, o enviarlo a su propia familia o a otras personas fuera del centro.

### **3.4.2 Contacto con la Comunidad en General**

Art. 59. Reglas de Beijing.<sup>38</sup> Se deberán utilizar todos los medios posibles para que los menores tengan una comunicación adecuada con el mundo exterior, pues ella es parte del derecho a un tratamiento justo y humanitario y es

---

<sup>38</sup> Ibíd



indispensable para preparar la reinserción de los menores en la sociedad. Deberá autorizarse a los menores a comunicarse con sus familiares, sus amigos y otras personas o representantes de organizaciones prestigiosas del exterior, a salir de los centros de detención para visitar su hogar su familia, y se dará permiso especial para salir del establecimiento por motivos educativos, profesionales u otras razones de importancia.

En caso de que el menor esté cumpliendo una condena, el tiempo transcurrido fuera de un establecimiento deberá computarse como parte del periodo de cumplimiento de la sentencia.

### **3.4.3 Reintegración en la Comunidad**

Art. 79. Reglas de Beijing. Todos los menores deberán beneficiarse de las medidas concebidas para ayudarles a reintegrarse en la sociedad, la vida familiar y la educación o el trabajo después de ser puesto en libertad. A tal fin se deberán establecerse procedimientos inclusive la libertad anticipada, y cursos especiales

Art. 80. Reglas de Beijing. Las autoridades competentes deberán crear o recurrir a servicios que ayuden a los menores a reintegrarse en la sociedad y que contribuyan a atenuar los perjuicios que existan contra esos menores.

Estos servicios, en la medida de lo posible, deberán proporcionar al menor alojamiento, trabajo y vestidos convenientes, así como los medios necesarios para que puedan mantenerse después de su liberación, para facilitar su feliz reintegración. Los representantes de organismos que presten estos servicios deberán ser consultados y tener acceso a los menores durante su internamiento con miras a la asistencia que les presten para su reinserción en la comunidad.

#### **3.4.4 El personal**

Art. 81. Reglas de Beijing. El personal deberá ser competente y contar con un número suficiente de especialistas, como educadores, instructores profesionales, asesores, asistentes sociales, psiquiatras y psicólogos, normalmente, esos funcionarios y otros especialistas deberán formar parte del personal permanente, pero ello no excluirá auxiliares a tiempo parcial o voluntarios cuando resulte apropiado y beneficioso por el nivel de apoyo y formación que puedan prestar los centros de detención

Deberán aprovechar todas las posibilidades y modalidades de asistencias correctivas, educativas, morales, espirituales y otra índole disponible en la comunidad y que sean idóneas, en función de las necesidades y los problemas particulares de los menores reclusos.

#### **3.5 Convención sobre los Derechos del Niño**

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la convención sobre los derechos del niño. Elaborado durante 10 años con la aportación de representante de diversas sociedades, culturales y religiosas, la convención fue aprobada como tratado internacional el 20 de noviembre de 1989<sup>39</sup>.

La convención sobre los derechos del niño era necesaria, porque aun cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban. Para los niños esto significaba con frecuencia, pobreza, acceso desigual a la educación, abandono, uno de los problemas que afectaban tanto a los niños de los países ricos como pobres Educación es para todos los niños, por lo tanto tienen derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria, la aplicación de la

---

<sup>39</sup> Ibíd

disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona huma.

Art. 28 Convención 1-Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todo; Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implementación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en casos de necesidad.

a) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados

b) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

c) Adoptar medidas para fomentar la asistencia, regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar. 2-.Los Estados<sup>40</sup> partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente convención.

3-.Los Estados partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo, de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuanto las necesidades de los países en desarrollo.

---

<sup>40</sup> Ibíd

### **3.5.1 Objetivo de la Educación**

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta.

Art. 29. Convención. Los Estados partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

a) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la carta de las Naciones Unidas.

b) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural,

c) su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distinta de la suya.

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales, religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2) Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el art. 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo uno de presente artículo y de que la

educación impartida en tales instituciones se ajusten a las normas mínimas que prescriba el Estado.

### **3.6 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil**

Las directrices de las naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, llamadas también directrices de Riad, por alusión a una reunión internacional de expertos sobre el proyecto de texto que se encontraba en la capital de Arabia Saudita 1988, presentan asimismo cierto interés debido a muchas más razones.

En ella se pone de manifiesto un enfoque bastante proactivo y positivo de la prevención, sin duda es esa la razón de su gran exhaustividad, entre tanto, las directrices manifiestan una creciente en la que los niños son seres humanos de pleno derecho, un punto de vista que dista mucho de ser dominante en los países de cultura occidental en el siglo xx.

Se llega a la conclusión que la prevención consiste en algo más que solucionar situaciones conflictivas, es promover el bienestar y la salud. Para poder prevenir el delito eficazmente la delincuencia juvenil, es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, respete y cultive su personalidad a partir de la infancia.

#### **3.6.1 Proceso de Socialización**

Art. 10. Deberán prestar especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentran en condiciones similares, la escuela la formación

profesional y el medio laboral, así como mediante la acción de organizaciones voluntarias. Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños, jóvenes y aceptarlos, en pie de igualdad, como coparticipes en los procesos de socialización e integración..

### **3.6.2 La Familia**

Art.11. Toda sociedad deberá asignar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y de todos sus miembros.

Art.12. Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa.

La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño, asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados, inclusive de guardería.

Art. 13. Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.

Art. 14. Cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, los intentos de la comunidad por ayudar a los padres en este aspecto hayan fracasado y la familia extensa no pueda ya cumplir esta función. Se deberá recurrir a otras posibles modalidades de colocación familiar, entre ellas los hogares de guarda y la adopción, que en la medida de lo posible deberán reproducir un ambiente familiar de estabilidad y bienestar y, al mismo tiempo, crear en los niños un sentimiento de permanencia, para evitar los problemas relacionados con el “desplazamiento “de un lugar a otro.

Art. 15. Deberá prestar especial atención a los niños de familia <sup>41</sup>afectadas por problemas creados por los cambios económicos, sociales y culturales rápidos y desiguales, en especial a los niños de familias indígenas o de emigrantes y refugiados.

Como tales cambios pueden perturbar la capacidad social de la familia para asegurar la educación y crianza tradicional de los hijos a menudo.

Como resultado de conflicto cultural o relacionado con el papel del padre o de la madre, será necesario elaborar modalidades innovadoras y socialmente constructivas para la socialización de los niños.

### **6.3 La Educación**

Art. 20. Los gobiernos tienen la obligación de dar a todos los jóvenes acceso a la enseñanza pública.

Art. 21. Los sistemas de educación, además de sus posibilidades de formación académica y profesional, deberán dedicar especial atención a:

- a) Enseñar los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del niño, de las civilizaciones diferentes de la suya, de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- b) Fomentar y desarrollar en todo lo posible la personalidad, las aptitudes, la capacidad mental y física de los jóvenes.
- c) Logra que los jóvenes participen activa y eficazmente en el proceso educativo en lugar de ser meros objetos pasivos de dicho proceso.
- d) Desarrollar actividades que fomenten un sentimiento de identidad y pertenencia a la escuela y la comunidad.

---

<sup>41</sup> Código de Familia( República de El Salvador de 1993).

e) Alentar a los jóvenes a comprender y respetar opiniones y puntos de vista diversos, así como las diferencias culturales y de otra índole.

f) Suministrar información y orientación en lo que se refiere a la formación profesional, las oportunidades de empleo y posibilidades de carrera.

g) Proporcionar apoyo emocional positivo a los jóvenes y evitar el maltrato psicológico.

h) Evitar las medidas disciplinarias severas, en particular los castigos corporales.

Art. 22. Los sistemas de educación deberán tratar de trabajar en cooperación con los padres, las organizaciones comunitarias y los organismos que se ocupan de las actividades de los jóvenes.

Art. 23. Deberá darse información a los jóvenes y a su familia sobre la ley sus derechos y obligaciones con respecto a la ley, así como sobre el sistema de valores universales, incluido los instrumentos de las Naciones Unidas.

Art. 24. Los sistemas de educación<sup>42</sup> deberán cuidar y atender de manera especial a los jóvenes que se encuentren en situación de riesgos social. Deberán prepararse y utilizarse plenamente programas de prevención y materiales didácticos, planes de estudios, criterios e instrumentos especializados.

Art. 25. Deberán prestarse especial atención a la adopción de políticas y estrategias generales de prevención del uso indebido, por los jóvenes, del alcohol, las drogas y otras sustancias. Deberá darse formación y dotarse de medios a maestros y otros profesionales a fin de prevenir y resolver estos problemas. Deberá darse a los estudiantes información sobre el empleo y el uso indebido de droga, incluido el alcohol.

---

<sup>42</sup> Ley General de Educación (EL Salvador de 1996)



Art. 26. Las escuelas deberán servir de centros de información y consulta para prestar atención médica, asesoramiento y otros servicios a los jóvenes, sobre todo a los que están especialmente necesitados y son objetos de malos tratos, abandonado, victimizados y explotados.

Art. 27. Se aplicarán diversos programas educativos para que los maestros, otros adultos y los estudiantes comprendan los problemas, necesidades y preocupaciones de los jóvenes especialmente de aquellos que pertenecen a grupos más necesitados, menos favorecidos, a grupos de bajos ingresos y a minorías étnicas u otros grupos minoritarios.

Art. 28. Los sistemas escolares deberán tratar de alcanzar y promover los niveles profesionales y educativos más elevados en lo que respecta a programas de estudios, métodos, criterios didácticos de aprendizaje, contratación y formación de personal docente capacitado. Deberá practicarse una supervisión y evaluación regular de los resultados, tareas que se encomendaran, a las organizaciones profesionales y a los órganos competentes.

Art. 29. En cooperación con grupos de la comunidad, los sistemas educativos deberán planificar, organizar y desarrollar actividades extracurriculares que sean de interés para los jóvenes.

Art. 30. Deberá prestarse ayuda especial a niños y jóvenes que tengan dificultades para cumplir las normas de asistencias, así como a los que abandonan los estudios.

Art. 31. Las escuelas deberán fomentar la adopción de políticas y normas equitativas y justas, los estudiantes estarán representados en los órganos encargados de formular las políticas escolares, incluidas la política disciplinaria, y participaran en la adopción de decisiones.

### **3.7 Leyes Secundarias**

#### **3.7.1 Código de Familia**

La constitución de la república, reconoce a la familia como base fundamental de la sociedad e impone el deber de dictar la legislación necesaria para su protección, bienestar, desarrollo social, cultural y económico.

Que de acuerdo al art. 271 de constitución es un deber impostergable armonizar especialmente con sus preceptos la legislación secundaria, siendo evidente que esa concordancia es especialmente necesaria e indispensable en materia familiar.<sup>43</sup>

Que asimismo resulta ser una obligación que no puede diferirse, armonizar la legislación interna en materia familiar y de menores, con la contenida en los tratados y convenciones internacionales ratificados, constitucionalmente de mayor jerarquía que la primera, a fin de evitar la posibilidad de la concurrencia de normas distintas sobre una misma materia, con perjuicio de la seguridad y certeza jurídica.

Se establece el régimen jurídico de la familia, de los menores y regula las relaciones de sus miembros y de estos con la sociedad y con las entidades estatales. Los derechos y deberes regulados por este código, no excluye los que conceden e imponen otras leyes en materia especiales y la solidaridad familiar.

Art. 213. El padre y la madre dirigirán la formación de sus hijos dentro de los cánones de moralidad, solidaridad humana y respeto a sus semejantes; fomentará en ellos la unidad de la familia y su responsabilidad como hijo, futuros padres y ciudadanos. La formación religiosa de los hijos será decidida por ambos padres.

---

<sup>43</sup> Código de Familia( República de El Salvador de 1993),

Art. 214. Es deber del padre y la madre educa y formar integralmente a sus hijos, facilitarles el acceso al sistema educativo y orientarles e la elección de una profesión u oficio. Si los hijos adolecieren de deficiencia física o mental, deberán los padres procurarle educación especial y si fuere discapacitado o minusválido, procurarle además, su rehabilitación. En todo caso, velará por su bienestar, aun cuando hubiere alcanzado la mayoría de edad. Si la deficiencia física o mental le impidiera valerse por sí mismo. Cuando en el hijo menor de edad exista causa de incapacidad y se prevea razonablemente que continuará después de alcanzar su mayoría de edad, antes de que la cumpla, los padres deberán solicitar la declaratoria correspondiente, para los efectos previstos en este código.

Art. 215. Es deber del padre y de la madre corregir adecuada y moderadamente a sus hijos y auxiliares, en caso necesario, de profesionales especializados o de los servicios de orientación psicopedagógica a cargo de centros educativos o entidades de protección de menores o de la familia. En caso que la conducta del hijo no pudiera ser corregida por los medios indicados, el padre o la madre podrán solicitar al juez que provea medidas tutelares, quien para decidir, ordenara los estudios técnicos del grupo familiar que estime convenientes.

Art. 316. Es deber del tutor educar y formar integralmente al pupilo, facilitarle acceso al sistema educativo y orientarlo en la elección de una profesión u oficio. Si el pupilo había iniciado estudios para obtener cualquier profesión u oficio, mientras estuvo bajo autoridad parental, el tutor no podrá variarlos sin autorización judicial, para lo cual el juez tomará en cuenta la opinión del menor, sus aptitudes y circunstancias.

Art. 344. El presente régimen establece los principios en que se fundamenta la protección del menor reconoce y regula sus derechos desde la concepción

hasta los dieciocho años de edad; los deberes a que se sujetará con forme a su desarrollo físico y mental; y además regula los deberes de la familia, la sociedad.

Y El Estado para garantizar la protección integral del menor. Este régimen se aplicará tanto a los menores, como a sus padres, tutores y personas responsables de ellos ante la ley, y demás parientes, autoridades, organismos y a quienes intervengan en su formación, atención, protección o que se relacione con el menor.

Art. 346. La protección del menor deberá ser integral en todos los periodos evolutivos de su vida, inclusive el prenatal y en los aspectos físicos, biológicos, psicológicos, moral, social y jurídico.

El afecto, la seguridad emocional, la formación moral y espiritual, los cuidados que el desarrollo evolutivo del menor demande, el ambiente adecuado y la recreación, son aspectos esenciales de la protección integral.

Art. 351. Todo menor<sup>44</sup> tiene derecho:

6º) A la crianza, educación, y atención bajo el amparo y responsabilidad de su familia y a no ser separado de este, excepto cuando por vía administrativa o judicial, tal separación sea necesaria en interés superior del menor.

16º) A una gratuita y obligatoria educación que comprenda por lo menos la educación básica.

### **3.7.2.- Deberes de los Menores**

Art. 352. Para el desarrollo de la personalidad del menor y en la medida de sus facultades, este deberá:

---

<sup>44</sup> Código de Familia( República de El Salvador de 1993),

3º) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.

Art. 356. La protección educativa tiene por objeto lograr el desarrollo integral de la personalidad del menor en su dimensión espiritual, moral y social, a través de un adecuado proceso de enseñanza–aprendizaje en todas sus modalidades.

En el ejercicio del derecho a la educación, deberá asegurarse a los menores:  
Promover la enseñanza y divulgación de sus derechos y deberes;

a) Prestar atención en su preparación cultural, laboral y técnica, procurando su continuación en el hogar.

b) Derecho a impugnar criterios de evaluación, pudiendo recurrir a las instancias escolares superior, de conformidad a los estatutos respectivos.

c) El derecho de organización y participación en actividades estudiantiles; y

d) El acceso a la escuela cercana a su residencia.

Art. 357. La protección educativa<sup>45</sup> del menor se cumplirá por medio del Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, con la colaboración de los medios de comunicación social y de las instituciones involucradas en la protección del menor. Se considera acciones para la protección educativa del menor:

A) Promover la enseñanza y divulgación de sus derechos y deberes

B) Prestar atención en su preparación cultural, laboral y técnica, procurando su continuación en el hogar.

---

<sup>45</sup> Ibíd 76-77

C) Estimular su interés por la investigación y garantizar la calidad del proceso educativo, mediante la selección y preparación de docentes que enseñen con su buen comportamiento y moralidad y cumplan, con responsabilidad, la formación de buenos hábitos de conducta.

D) Incentivar y asegurar su ingreso a los centros del sistema educativo nacional, en las edades y niveles en que es obligatoria la enseñanza para adquirir la preparación general básica, de acuerdo a la Constitución de la República y tratados internacionales.

Art. 358. Los padres, tutores o responsables del menor<sup>46</sup> tienen la obligación de inscribirles en los establecimientos educativos, la violación de esta obligación sin causa justificada, será sancionada con multa hasta de cien colones.

La sanción será impuesta por el Ministerio de Educación cuando tuviere conocimiento de la infracción. En caso de incumplimiento reiterado de esta obligación, el Ministerio de Educación lo comunicará al Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, con el objeto de que se tomen las medidas de protección pertinentes

Art. 359. Los padres deberán asumir la educación inicial del menor desde su nacimiento hasta la edad pre escolar. Los programas de educación inicial deberán ser formulados por el Ministerio de Educación.

Se considera de interés social la creación de centros de cuidados diarios, guarderías infantiles, casas maternas o centros similares. Las empresas podrán brindar los servicios señalados para los menores, hijos de sus trabajadores. El Estado deberá promover y apoyar a la comunidad y a los particulares, para organizar servicios de educación inicial. Cuando la incapacidad, insuficiencia económica, ausencias prolongadas o actividades

---

<sup>46</sup> Ibid. 77-

laborales de los padres les impidan asumir la educación inicial del menor, El Estado proporcionará gratuitamente a centros de cuidado diarios, guarderías infantiles, casas maternales y otros centros similares.

El Ministerio de educación deberá orientar y coordinar las instituciones públicas o privadas que ofrecen servicios de educación inicial, y difundir por todos los medios de comunicación social, los programas y metodologías para hacer viable el proceso de socialización del niño así como su desarrollo sensorial motriz, el juego y el lenguaje.

Art. 360. La sociedad y en especial la familia, el Ministerio de Educación, autoridades locales y regionales e instituciones de protección del menor, deberán velar por que estos asistan a un centro escolar. Esta obligación corresponde también a los directores de los centros educativos, quienes procurarán evitar la deserción escolar.

Art. 361. Siempre que el director de un centro educativo comprobase la inasistencia reiterada del menor, citará a los padres, tutores o personas responsables del mismo, a fin de determinar las causas de la inasistencia. Si se establece que la inasistencia se debe a descuido o negligencia de las personas indicadas en el inciso anterior el director del establecimiento remitirá en informe al Ministerio de Educación, para que se apliquen las medidas contempladas en este régimen.

Si la inasistencia se debe únicamente a la conducta del menor, se le motivará en la forma adecuada para lograr su asistencia regular al establecimiento educativo; si no obstante persistiere en su conducta, el director informará al Ministerio de Educación para que en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor se apliquen las medidas de protección pertinente. Si la causa que motivó la deserción fuere la falta de recursos económicos o la incorporación temprana del menor al trabajo, el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor ejecutará todas las acciones conducentes para que el

menor y su familia reciban el apoyo del Estado o de los organismos correspondientes para hacer efectiva su protección.

Art. 362. Será objeto especial de estudio dentro de los programas de educación del menor; la familia<sup>47</sup>, la conservación de los recursos naturales, el civismo, la moral, la constitución y los derechos humanos a fin de inculcarles sólidos principios de responsabilidad con la familia, la sociedad, y el Estado. Las autoridades educativas y los docentes serán los principales responsables de la observancia de esta norma

Art. 363. Los menores que terminen la enseñanza básica, deberán recibir orientación y estímulo para continuar sus estudios superiores, técnicos y profesionales con base en su aptitud y vocación.

El Estado proveerá de becas de estudios superiores a los menores aventajados que fueren de escasos recursos económicos, para lo cual hará anualmente la asignación presupuestaria correspondiente.

### **3.8 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)**

La presente ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenido en la presente ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un sistema nacional de protección integral de la niñez y adolescencia con la participación de la familia, El Estado y la sociedad, fundamentado en la constitución de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes

En El Salvador, especialmente en la convención sobre los derechos del niño. Creada según decreto legislativo Número 839, En el segundo párrafo del considerando contempla que de acuerdo al Artículo 5 de la Constitución de la

---

<sup>47</sup> Ibid



República<sup>48</sup>, El Estado tiene el deber de proteger la salud física y moral de las niñas, niños y adolescentes, y además garantizarles a los mismos el derechos a la educación y a la asistencia, con la salvedad del Régimen Jurídico a que se refiere.

También se establece en el tercer párrafo que conforme a la Convención Sobre los Derechos del Niño, ratificada por la República de El Salvador con fecha 27 de abril del año de 1990, los Estados partes respetarán los derechos enunciados en ella y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción sin ninguna distinción, que no debe tomarse en cuenta la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico social, la posición económica, sus impedimentos físicos, la nacionalidad o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Adquiriendo el compromiso de asegurar al niño la protección y el cuidado que sea necesario para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él frente la ley, tomando para el cumplimiento de ese objetivo, todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas

Artículo 1 LEPINA. Aquí se establece la finalidad de ley, siendo esta la de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, sin tomar en cuenta su nacionalidad.

Artículo 3 LEPINA. Esta disposición contempla que todo ser humano tendrá desde el instante de la concepción hasta los dieciocho años, los derechos y garantías otorgados en la presente ley. Asimismo determina que niña o niño es toda persona desde el instante de la concepción hasta que cumpla los doce

---

<sup>48</sup> Constitución de la Republica de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), artículo 5.

años y adolescente es toda persona que se encuentre comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad.

Artículo 5 LEPINA. Se determina que son sujetos plenos de derechos, a todas las niñas, niños, y que estos derechos serán ejercidos directamente por ellos, para lo cual se tomará en cuenta el desarrollo evolutivo de sus facultades etc. Por lo anterior podemos afirmar que el derecho a la educación se encuentra inmerso en este Artículo.

Artículo 9 LEPINA. Aquí se establece el Principio del rol primario y fundamental de la familia. Además de reconocer que la familia es la base fundamental de la sociedad y que será el estado quien la proteja.

También se reconoce el papel, primario y preponderante en la educación y formación de las niñas, niños y adolescentes. Los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos. Las autoridades administrativas y judiciales, tomarán este principio, para lo cual escucharán el parecer de la madre, padre, o representante legal, cuando sea procedente.

Artículo 10 LEPINA. El Principio de ejercicio<sup>49</sup> progresivo de las facultades. Este artículo establece que de manera progresiva las niñas, niños y adolescentes ejercerán sus derechos y garantías reconocidas en esta ley, tomando en cuenta el desarrollo evolutivo de sus facultades, la dirección y orientación apropiada de sus padres o de quien ejerza la representación legal.

Que con la finalidad de facilitar el ejercicio de estos derechos, las instituciones públicas y privadas ejecutarán proyectos encaminados a la niñez y adolescencia, los que deberán comprender actividades, planes o programas educativos diseñados en materia de derechos y obligaciones de las niñas,

---

<sup>49</sup> Ley de protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.( LEPINA.2009 de El Salvador).

niños y adolescentes. En relación a los centros educativos, estas actividades serán coordinadas por el Órgano Ejecutivo en el ramo de Educación.

Artículo 81 LEPINA. Es aquí donde se encuentra establecido el Derecho a la educación y cultura. Se determina que la educación será integral y estará dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta su máximo potencial. Que la educación deberá estar orientada al pleno ejercicio de la ciudadanía, el respeto de los Derechos Humanos, debe incluirse la equidad de género, el cultivo de valores, también el respeto de la identidad cultural nuestra, la paz, la democracia, la solidaridad hacia los demás, la corresponsabilidad familiar y la protección del medio ambiente.

Todo esto en atención de sus facultades y sus vocaciones. También se establece que el estado para garantizar este derecho deberá desarrollar políticas educativas integrales idóneas, con la finalidad de asegurar una educación plena y de alta calidad. Para lograr dicho objetivo el estado deberá garantizar los recursos económicos suficientes para facilitar las acciones cuyo destino sea el cumplimiento de los derechos antes señalados.

Art. 82. LEPINA Contempla el derecho a la educación gratuita y obligatoria. La educación inicial, Parvularia, básica, media y especial será gratuita y obligatoria. Los servicios de los centros públicos de desarrollo infantil serán gratuitos y deberán reunir todas las condiciones necesarias para la atención de las niñas y niños.

Art. 83. LEPINA<sup>50</sup> Acceso a la educación. El Estado deberá garantizar el acceso a la educación y a la cultura, el cual comprende, entre otras condiciones, amplia cobertura territorial en todos los niveles educativos, adecuada infraestructura, idóneas modalidades, planes y programas de educación,

---

<sup>50</sup> Ibid. 30-31

docencia cualificada, suficientes recursos pedagógicos, tecnológicos y espacio culturales y recreativos; y además, deberá garantizar el acceso y la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación. En ningún caso la falta de documento de filiación o de identidad de la niña, niño y adolescente será obstáculo para su correspondiente inscripción.

Art. 86. Responsabilidad del Estado en materia de educación. Para hacer efectivo el derecho a la educación El Estado deberá

a) Garantizar educación integral de calidad y progresiva en condiciones de igualdad y equidad para toda niña, niño y adolescentes.

b) Procurar asistencia alimentaria gratuita en los centros públicos de educación inicial, Parvularia y primaria.

H) Crear y mantener centros de estudio con infraestructura e instalaciones que cuenten con los espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de la enseñanza científica y tecnológica, las actividades lúdicas, deportivas y culturales.

J) Estimular en todo los niveles de enseñanza el desarrollo de la inteligencia y del pensamiento autónomo, crítico y creativo, respetando la iniciativa y las características individuales de cada niña, niño o adolescente.

I) Diseñar estrategia para erradicar la deserción educativa.

### **3.9 Ley General de Educación**

La educación es un proceso de formación permanente<sup>51</sup>, personal, cultural y

---

<sup>51</sup> Ley General de Educación (EL Salvador de 1996).

social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente ley determina los objetivos generales de la educación; se aplican a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas.

### **Fines de la Educación Nacional**

Art. 2. La educación nacional deberá alcanzar los fines que al respecto señala la Constitución de la República:

a) Lograr el a la construcción de una sociedad democrática más prospera,

b) justa desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; Contribuir y humana; Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observación de los correspondientes deberes;

B) Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observación de los correspondientes deberes.

C) Combatir todo espíritu de odio.

Art. 4. El Estado fomentará el pleno acceso de la población apta al sistema de la educación. Dicha estrategia incluirá el desarrollo de una infraestructura física adecuada, la dotación el personal competente y de los instrumentos curriculares pertinentes.

Art. 5 La Educación Parvularia y Básica es obligatoria y justamente con la especial, será gratuita cuando la imparta El Estado

El Estado fomentará los programas de becas, subvenciones y créditos financieros para quienes, teniendo capacidad intelectual y aptitud vocacional, aspiren a estudios superiores a la educación básica.

### **3.9.1 Sistema Educativo**

Art.8 El sistema educativo nacional se divide en dos modalidades: la Educación formal y la educación no formal.

Art. 9. La educación formal es la que se imparten en establecimientos educativos autorizados<sup>52</sup>, en una secuencia regular de años o ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. La educación formal corresponde a los niveles inicial, Parvularia, básico, medio y superior.

Art. 10. La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de completar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos Académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados de la educación formal.

Es sistemática y responde a necesidades de corto plazo de las personas y la sociedad. Además existe la educación informal, que se adquiere libre y espontáneamente, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, tradiciones, costumbres y otras instancias no estructuradas

Art. 11. Los niveles de educación formal estarán abiertos para todas aquellas personas que vienen de la educación no formal e informal, con el único requisito de pasar por el proceso evaluativo que le señala esta ley.

Art. 12. El Ministerio de Educación establecerá las normas y mecanismos necesarios para que el sistema educativo coordine y armonice sus modalidades y niveles, así mismo normará lo pertinente para asegurar la calidad, eficiencia y cobertura de la educación.

Coordinará con otras instituciones, el proceso permanente de planificación e investigación educativa.

---

<sup>52</sup> Ibíd.3-21

Art. 14. El Ministerio de Educación estudiará a fondo los fenómenos del ausentismo, repitencia y deserción escolar y tomará las medidas pertinentes para su reducción Educación básica

Art. 20. La educación básica comprende regularmente nueve años de estudio del primero al noveno grado y se organiza en tres ciclos de tres años de edad. Será gratuita cuando lo imparta el Estado.

Art. 21. La educación básica tiene los objetivos siguientes: a).Inculcar una disciplina de trabajo, orden, responsabilidad, tenacidad y auto estima, así como hábitos para la excelencia física y conservación de la salud.

b).Inculcar una disciplina de trabajo, orden, responsabilidad, tenacidad  
Desarrollar capacidad que favorezca el desenvolvimiento eficiente en la vida diaria a partir del dominio de las disciplinas científica, humanística, tecnológica, así como de las relaciones con el arte.

### **3.10.1 Objeto de Ley Penal Juvenil**

Regular los derechos del menor a quien se le atribuyeren o declarare ser autor o participe de la comisión de una infracción penal<sup>53</sup>.

Art. 3. La protección integral del menor, su interés superior, el respeto a sus sociedad, son los principios rectores de la presente ley de Derechos Humanos, su formación integral y la reinserción en su familia y en la sociedad

### **3.10.-2 Derechos y Garantías**

Art.5.El menor sujeto a esta ley gozará de los mismos derechos y garantías reconocidas en la constitución, tratados, convenciones, pactos y demás

---

<sup>53</sup> Ley Penal Juvenil (de El Salvador, de 1994). 21 de abril de 1994

instrumentos internacionales suscritos y ratificados por El Salvador y en las demás leyes aplicables a los mayores de dieciocho años, a quienes se le atribuyere la comisión o participación en una infracción penal y especialmente de lo siguiente: literal m) que dice que toda medida que se le imponga y tenga como fin primordial su educación

Art. 8. El menor que cometiere un hecho tipificado como delito o falta, de acuerdo a la legislación penal, solo podrá ser sometido a las siguientes medidas: literal a) Orientación y apoyo socio familiar.

Art. 9. Las medidas señaladas en el artículo anterior, deben tener una finalidad primordialmente educativa y se complementarán en su casa, con la intervención de la familia y el apoyo de los especialistas que el juez determine Inc.3. Cuando el menor careciera de familia o esta no le garantiza su formación integral, se informará esta circunstancia al Instituto Salvadoreño de Protección al Menor.

### **3.10.3.-Orientación y Apoyo Socio Familiar**

Art. 10. Esta medida consiste en dar al menor orientación, apoyo socio familiar, con el propósito de que esté reciba la atención necesaria en el seno de su hogar y medio natural.

Art. 12. La imposición de reglas de conductas consiste en la determinación de obligaciones y prohibiciones, que el juez ordena al menor tales como: literal a) asistir a centros educativos, de trabajo o ambos.

### **3.10.4 Libertad Asistida**

Art. 14. Esta medida consiste en otorgar la libertad al menor<sup>54</sup>, obligándose

---

<sup>54</sup> Ibíd 2.4



esté a cumplir programas educativos, a recibir orientación y seguimiento del tribunal, con la asistencia de especialistas y personas con conocimiento o actitudes en el tratamiento del menor, y se fijaran por un plazo mínimo de seis meses.

### **3.11. Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores**

#### **3.11.1 Derechos, deberes y prohibiciones de los internos Derechos**

Art. 3. Sin perjuicio de los derechos establecidos en la Constitución, Tratados, Convenciones, Pactos y demás instrumentos, El Salvador, así como en otras leyes secundarias, todo interno tendrá los derechos siguientes

a). un proceso educativo que le posibilite su desarrollo físico, cultural y emocional, el cual debe comprender el aprendizaje y capacitación laboral acorde a sus aptitudes personales.

b). la libertad ambulatoria dentro del centro, solamente limitada por las reglas propias del proceso educativo que se le está aplicando.

Art. 4. Son deberes de los internos: entre otros Someterse al proceso educativo.

Art. 11 La buena conducta y acciones positivas con respecto a cómo responde el menor al proceso educativo, se tomarán en cuenta por el juez competente, previa opinión de los especialistas o a petición de éstos, para efectos de otorgarle al interno el beneficio de la libertad asistida<sup>55</sup>, imposición de reglas de conducta, servicios a la comunidad o el internamiento de fin de semana.

---

<sup>55</sup> Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores, (Ministerio de Justicia, diciembre de 1999).

Art. 13. Al menor se le otorgarán permisos especiales para salir del centro por motivos educativos u otra razón de importancia los que serán autorizados por el juez de ejecución de medidas, con base en las recomendaciones de los especialistas encargados de dar apoyo al menor durante el cumplimiento de la medida de internamiento etc

### **3.11.2 Programas de los Centro**

Art. 17. Los programas que se desarrollarán en los centros deberán ser impartidos por personal capacitado en el área psicológica, social, pedagógica y médica. La escolarización, la capacitación profesional y la recreación serán obligatorias, dentro de ellos y conforme a las posibilidades, prestársele especial atención al grupo familiar del menor. No obstante los servicios que obligatoriamente deben brindarse a los menores, el centro podrá organizar otros programas que tengan por finalidad la educación integral de los mismos.

### **3.11.3. Educación**

Art. 18. Todo menor recibirá enseñanza básica que lo capacite para desempeñarse como ciudadano útil. Se desarrollarán programas oficiales adaptados para personas privadas de libertad, combinando modalidades formales y no formales que favorezcan la autoestima y su vinculación con el exterior, a fin de que, al obtener su libertad, el menor pueda continuar sus estudios sin dificultad.

El centro deberá contar con una escuela de enseñanza básica. No obstante, siempre que sea posible, esta enseñanza deberá impartirse fuera del centro, en escuelas de la comunidad; los menores que presenten problemas cognoscitivos tendrán derecho a recibir enseñanza especial. Los certificados de estudios básicos o de cualquier otra índole, otorgados al menor durante el cumplimiento de las medidas deberán ser expedidos por la institución

responsable de impartir la enseñanza, y no se indicará en ellos su situación jurídica. Cada centro deberá contar con una biblioteca que le permita a los menores<sup>56</sup> el acceso a la información adecuada a su proceso de reinserción social.

---

<sup>56</sup> *Ibíd.* .2-5.

## **CAPITULO IV**

### **CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA LA EDUCACIÓN EN EL CENTRO DE REEDUCATIVO DE TONACATEPEQUE**

En este capítulo cuatro expondremos brevemente las condiciones en que los menores que cometen una falta son sometidos a resguardo carcelario por parte del Estado, contribuyendo a que estos jóvenes cuando salgan de ese centro sean delincuentes en potencia o algunos recapacitan y se esfuerzan para poder superarse aun en ese lugar.

Donde les imponen reglas que en ocasiones los lleva a un internamiento, con ese sistema del derecho a la educación de los menores sometidos al proceso penal Juvenil salvadoreño, los coloca en una posición jurídica de inferioridad en relación a los jóvenes que gozan de determinadas potestades y privilegios.

El capítulo Cuatro se desarrollara brevemente las gestiones previas realizadas para llevar a un feliz término nuestra tesis, procedimientos de diferentes visitas echas a varios sectores contemplados dentro de lo pertinente en relación al proceso de aprendizaje que el Estado tiene la obligación de brindar a este grupo de jóvenes que se encuentran en este proceso de aprendizaje y que por diferentes circunstancias han tenido que seguir sus estudios en prisión.

#### **4.1. Gestiones Previas Realizadas**

Mediante visita realizada al Departamento de Inserción Social Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; el día 6 de

junio del presente año, se tuvo entrevista con la Licenciada Jessica Martínez, a quien le hicimos del conocimiento que nosotros para llevar a un feliz término nuestra tesis, debíamos realizar visita, recorrido de las Instalaciones y entrevistas a las autoridades del Centro de Inserción para menores de Tonacatepeque.

Quien nos informó que de parte de la Institución y especialmente ellos estaban en la mejor disposición para colaborar con nosotros, pero siempre y cuando les proporcionáramos la información por escrito donde se le solicitara la petición para ingresar al Centro para Menores de Tonacatepeque, está dirigida al Jefe del Departamento de Inserción Social; con copia al sub. Jefe del mismo, ubicada en el ISNA, y además se establecieran cuáles eran los motivos por los cuales necesitábamos realizar la visita al Centro de Internamiento de Tonacatepeque.

Así mismo nos solicitó un pequeño resumen del contenido de nuestra tesis, de la misma forma que le anexáramos copias de los formularios de las entrevistas que se le haría al señor Director del Centro, a los maestros y adolescentes Internos, que se especificará cantidad de docentes a entrevistar, de igual manera debíamos establecer el número de adolescentes alumnos que necesitábamos consultar.

#### **4.2. Visita Realizada a la Sede del ISNA**

Mediante visita realizada al Departamento e Inserción Social del Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA el día 06 de junio del 2015, se entregó la petición a la secretaria del Departamento de Inserción, y así de esta forma canalizar el permiso de ingreso al Centro Penal de Menores de Tonacatepeque.

#### **4.3 Visita realizada al Centro de Inserción Social de Tonacatepeque**

Habiendo cumplido con lo solicitado por personal del ISNA, el día 5 de octubre la compañera Silvia Mercedes Fernández Murillo, recibió una llamada telefónica, de parte de la Licenciada Jessica Martínez, donde se le informaba que para el día trece de octubre del presente año se nos programaba la visita. Fue así que ese día que se nos asignó para realizar la visita, fuimos acompañados por las Licenciadas Jessica Martínez y Silvia Escobar, ambas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, así también se nos proporcionó el transporte incluyendo al motorista de dicha institución.

La hora de salida fue a las 08:30 a.m. con destino al centro de internamiento ubicado en el municipio de Tonacatepeque, habiendo llegado a las 09:30 a.m. después de haber pasado el portón principal ya en el interior antes de ingresar a las instalaciones donde se encuentran las oficinas y el área de las celdas; se nos realizó el chequeo preventivo de rutina por parte del personal de seguridad para luego hacernos pasar a la oficina de la Dirección del Centro, donde fuimos atendidos por el director el Licenciado Hernán Granada Martínez, con quien tuvimos una entrevista y la vez se le realizó la encuesta que llevábamos así como otra información que nos proporcionó.

También nos informó que tenía aproximadamente 7 años de labor en diferentes áreas del Centro de Inserción, ya que su profesión es Licenciatura en Psicología, y que de estar a cargo de la Dirección tenía solamente seis meses de estar como Director. En cuanto al apoyo que recibe del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, manifiesta el Licenciado Granada Martínez, que el presupuesto, material didáctico, mejoras en infraestructura y todo lo que necesitan le es proporcionado por dicha institución y en cuanto a los docentes manifestó que es el Ministerio de Educación quien les cancela sus salarios.

Con respecto a los adolescentes internos manifestó que en la actualidad estos son una población de 550 en total, quienes están cumpliendo medidas definitivas de internamiento. En cuanto la población que nos ocupa referente a los adolescentes se tiene una cantidad de 151 internos cumpliendo una sentencia definitiva, estos entre las edades de 12 hasta quienes están por cumplir los 18 años, reciben clases desde el 1º grado hasta el bachillerato General que es el único que imparten.

También nos hizo del conocimiento que en la actualidad los adolescentes que obtienen su título de bachiller, no pueden asistir a ninguna universidad porque no tienen un programa establecido para ellos, es decir que no tiene acceso.

#### **4.3.1 Recorrido realizado por las Instalaciones del Ce de Internamiento**

Posteriormente nos guiaron a donde se encontraban los adolescentes internos, es de hacer mención que minutos antes que llegáramos a los adolescentes se les estaba pasando un video educativo referente al cambio climático que se origina a consecuencia del no cuidado al medio ambiente.

Las licenciadas que iban con nosotros les hicieron del conocimiento a los jóvenes sobre la razón de nuestra presencia en el lugar y los maestros que se encontraban en ese momento les solicitaron la atención y colaboración para nosotros; posteriormente nos auto presentamos e informamos de dónde íbamos y cual era nuestro propósito, la mayoría de jóvenes se mostraron entusiasmados y con deseos de colaborar aunque algunos se mostraron sin interés, de manera inmediata comenzamos a entregarles las hojas de las encuestas siendo en total 36 muestra de adolescentes todos privados de libertad, de una población de 150 alumnos en total, posteriormente nos dirigimos a un salón el cual sirve de dirección de los maestros que imparten las

clases los cuales nos informaron que el grupo de docentes está conformado por 7 maestros y el director del sector maestros, a los que les solicitamos su colaboración para que nos rellenaran las preguntas realizadas en las encuestas que llevábamos ya elaboradas, a lo que gentilmente accedieron y que además nos dieron información y ubicación de cómo se encuentra estructurada las instalaciones, que tipo de talleres se imparten a los adolescentes, así como también nos mostraron ciertas zonas y nos explicaban que en el mismo salón reciben clases dos grupos pero uno por la mañana y el otro por la tarde, estos jóvenes cuando no están recibiendo clases por la mañana, están en los talleres de aprendizaje y cuando están recibiendo clases por la tarde estos están en los talleres por la mañana, lo que se pretende es que los jóvenes siempre estén ocupados.

Es decir que por la mañana reciben clases de 1° a 6° grados, con el horario siguiente de lunes a viernes de:

08:00 a 08:45 Sociales, Ciencias, Lenguaje y Matemáticas

08:45 a 09:30 Sociales, Ciencias, Lenguaje y Matemáticas

09:30 a 10:15 Lenguaje, Matemáticas, Sociales y Ciencias

10:15 a 11:00 Lenguaje, Matemáticas, Sociales y Ciencias

11:00 a 11:45 Ciencia, Lenguaje, Matemáticas y Sociales.

Entre las actividades que realizan se destacan los estudios de primaria hasta bachillerato, seguido por los talleres de panadería, sastrería, obra de banco, carpintería, computación, todos son adolescentes. Además de estos talleres tienen torneos de fútbol, se les pasan videos educativos, la participación de estos adolescentes en actividades socio educativo se constituye en un derecho consagrado en nuestra Constitución y en las leyes secundarias y Tratados Internacionales; el contenido de las encuestas nos ha expresado la forma de



ver el estudio por parte de los jóvenes. Es destacable hacer mención que las autoridades nos han permitido realizar nuestra visita, donde pudimos observar la sensibilidad que tienen en relación a las condiciones de vida de los jóvenes Internos. Esperamos que este trabajo sirva de insumo para buscar respuestas que tiendan al respeto de los derechos de los jóvenes privados de libertad.

#### **4.3.2 Verificación de la existencia de material pedagógico**

Durante la visita al Centro de Reinserción Social de Tonacatepeque, se pudo verificar que el lugar cuenta con material de apoyo de tipo pedagógico necesario, el cual les sirve a los docentes como a los alumnos para desarrollar sus actividades educativas; siendo estas herramientas necesarias para echar andar diferentes metodologías de aplicación por el personal docente por ejemplo mostrar videos educativos, poseer biblioteca, centro de cómputo, proporcionarles cuadernos, lápices bolígrafos, que son indispensables para que la educación sea una realidad en dicho centro.

#### **4.4 Entrevista con el señor Director del Centro de Internamiento**

1-¿Cuánto tiempo tiene usted de ser director de este centro de internamiento?

Respuesta / Seis meses.

2. ¿Cuál es la función que usted desempeña en relación a la educación formal que reciben los internos? Respuesta/ Presidente del CIE (Director del Centro)

3-¿Cuáles son los niveles de estudio con los que cuenta este centro? Respuesta/ desde primaria a bachillerato

4-¿Cuál es la cantidad de docentes con los que cuenta el centro? Respuesta/ Siete docentes.

5-¿Cuál es la cantidad de alumnos con los que cuenta el centro? Respuesta/ Ciento cincuenta alumnos

6-¿Cuál es la cantidad de internos que se encuentran privados de libertad en este centro? Respuesta/ Doscientos treinta y cinco

7-¿Cuántos de ellos se encuentran cumpliendo medidas definitivas de internamiento? Respuesta/ Ciento cincuenta y uno

8-¿Cuál es el apoyo que recibe del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, relacionado a la educación de los internos? Respuesta/ El Ministerio de Educación paga los salarios de los docentes

9-¿Cuáles son las facilidades que les proporciona a los internos para que Respuesta/ Los turnos matutino y vespertino

10¿Qué incentivos reciben los jóvenes para que asistan a clases? Respuesta/ La especialidad de los docentes.

#### **4.5 Entrevista con el Personal Docente**

Es importante mencionar la colaboración desinteresada del personal docente que del total de siete que imparten clases en el centro, seis de ellos nos ayudaron al momento de estar con los alumnos así como también cuando en su oportunidad respondieron el cuestionario que se les proporcionó a cada docente, donde se obtuvo el resultado siguiente:

1-¿Para qué cree que les va a servir el estudio a los jóvenes? Respuesta/ De manera generalizada dijeron que para la superación personal de cada uno de los alumnos y ser útiles a la sociedad.

2-¿Cuánto tiempo tiene de laborar como docente en este centro? Respuesta/ Se encuentra desde más de nueve meses hasta los doce años.

3-¿A qué grado le imparte clases? Respuesta/ Se encuentra desde el primaria hasta el bachillerato.

4-¿Cuántas horas clase imparte a la semana? Respuesta/de cuatro a veinticinco.

5-¿Qué materias imparte? Respuesta/Ciencias sociales ciencias naturales, Lenguaje y Matemáticas

6-¿Qué apoyo recibe de parte de la dirección, para realizar su trabajo?

Respuesta/ de manera generalizada, dijeron que materiales didácticos, audio y videos

7-¿Presentan algún inconveniente con los alumnos a la hora de impartir Sus clases? Respuesta/ en resumen dijeron que algunos alumnos se muestran desanimados.

8-¿Qué tipo de problemas presentan los alumnos en las clases? Respuesta/ si poco interés hacia el estudio, fácil distracción y la adaptación al tipo de sistema

9-¿Incentiva usted a los internos para que asistan a la escuela? Respuesta/ todos manifestaron que efectivamente incentivan a sus alumnos de diferentes tales como: realizar torneos de deportivos, hacerles conciencia que el estudio les servirá cuando estén en libertad.

10-¿Cuál es el método que utiliza para impartir las clases? Respuesta/ La observación, sirviéndoles de guía de guía a los alumnos utilizando carteles, imágenes, platicando con ellos y generando la participación de todos.

11-¿Cómo hace usted para desarrollar el programa educativo, en el supuesto de suspensión de clases? Respuesta/ manifestaron que algunos priorizan los temas a desarrollar para su avanzar, desarrollan guías de estudio, se buscan temas acorde a la realidad de los alumnos y a la necesidad del centro.

#### **4.6 Entrevista con los Alumnos**

1-¿Qué edad tiene usted? Respuesta/ la edad es de quince a dieciocho años

2-¿Qué grado estudia usted? Respuesta/ de séptimo a bachillerato.

3-¿Cuándo inició a estudiar en este centro? Respuesta/ desde el año dos mil trece hasta dos mil quince

4-¿Cuántas horas de clase recibe a la semana? Respuesta/ de tres a veinticinco horas.

5-¿Para qué cree usted que le será útil el estudio? Respuesta/ para ser alguien en la vida y para tener un buen rebajo.

6-¿Alguna vez ha abandonado el estudio en este centro? Respuesta/ la mayoría contesto que sí y la minoría dijo que no.

7-¿Por qué razón abandonó el estudio? Respuesta/ por motivos personales y hasta por no tener ganas de estudiar.

8-¿Cuánto tiempo estuvo sin recibir sus clases? Respuesta/ desde dos horas hasta dos años.

9-¿De qué manera le incentivan los docentes para que asista escuela? Respuesta/ tratándolos bien y pasándoles videos educativos pidiéndoles que asistan a clase

10-¿Qué tipo de material de apoyo le facilitan para realizar sus tareas escolares? Respuesta/ todo el material didáctico tales como: cuadernos, lápices y libros.

11-¿De qué manera le apoya su familia en relación al estudio?

Visitándoles y les aconsejan que asistan a clases.

**12-¿Cómo hace para ponerse al día con el estudio, cuando suspenden las actividades en el centro?**

Respuesta/ pidiéndole apoyo al maestro y copiando las clases.

#### **4.7 El rol de la Familia y el Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**

Es importante señalar que la familia de cada uno de los jóvenes juega un papel fundamental en la educación que al interior del centro se les imparte, independientemente si es económico o no, más bien se observó que tiene mucha incidencia los consejos, que les impulsan a seguir adelante con el estudio; así como también el abordaje que en el mismo sentido realiza el personal docente, quienes incentivan a dichos jóvenes a continuar estudiando.

En relación con el Instituto Salvadoreño de Protección de la niñez y adolescencia es importante destacar que la educación no sería una realidad si dicha institución no destinara los recursos económicos necesarios, mismos que le son asignados en su presupuesto anual.

#### **4.8. La Infraestructura**

El Centro de Inserción Social para Menores de Tonacatepeque, está ubicado en la zona oriente de la Ciudad de Tonacatepeque, rodeado por un muro perimetral de dos metros de altura, en su interior se encuentran canchas de fútbol, de básquetbol, al fondo se encuentra la sala de cómputos y la biblioteca, esto les sirve a los jóvenes internos a su salud para que se mantengan ocupados y no estén sin realizar ninguna actividad.

Es de hacer notar que se observó aulas con poca iluminación y mínima ventilación. El área del centro de educación se complementa con un Centro de

cómputos dotado de 10 computadoras equipadas con lo necesario para el funcionamiento. Una Biblioteca con diversidad de literatura acorde a las necesidades de los niveles que se imparten, siendo estos de 1º hasta Bachillerato General.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En el Capítulo cinco, se presentan las Conclusiones y Recomendaciones, con las cuales se da respuesta o explicación de la problemática investigada, aportando alternativas de solución para que cada uno de los actores que interviene en el Procedimiento de su aprendizaje de esos jóvenes, alcancen sus fines y se logre mayor eficacia en garantizar a estos adolescentes medios adecuados de superación, y de esa forma ver el interés del Estado, con que observan esta problemática que viven los adolescentes del país, y que se preocupen para la obtención de los ingresos para el financiar los Gasto que se hacen para impartir clases a los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas definitivas de internamiento.

#### **5.1 Conclusiones**

1-Como resultado de nuestra investigación, concluimos lo siguiente: El Derecho a la Educación, con los demás derechos sociales, económicos y culturales en la privación de la libertad, es un derecho fundamental y un requisito indispensable para el desarrollo humano.

Es la posibilidad de dar empoderamiento y voz a los que no la tienen y para tal fin es necesario que la educación no se plantee como parte de la acción terapéutica, sino como un derecho humano fundamental que les pertenece a los jóvenes que se encuentran internos en Tonacatepeque.

2. La garantía plena de este derecho, se convierte en una clara responsabilidad para el Estado, a través de sus instituciones. Teniendo a su

vista que si no cumple con ello en cuanto a la obligación de respuesta, proteger y realizar hasta el máximo de sus recursos disponibles, cae en una clara situación discriminatoria hacia los jóvenes privados de libertad, al no garantizar la condición de igualdad en tanto a personas que solamente están privadas de deambular libremente.

3. Esto es más grave en el caso de los adolescentes privados de libertad, ya que su situación de alta vulnerabilidad los pone como un grupo social de urgencia a cumplir por parte del Estado Salvadoreño, quien no está designando los recursos económicos necesarios, por lo tanto incumple su mandato constitucional de brindar educación a los jóvenes que se encuentran en internamiento.

4. Los adolescentes privados de libertad son víctimas de un sistema que los ha dejado afuera, que los ha marginado e internado dentro de un sistema penal injusto.

5. Los Centros de inserción, no son hoy más que depósitos de pobres, quienes no entran en la partida de la distribución de la riqueza, los niños y adolescentes son el futuro, es una frase que se encuentra presente en la mayoría de los discursos de la clase política. Sin embargo es evidente que las palabras se pierden en la práctica y de esta manera, con este presente, se está aniquilando a una generación de adolescentes que tienen en común la falta de acceso a una vida digna por denegación del acceso pleno a la educación, que todo ser humano merece.

6. Durante el desarrollo de nuestra investigación se pudo determinar que las autoridades del Centro de Inserción Social de Tonacatepeque, realizan esfuerzos para lograr llevar a feliz término la educación formal de los jóvenes que se encuentran cumplimiento medidas definitivas de internamiento, dentro de las edades comprendidas desde los doce años hasta que cumplen dieciocho años de edad.



7 .Más no son suficientes para lograr dar pleno cumplimiento al derecho a la educación tal y como lo manda la Constitución de la República, los Tratados Internacionales, las Leyes Secundarias y Reglamentación relacionada a la materia.

8. Esto es así porque se necesita más que la buena voluntad para lograr que la Educación de los jóvenes internos sea efectiva. Se debe tomar en cuenta las carencias encontradas en donde se imparten las clases, lugares que sólo cuentan con una ventana, lo que no les permite buena ventilación, además existe muy poca iluminación y el deterioro de los pupitres.

9. Queda claro que la Dirección del Centro de Internamiento, no dispone de incentivos para motivar a los jóvenes que asistan a clases, tampoco para aquellos que obtengan calificaciones sobresalientes o que finalicen su bachillerato.

10. .La Dirección de dicho Centro no pudo determinar cuál es el apoyo que recibe del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), en relación a la Educación de los internos, limitándose a manifestar que es el Ministerio de Educación, quien paga los salarios del personal docente.

11. Con la intervención del personal docente, se pudo determinar que efectivamente existen problemas de aprendizaje para los alumnos, esto es debido a que algunos de los jóvenes que asisten a clases presentan desánimo, poco interés o distracción.

12. Esto a nuestro criterio podría mejor si contaran con incentivos que les fueran atractivos. Es importante destacar fundamentalmente el papel que la familia desempeña, en relación a la educación de los jóvenes; por lo tanto se ha determinado que los consejos aportados por los familiares y los profesores

les impulsa a seguir con el estudio, diciéndoles que no falten a las clases, que les servirá en el futuro.

13. En ese sentido determinamos que El Estado Salvadoreño, no cumple a plenitud con su obligación de respetar y garantizar el derecho humano a la educación de los jóvenes que se encuentra cumpliendo medidas definitivas de internamiento en el Centro de Inserción de Tonacatepeque.

## **5.2 Recomendaciones**

1. A la Dirección del Centro de Reinserción de Tonacatepeque se le recomienda, realizar un diagnóstico sobre las necesidades que existen en cuanto a la educación, solicitándole al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, sobre la necesidad de mejorar la infraestructura de las aulas donde los jóvenes reciben las clases.

2. A las autoridades del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, se le recomienda gestionar incremento presupuestario con el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, para fortalecer la educación de los jóvenes que se encuentran en internamiento.

3. A la Dirección del Centro de Reinserción de Tonacatepeque se le recomienda, buscar donaciones con instituciones públicas o privadas, lo que podrían ser material didáctico, como cuadernos, libros, revistas y otros, los cuales servirían de incentivos para los jóvenes internos en la población escolar.

4. A la Dirección del Centro de Reinserción de Tonacatepeque se le recomienda: buscar Convenios con la Universidad de El Salvador, o

Universidades privadas para que a los jóvenes que terminan su bachillerato se les dé la oportunidad, de iniciar una carrera Universitaria.

5. Recomendamos a la Dirección del Centro de Inserción de Tonacatepeque que es necesario gestionar capacitaciones con el Ministerio de Educación u otras instituciones, que puedan fortalecer los conocimientos al personal docente y por lo tanto sin lugar a duda mejorarían la educación de toda la población estudiantil.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **LIBROS**

Aguilar Avilés, Gualberto. *Reforma Educativa en marcha. Un vistazo al pasado en la educación en El Salvador*, Ministerio de El Salvador

Larrauri Pijoan, Elena. *Ciencias Penales*, Monografías de San Salvador, Concejo Nacional de la judicatura, escuela de Capacitación. 2000.

Escamilla, Manuel Luis. *Reforma Educativa Historia Contemporánea, de la Reducción en el Salvador*. Ministerio de Educación. Dirección de Publicaciones.

Plan Social Educativo. Reseña Histórica Ministerio de Educación año 2009.

Santos García, Zoila Libertad. *Teoría de la Educación*, Letras Uruguayas y espacio Latino.

### **TESIS**

Funes Lemus, Cristina Raquel, y Ana Suyen, Morales Pérez,” Proceso de atención e intervención de los trabajadores Sociales en Adolescentes y jóvenes de 14 a 23 años”, Tesis para optar al grado de Licenciado en trabajo Social Facultad de Humanidades, Universidad Francisco Gavidia. 2006.

### **LEGISLACION**

Constitución de la Republica de El Salvador de 1983, Decreto Constituyente No.38, del 15 de diciembre de 1983.D.O, No Tomo 261 del 16 de diciembre de 1983.

Código de Familia, de la Republica de El Salvador de 1993, Decreto Constituyente N°677 del 25 de marzo de 1994, Diario Oficial N° 60 Tomo 322, del 01 de octubre de 1994.

Ley General de Educación, de EL Salvador de 1996, Diario Oficial N° 242, Tomo 335.fecha 21 de diciembre de1996.

Ley Penal Juvenil de El Salvador, 24 de abril de 1994.Diario Oficial 106.Tomo 325, fecha 21 de abril de 1994.

Ley de protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.  
LEPINA.2009.

Decreto N°839, del 26 de marzo de 2009

Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores, Ministerio de Justicia. Diario OficialN°237. Tomo 329 fecha 12 de diciembre de 1999.

## **REVISTA**

Reglas de Beijing. “Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas” el 20 de noviembre de 1989, Ratificado por el Estado Salvadoreño en abril de (1990).

## **FUENTES HEMEROTECAS**

Pulla, María Florencia. "Educación Pública y gratuita en la Argentina, Historia de éxitos", promesas y noches trágicas (1999).5.

Pulla, María Florencia "Historia de la educación Argentina", la guía de Educación. (2000). Com. General

Cardelly, Jorge. La reforma educativa de los 90", Ministerio de Educación. Colección fundamentos de la educación que queremos".  
Noviembre (1994).

Mena Milagro, experiencias de los maestros que dan clases en los centros penales, "Diario El Mundo". Sábado 28, de junio (2014).

## **FUENTES ELECTRÓNICAS:**

Congregación de nuestra señora de la caridad del buen pastor, disponible en: <http://www.hermanasbuenpastor.org/quienessomos/historia/nuestraseñora-de-la-caridad-del-buen-pastor>.

La historia de la educación en España. Se dividió en varios periodos. [http://www.pgr.gob.mx/es.ideshare.net/mamparo/historia de la educación en España reseña histórica%20es%20la%20espana/ que20es20la%espana](http://www.pgr.gob.mx/es.ideshare.net/mamparo/historia%20de%20la%20educacion%20en%20espana) (consultada el 15 de octubre de 2014).

Reseña histórica Ministerio de Educación de El Salvador, [www. MINED. Gov. S.V. Institucional](http://www.MINED.Gob.SV.Institucional).

# **ANEXOS**

### **Agradecimiento al ISNA.**

Agradecimiento al ISNA y en especialmente al Departamento de Reinserción Social, por habernos brindado toda su colaboración para que nosotros realizáramos nuestra visita al Penal de Tonacatepeque.

Así también muy gentilmente nos proporcionaran transporte, y el permitir a las Licenciadas Yesica Martínez y Silvia Escobar, que nos pudieran acompañar, quienes gestionaron ante las autoridades competentes los trámites para que nos pudieran brindar el ingreso a dichas instalaciones de ese Centro Penitenciario, agradecemos al Director del Centro Penal Licenciado Hernán Granada Martínez, al Director de la escuela, así como con los maestros que coordinaron con los adolescentes para efectuar las encuestas, a los jóvenes que colaboraron con nosotros llenando las encuestas y a todos aquellos que facilitaron la visita para nuestro trabajo.

Todo menor en edad de escolaridad obligatoria tiene derecho a recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades y capacidades, quien tiene que ser destinado para que se le prepare para su reinserción a la sociedad, además siempre que sea posible , tiene derecho a recibir formación educativa para ejercer una profesión que lo prepare para un futuro empleo y ser una persona de bien en la sociedad, después de haber pasado por ese proceso de encierro, por no tener quien los oriente y les dirija por el buen camino.



## Análisis de los resultados de la Investigación de Campo

A continuación se presentan los resultados de la encuesta como parte de la investigación de campo, para lo cual se tomó una muestra de 35 internos, esta cantidad representa el 23% de la población total de internos del Centro de Inserción de Tonacatepeque que es de 150 jóvenes.

### **Cuestionario realizado a los Internos**

Cuestionario que se les realizó a los internos del centro de inserción de Tonacatepeque en relación al tema de “El acceso a la educación formal de los menores sometidos al proceso penal juvenil, en cumplimiento de las medidas definitivas de internamiento

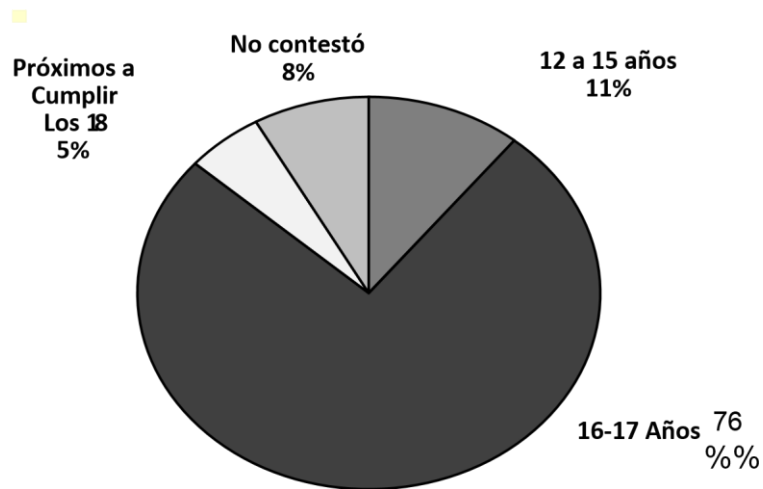
**Tabla N°1**

1.-Qué edad tiene usted?

<b>Edad</b>	12-15 años	16-17 años	Próximos a cumplir los 18 años	No contestó
<b>Total</b>	4	26	2	3
<b>Porcentaje</b>	11%	76%	5%	8%

**Gráfica N 1**

1.-Qué edad tiene

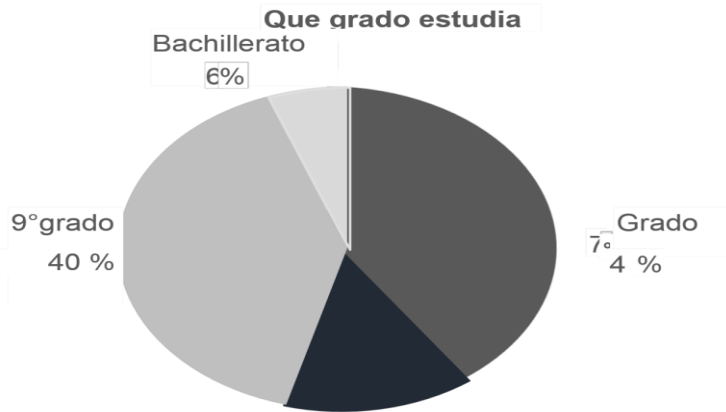


La muestra tomada de 35 jóvenes, internos encuestados del Centro de Inserción de Tonacatepeque, representan el 23% de la población del mencionado lugar, los que oscila entre los 12, 17 hacen un porcentaje del 76% y los próximos a cumplir los 18 años de edad, así como el resto de jóvenes hacen el otro 24% restante de la población interna

**Tabla N° 2**

<b>Grado de estudio</b>	7°	8°	9°	bachillerato
<b>Total</b>	14	5	14	2
<b>Porcentaje</b>	40%	14%	40%	6%

**Gráfica N 2**



En la encuesta nos refleja que los jóvenes de 7º y 8º grado hacen un 40% cada uno haciendo el 80% de la población encuestada, y el 20% restante es la que se encuentra cursando 8º y bachillerato

**3- ¿Cuándo inicio a estudiar en ese centro?**

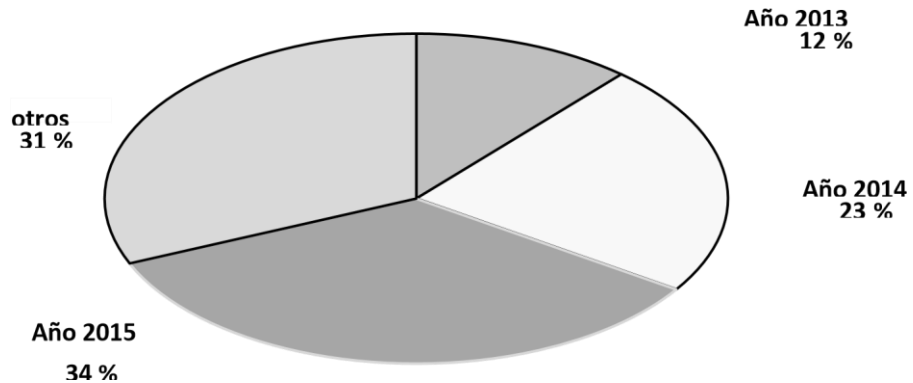
**Tabla N° 3**

Quando comenzó a estudiar en este centro	Año 2013	Año 2014	Año 2015°	otros
<b>Total</b>	4 jóvenes	8 jóvenes	12 jóvenes	11 jóvenes
<b>Porcentaje</b>	11%	23%	35%	31%

### Gráfica

#### N°3

#### 3 ¿En qué año comenzó a estudiar?



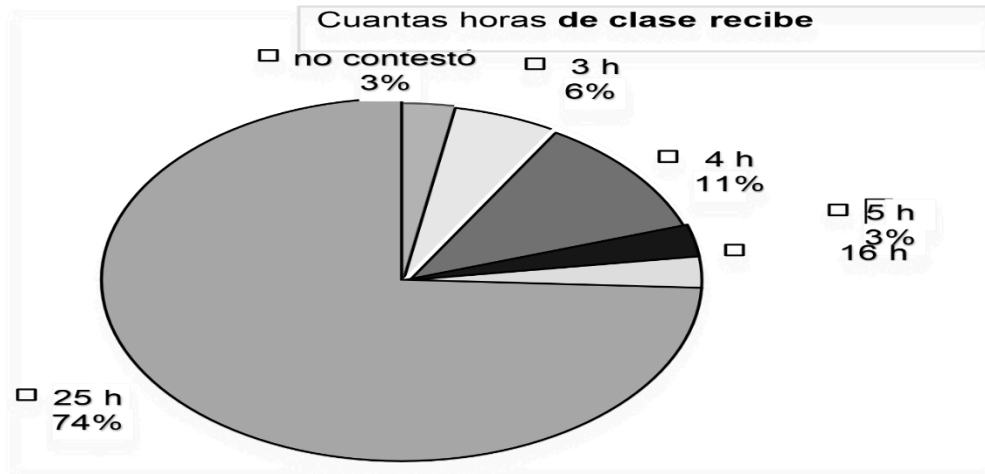
La mayoría de los internos encuestados en el Centro de Inserción de Tonacatepeque, iniciaron a estudiar en el año 2015; estos hacen un 35%, otros manifestaron que comenzaron a estudiar en el año 2013, estos hacen el porcentaje del 11%, además un grupo en de estudiantes dijo que en el año 2014, lo que hace un porcentaje del 23%, y otros dijeron diferentes fechas lo que resultó ser un porcentaje del 31%.

#### 4.¿Cuántas horas clases recibe a la semana?

Tabla N° 4

Cuántas horas clases recibe a la semana.	No contes tó	3 h	4 h	5 h	16 h	25 h
<b>Total</b>	1interno	2 internos	4 internos	1 interno	1 interno	26 internos
percentage	3%	3%	6%	3%	3%	74%

**Gráfica N° 4**



De los 35 internos encuestados, 26 dijeron que recibían 25 horas, lo que demuestra que es la mayoría y hacen un porcentaje del 74%, el otro 24% resulta de los jóvenes que no contestaron, los que dieron otros datos.

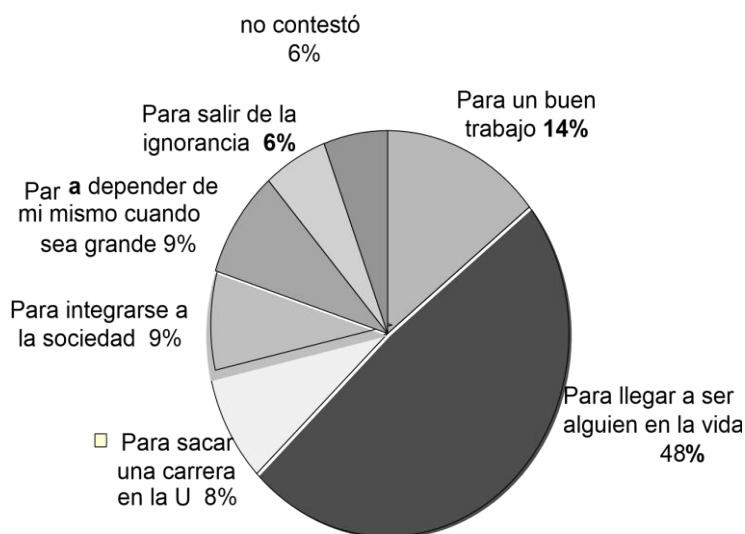
**5 .-¿Para qué cree usted que le será útil el estudio?**

**Tabla N° 5**

Para un buen trabajo	5
Para llegar a ser alguien en la vida	17
Para sacar una carrera en la U	3
Para integrarse a la sociedad	3
Para depender de mí mismo cuando sea grande	3
Para salir de la ignorancia	2
No contestó	2

**Gráfica N° 5**

**Para que le servirá el estudio**



La mayoría de los internos encuestados en el Centro de Inserción de Tonacatepeque, manifestaron que el estudio les servirá para llegar a ser alguien en la vida estos son el 48%, otros dijeron para conseguir un buen trabajo los que hacen un 13%, para sacar una carrera en la U estos son el 9%, para integrarse a la sociedad 9%, para depender de mí mismo cuando sea grande respondieron 9%, para salir de la ignorancia representan un 6% de la población interna, y no contestaron fueron 6% de la población interna.

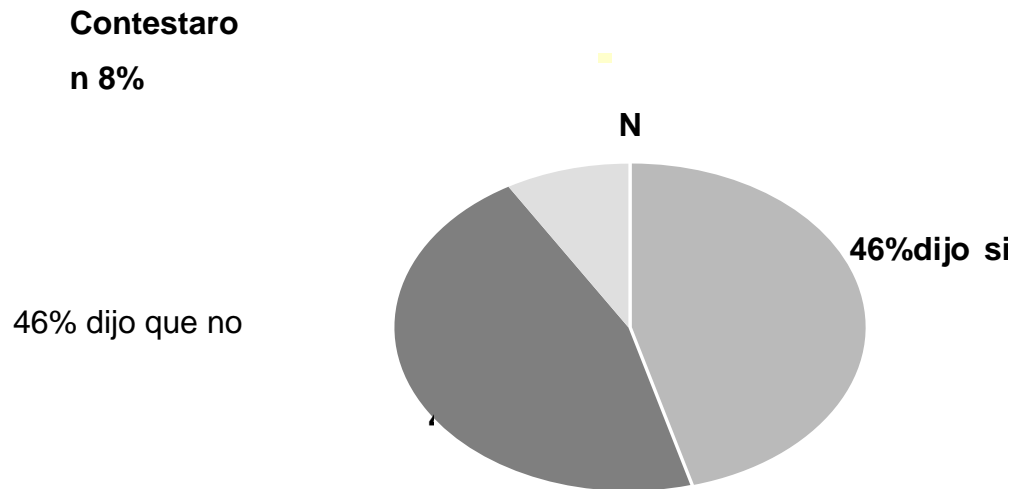
**6- ¿Alguna vez ha abandonado el estudio en este centro?**

**Tabla N°6**

si	16
No	16
No contestó	3

**Gráfica N° 6**

**Abandonado El estudio**



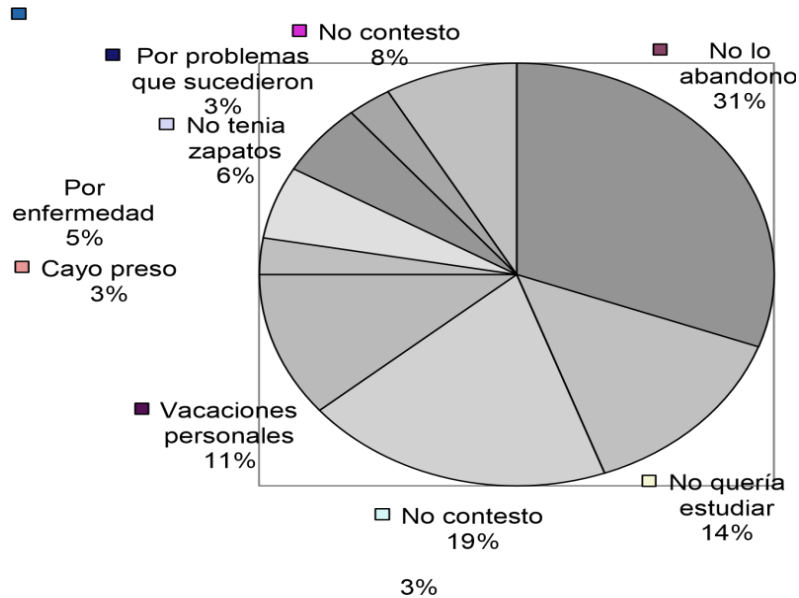
Como se puede observar en la gráfica un 46 % contestó que si abandonaron el estudio en el centro de inserción de Tonacatepeque, otro 46% manifestó que no lo abandonó y un 8% no quiso contestar

**7¿Porque abandonó el estudio?**

<b>Si abandonó</b>	1
<b>No lo abandonó</b>	11
<b>No quería estudiar</b>	5
<b>Por no tener apoyo</b>	1
<b>Vacaciones personales</b>	4
<b>Cayó preso</b>	1
<b>Por enfermedad</b>	2
<b>No tenía zapatos</b>	2
<b>Por problemas que sucedieron</b>	1
<b>No contestó</b>	7

**Gráfico N° 7**

**Porque abandonó el estudio**



De los 35 internos encuestado en el Centro de Incursión de Tonacatepeque, el 3% dijo que si lo abandonó la mayoría de los internos dijeron que no lo abandonó y es el 30%, de los internos del centro un porcentaje del 14% dijo que no quería estudiar el 19% no contestó, otro grupo dijo que tuvo vacaciones personales y este es el 11%, uno contesto que cayó preso 3%, otros contestaron que por enfermedad tuvieron que suspender sus clases, lo que hace un porcentaje del 6%, dos alumnos dijeron que suspendieron sus clases a debido a que no tenía zapatos siendo este un 6%, también otro interno manifestó que suspendió sus clases por problemas que sucedieron dentro del Centro, haciendo un porcentaje del 3%, y un último interno manifestó que por no tener apoyo de familiares suspendió sus clases lo que hace el porcentaje del 3%.



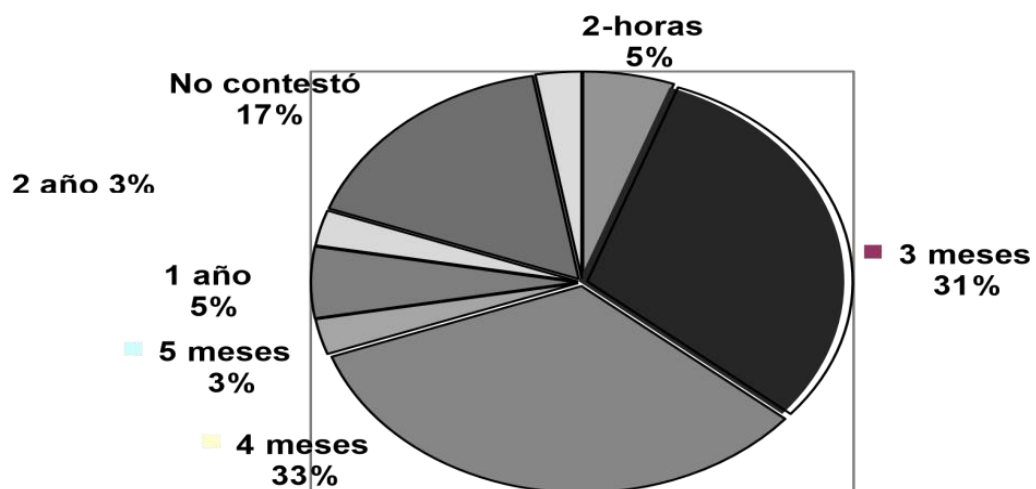
### 8¿Cuánto tiempo estuvo sin recibir clases?

Tabla N°8

2-horas	2
3 meses	11
4 meses	12
5 meses	1
1 año	2
2 años	1
No contesto	6
otros	1

Gráfica N°8

### 8. Cuanto tiempo estuvo sin recibir clases



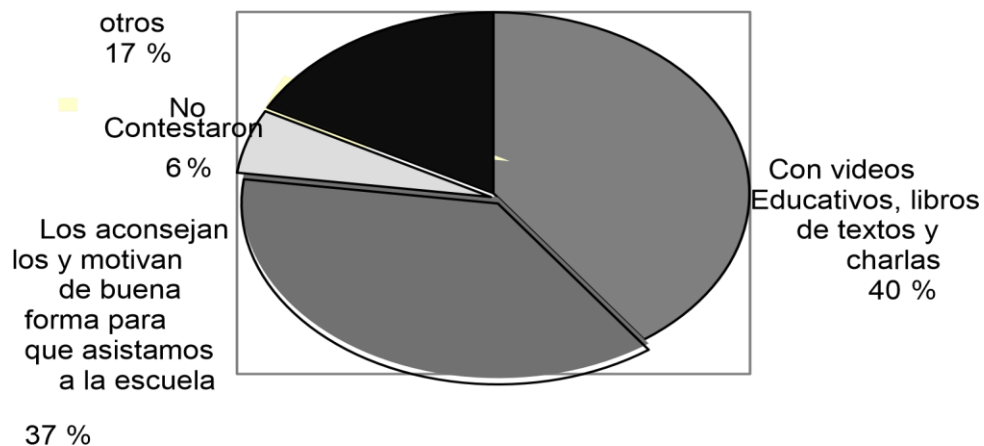
De los 35 internos encuestados del Centro de Inserción de Tonacatepeque, 12 dijeron que estuvieron sin recibir clases 4 meses, lo que hacen un porcentaje del 34%, un grupo de 11 internos contestó que 3 meses lo que hacen un porcentaje del 31%, un grupo no contestaron estos fueron 6 internos y hacen un porcentaje del 17%, 2 internos dijeron que solamente reciben 2 horas, esto en un porcentaje del 6%, 2 internos dijeron que 1 año habían recibido clases lo que es un porcentaje del 6% y 1 interno dijo que había recibido 2 años de clases lo que hace un porcentaje del 1%,

**10-¿De qué manera le incentivan los docentes para que asistan a la escuela?**

**Tabla N°10**

Con videos educativos, libros de textos y charlas	14
Los aconsejan y los motivan de buena forma para que asistamos a la escuela	13
No contestaron	2
otros	6

**Gráfica N° 10**



Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los internos del Centro de inserción de Tonacatepeque contestó que sus maestros los incentivan en el estudio con videos educativos, libros de textos y charlas, siendo este el porcentaje del 40%, otros grupo más cercano que el anterior contesto que los incentivaban con consejos y los motivan de buen modo para que asistan a la escuela esa es la población del 37%, de los jóvenes internos 2 no quisieron responder lo que hace un porcentaje del 6%

Y el resto de los que encuestamos dijo otras respuestas lo que hace el 17% pero pudimos observar que ellos están conscientes de que si les servirá el estudio cuando salgan de ese lugar.

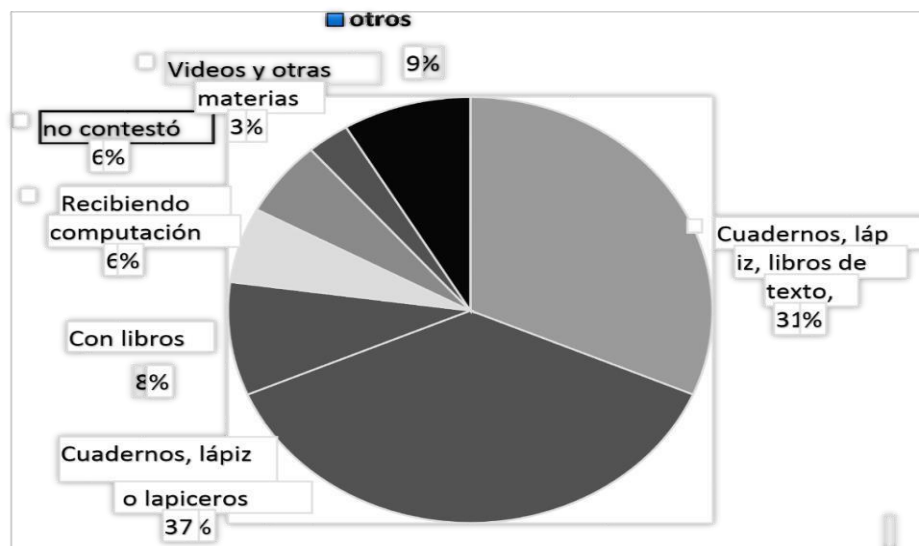
**11¿Qué tipo de material de apoyo le facilitan para realizar sus tareas escolares?**

**Tabla N°11**

<b>cuadernos, lápiz, libros de texto</b>	<b>11</b>
<b>Cuadernos, lápiz o lapiceros</b>	<b>13</b>
<b>Con libros</b>	<b>3</b>
<b>Recibiendo computación</b>	<b>2</b>
<b>No contestó</b>	<b>2</b>
<b>Videos y otras materias</b>	<b>1</b>
<b>otros</b>	<b>3</b>

**11 ¿Que material de apoyo se les brinda a los jóvenes?**

Gráfica N°11



Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los internos del Centro de inserción de Tonacatepeque contestó que sus maestros los apoyan con Cuadernos, lápiz, libros de texto, lo que hace un porcentaje del 31%, que los apoyan en el estudio con Cuadernos, lápiz o lapiceros, los que hacen un porcentaje del 36 %, un grupo contesta que son apoyados por la institución con libros, haciendo un porcentaje del 9%, otro grupo manifestó que le apoyaban en con las clases de computación, siendo un porcentaje del 6%, un quinto grupo de internos no contestaron siendo este el porcentaje del 6%. Un interno contestó que era apoyado con Videos, lo que hace el porcentaje del 3%, y otro grupo contestó de diversas formas, lo que hace el porcentaje del 9%; de acuerdo a lo anterior pudimos observar que ellos están conscientes que si les servirá el estudio cuando salgan para incorporarse a la sociedad.

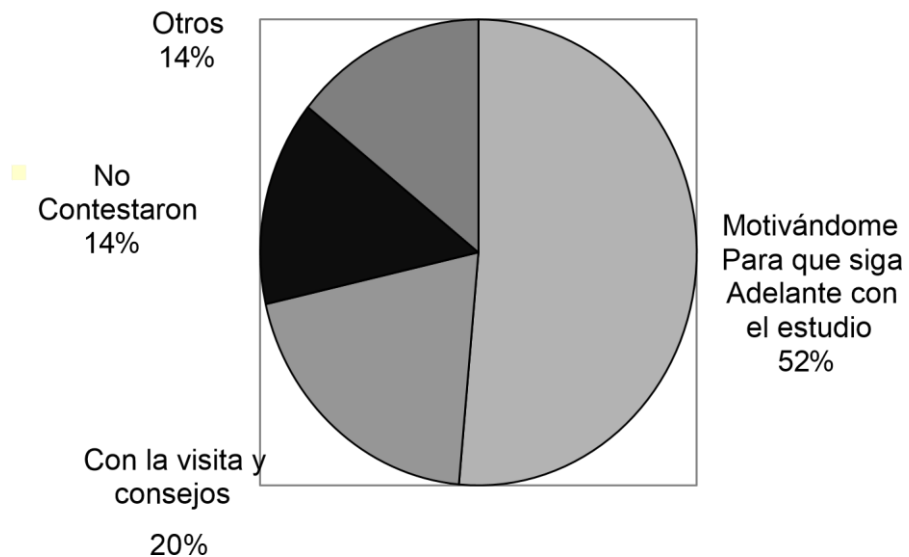
## 12.¿De qué manera le apoya su familia en relación al estudio?

**Tabla N°12**

Motivándome para que siga adelante con el estudio	18
Con la visita y consejos	7
No contestaron	5
Otros	5

**Gráfica N°12**

### Como lo motiva sus familiares



Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los internos del Centro de inserción de Tonacatepeque contestó que sus familiares los motivan para que siga adelante con el su estudio, siendo este el porcentaje del 52%, otro internos contestaron que se sienten apoyados con las visitas y consejos que les dan sus familiares y este grupo hace un porcentaje del 20% de los internos, un grupo no

contestaron haciendo un porcentaje del 14% jóvenes internos y otro grupo manifestó diferentes opiniones los que hacen un porcentaje del 14% de los jóvenes internos.

**13- ¿Cómo hace para ponerse al día con el estudio, cuando suspenden las actividades escolares?**

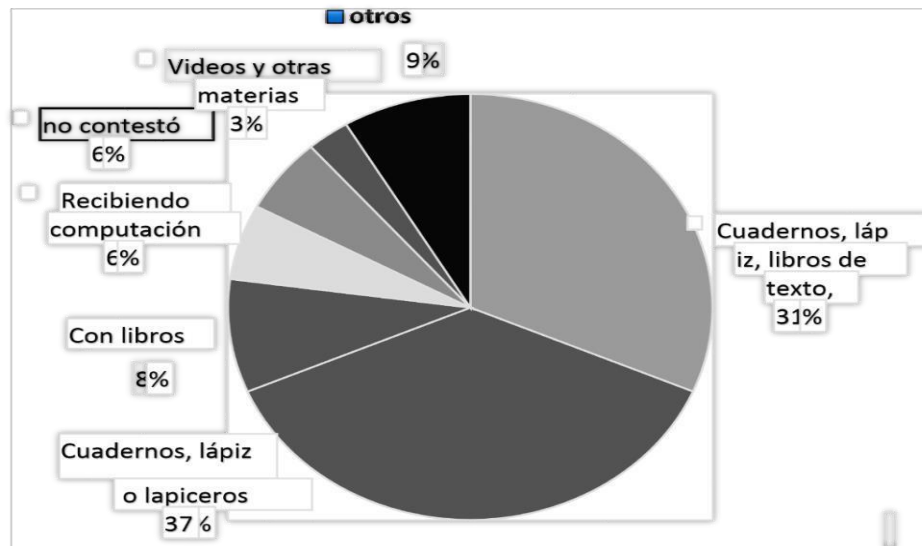
**11 ¿Qué tipo de material de apoyo le facilitan para realizar sus tareas escolares?**

**Tabla N°11**

<b>cuadernos, lápiz, libros de texto</b>	<b>11</b>
<b>Cuadernos, lápiz o lapiceros</b>	<b>13</b>
<b>Con libros</b>	<b>3</b>
<b>Recibiendo computación</b>	<b>2</b>
<b>No contestó</b>	<b>2</b>
<b>Videos y otras materias</b>	<b>1</b>
<b>otros</b>	<b>3</b>

**Gráfica N°11**

**11 ¿Que material de apoyo se les brinda a los jóvenes?**



Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los internos del Centro de inserción de Tonacatepeque contestó que sus maestros los apoyan con Cuadernos, lápiz, libros de texto, lo que hace un porcentaje del 31%, que los apoyan en el estudio con Cuadernos, lápiz o lapiceros, los que hacen un porcentaje del 36 %, un grupo contesta que son apoyados por la institución con libros, haciendo un porcentaje del 9%, otro grupo manifestó que le apoyaban en con las clases de computación, siendo un porcentaje del 6%, un quinto grupo de internos no contestaron siendo este el porcentaje del 6%.

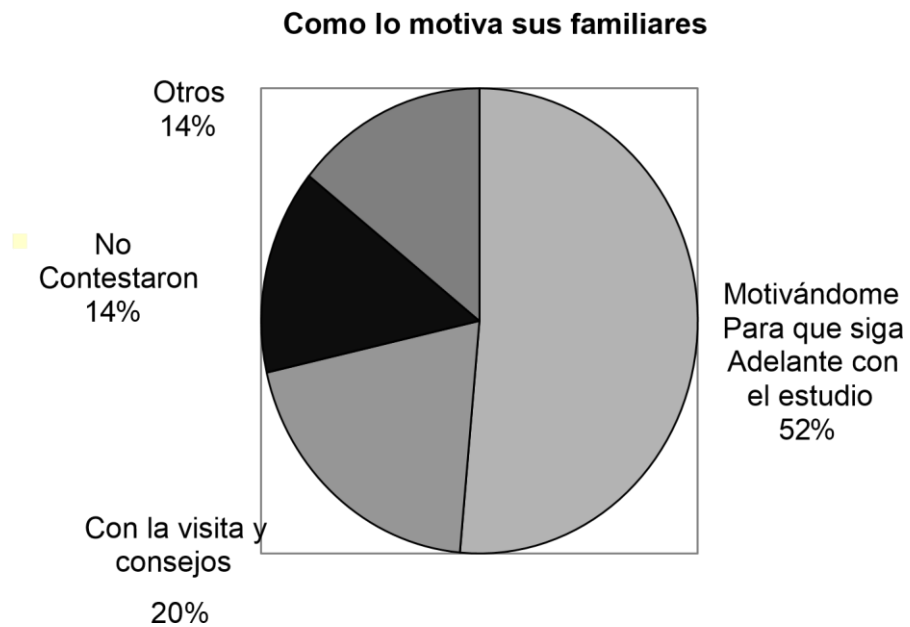
Un interno contestó que era apoyado con Videos, lo que hace el porcentaje del 3%, y otro grupo contestó de diversas formas, lo que hace el porcentaje del 9%; de acuerdo a lo anterior pudimos observar que ellos están conscientes que si les servirá el estudio cuando salgan para incorporarse a la sociedad.

## 12.¿De qué manera le apoya su familia en relación al estudio?

**Tabla N°12**

Motivándome para que siga adelante con el estudio	18
Con la visita y consejos	7
No contestaron	5
Otros	5

**Gráfica N°12**



Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los internos del Centro de inserción de Tonacatepeque contestó que sus familiares los motivan para que siga adelante con el su estudio, siendo este el porcentaje del 52%, otro internos



contestaron que se sienten apoyados con las visitas y consejos que les dan sus familiares y este grupo hace un porcentaje del 20% de los internos, un grupo no contestaron haciendo un porcentaje del 14% jóvenes internos y otro grupo manifestó diferentes opiniones los que hacen un porcentaje del 14% de los jóvenes internos.

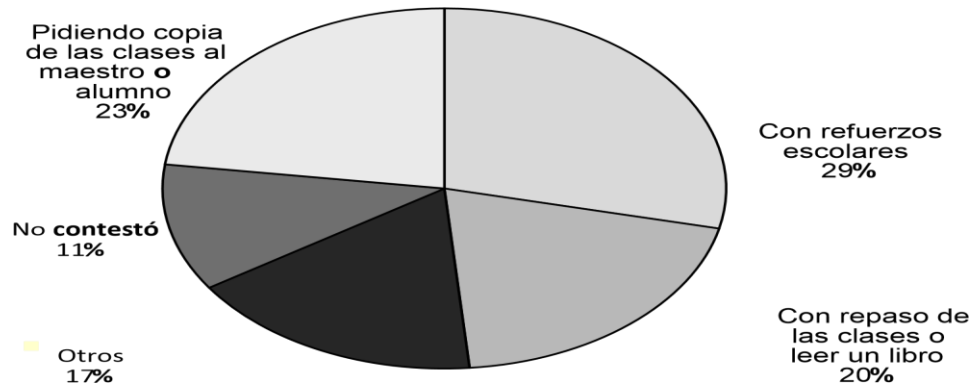
**13- ¿Cómo hace para ponerse al día con el estudio, cuando suspenden las actividades escolares?**

**Tabla N° 13**

<b>Con repaso de las clases o leer un libro</b>	<b>7</b>
<b>Otros</b>	<b>6</b>
<b>No contestó</b>	<b>4</b>
<b>Pidiendo copia de las clases al maestro o alumno</b>	<b>8</b>

**Gráfico N° 13**

### Como hacer para ponerse al día con las clases



Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los internos del Centro de inserción de Tonacatepeque tienen diferentes formas de ponerse al día con sus clases, un grupo contestó que con refuerzos escolares que les dan sus maestros lo que hace un porcentaje del 29%, otro grupo manifestó que logran ponerse al día con repaso de las clases o leer un libro, siendo este el porcentaje del 20%, y otros contestaron de diversas formas, haciendo un porcentaje del 17%, también hay un grupo que no quiso contestar, lo que hace un porcentaje del 11%, hubo otro grupo de jóvenes internos que manifestó que se ponían al día pidiendo copia de la clases al maestro o alumno lo que hace un porcentaje del 23%.

### ENCUESTAS DE LOS MAESTROS

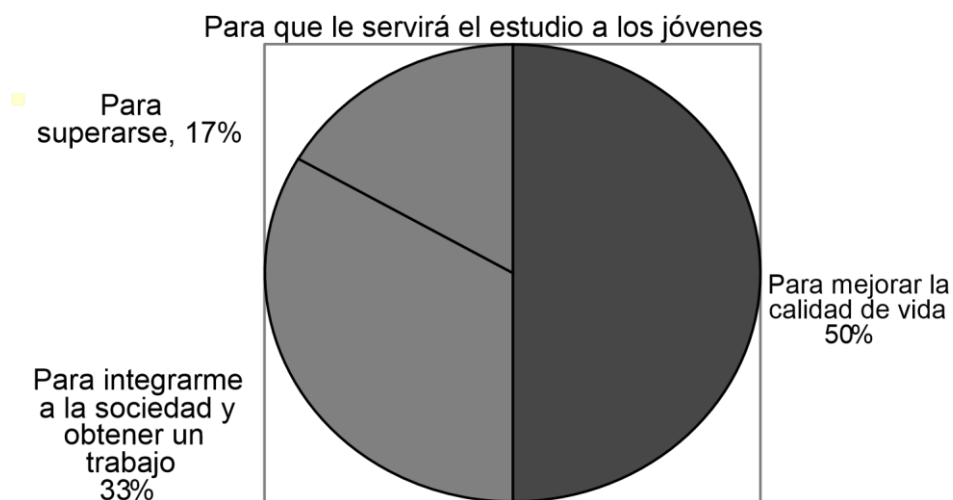
#### 1-¿Para qué cree que le va servir el estudio a los jóvenes?

Tabla N° 1

Para mejorar la calidad de vida	3
Para integrarme a la sociedad y obtener un trabajo	2

Para superarse	1
----------------	---

**Gráfica 1**



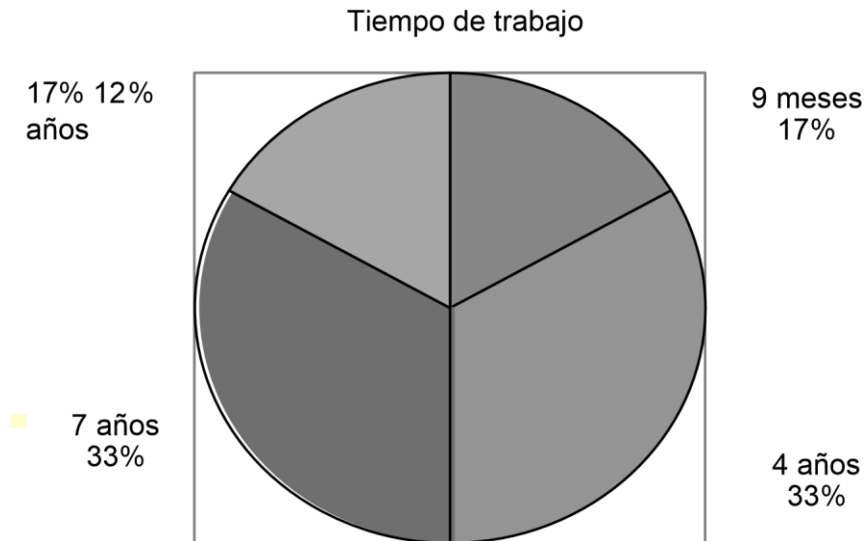
Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los maestros del Centro de inserción de Tonacatepeque contestó que a los jóvenes les servirá para mejorar la calidad de vida, lo que hizo un porcentaje del 50%, una parte de los maestros contestó que le serviría para superarse, lo que hace un porcentaje del 33% y el resto de los docentes contestó que el estudio les serviría a los jóvenes para superarse, lo que hace un porcentaje del 17%

**2-¿Cuánto tiempo tiene de laborar como Docente en este Centro?**

**Tabla N° 2**

9 meses	1
4 años	2
7 años	2
12 años	1

**Gráfica N°2**



Como se puede observar en la gráfica, un grupo de los maestros del Centro de inserción de Tonacatepeque contestó que tenía 4 años de labor en dicho centro lo que hace un porcentaje del 33%, lo que les servirá para mejorar la calidad de vida de los jóvenes, otro grupo respondió que tenía de laborar en el centro 7 años, lo que hace un porcentaje del 33%, de los maestros. Un maestro respondió que tenía 9 meses de laborar ahí. Y uno respondió que tenía 12 años de laborar en el centro lo que hace un 17%, c/u de las respuestas últimas que dijeron los maestros.

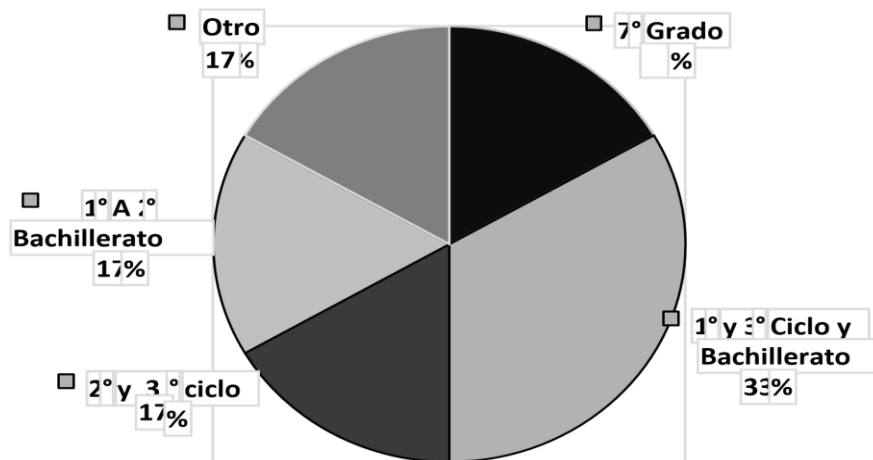
### 3- ¿A qué grado le imparte clases

**Tabla N° 3**

**N°3**

7° grado	1
1° y 3° ciclo y bachillerato	2
2° y 3° ciclo	1
1° a 2° bachillerato	1
otro	1

**Grafico**



De 6 maestros encuestados, 2 dijeron que impartían clases a 1° y 3° ciclo y bachillerato ya que ocupa un 32%, y el porcentaje menor son los profesores que contestaron diversas respuestas las que ocupan un 17% cada una de ellas.

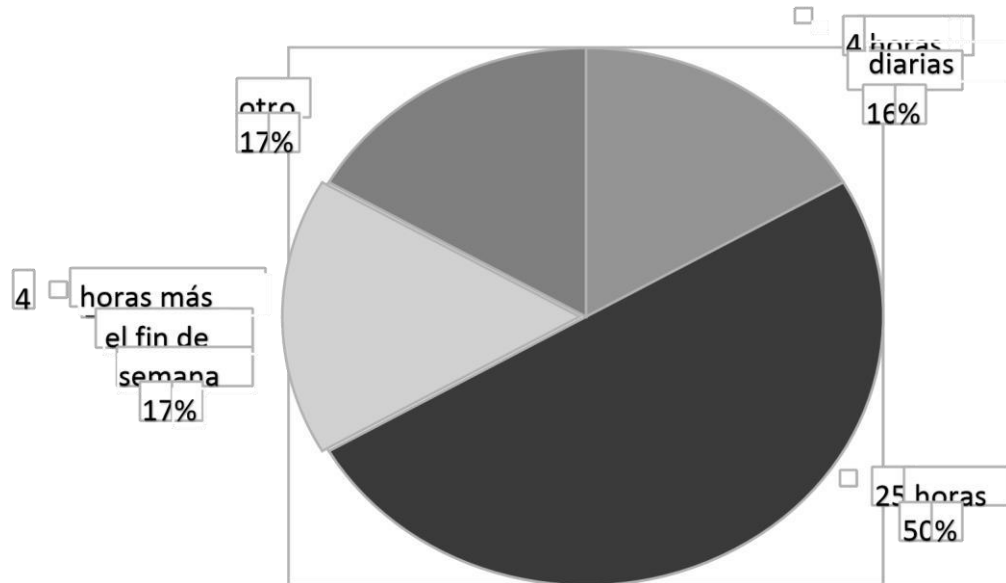
**4-¿Cuántas horas clases imparte a la semana?**

**Tabla N° 4**

4 horas diarias	1
25 horas	3
25 horas más 4 el fin de semana	1

otro	1
------	---

**Gráfica 4**



De los 6 maestros De del Centro de reinserción de Tonacatepeque encuestados, 3 dijeron que impartían 25 horas de clases a la semana, siendo la mayoría de maestros ya que ocupa un 49%, y el porcentaje menor son las respuestas de los docentes restantes, quienes ocupan un 17% cada una de ellas.

**Tabla N°5**

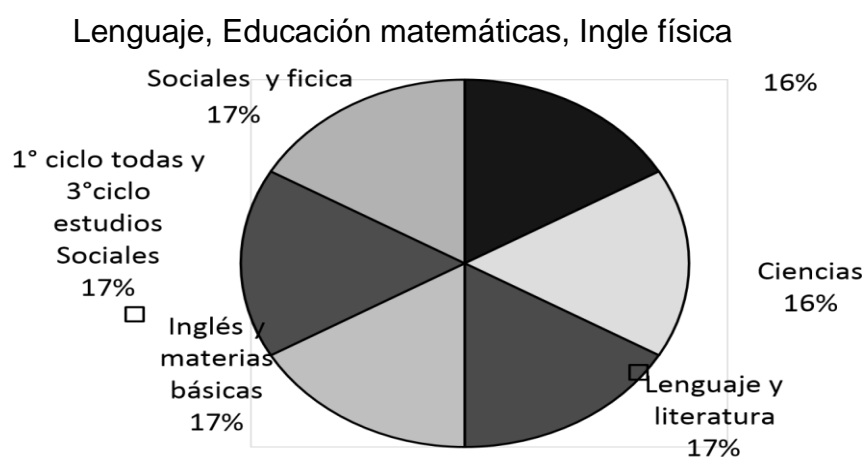
**5-¿Qué materia Imparte?**

Educación física	1
Ciencias	1
Lenguaje y literatura	1
Inglés y materias básicas	1
1° ciclo todas y 3°ciclo estudios Sociales	1

Lenguaje, matemáticas, Inglés y Ciencias	1

**Gráfica N° 5**

**Materias impartidas**



De los 6 maestros del Centro de reinserción de Tonacatepeque encuestados, cada maestro nos dijo que impartían diferentes materias en su especialidad, lo que hace un porcentaje del 17% cada una de ellas.

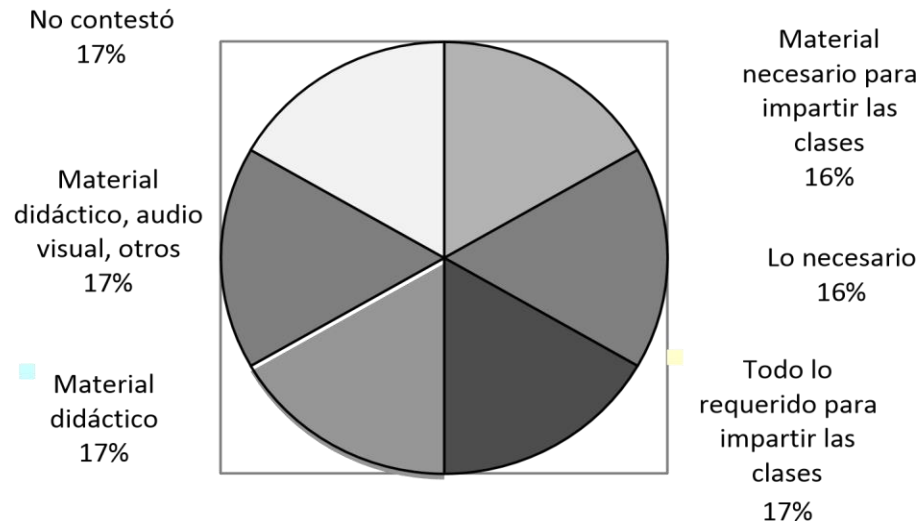
**6-¿Qué apoyo recibe de parte de la Dirección para realizar su trabajo?**

**Tabla N°6**

Material necesario para impartir las clases	1
Lo necesario	1
Todo lo requerido para impartir las clases	1
Material didáctico	1
Material didáctico, audio visual, otros	1

No contestó	1
-------------	---

**Gráfica N° 6**



De los 6 maestros del Centro de reinserción de Tonacatepeque encuestados, cada maestro nos dijo que diversos materiales tanto didácticos como audiovisuales necesarios para impartir su especialidad, de los cuales dos de ellos hacen un porcentaje del 16% cada uno y los otros cuatro hacen un porcentaje del 17% década uno de ellos.

**7-¿Presenta algún inconveniente con los alumnos a la hora de impartir las clases?**

No	3
El estado de ánimo de los internos	3



### Cuadro N°7



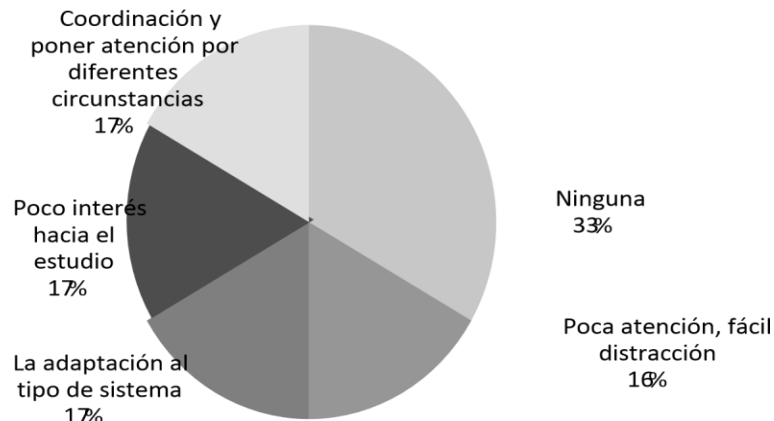
De los 6 maestros del Centro de reinserción de Tonacatepeque encuestados, la mitad de ellos dijo que no presentaba ningún inconveniente con los alumnos a la hora de impartir las clases, la otra mitad contesto que si por el estado de ánimo de los internos; lo que significa un porcentaje del 50% de cada uno.

### 8-¿Qué tipo de problemas presentan los alumnos en las clases?

**Tabla N° 8**

Ninguna	2
Poca atención, fácil distracción	1
La adaptación al tipo de sistema	1
Poco interés hacia el estudio	1
Coordinación y poner atención por diferentes circunstancias	1

**Gráfica N° 8**



De 6 maestros encuestados, 2 dijeron que no tenían problemas con los jóvenes para impartir sus clases, este grupo ocupa un 32%, y el porcentaje menor son los profesores que contestaron diversas respuestas las que ocupan un 17% cada una de ellas

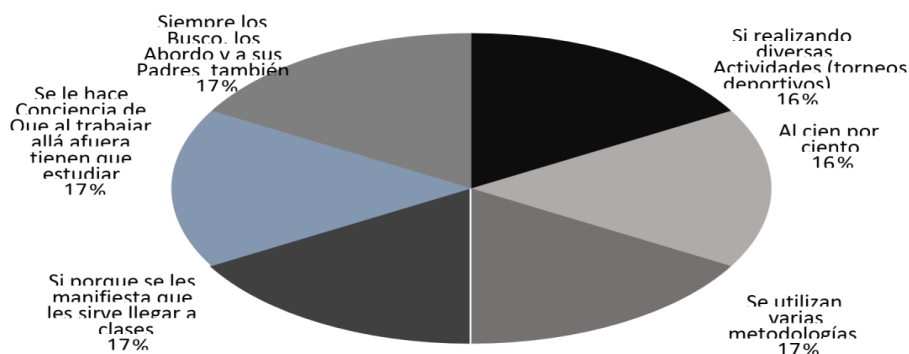
**9- ¿Incentiva usted a los Internos para que asistan a las clases?**

**Tabla N°9**

Si realizando diversas actividades(torneos deportivos)	1
Al cien por ciento	1
Se utilizan varias metodologías	1
Si porque se les manifiesta que les sirve llegar a clases	1
Se le hace conciencia de que al trabajar allá afuera tienen que estudiar	1
Siempre los busco, los abordo y a sus padres también	1

**Gráfica N° 9**

**Incentiva usted a los jóvenes para que asistan a clases**



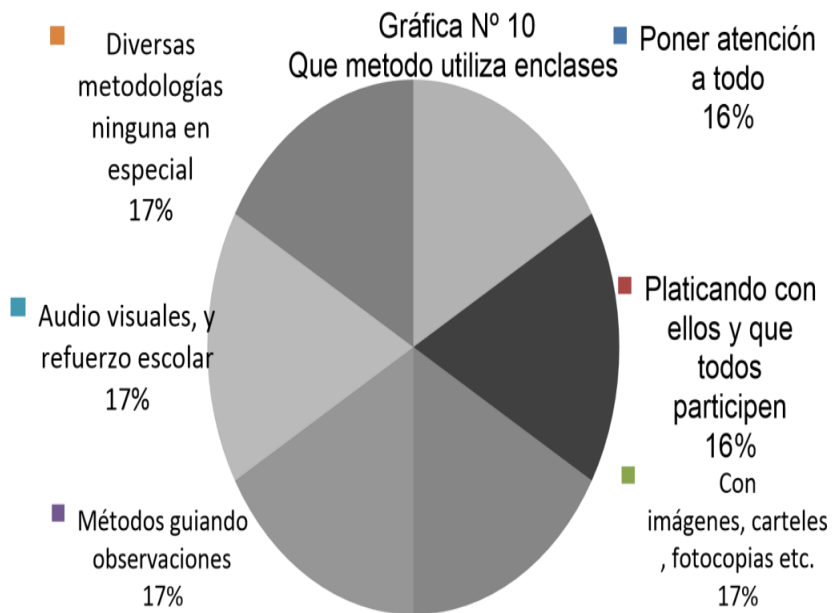
De los 6 maestros del Centro de reinserción de Tonacatepeque encuestados, cada maestro nos dijo que usan diferentes formas para incentivar a los Jóvenes internos, que los motiva para que sigan adelante con el estudio y que además manifestaron que utilizan diversos materiales tanto didácticos como audiovisuales; por lo que ellos consideran que es un incentivo para que no abandonen el estudio. Lo cual hace un porcentaje de dos profesores de 16% y cuatro profesores con un porcentaje 17% 10-¿Cuál es el método que utiliza para impartirlas clases?

**Tabla N°10**

Poner atención a todo	1
Platicando con ellos y que todos participen	1
Con imágenes, carteles, fotocopias etc.	1
Métodos guiando observaciones	1
Audio visuales, y refuerzo escolar	1
Diversas metodologías ninguna en especial	1

**Gráfica N° 10**

**Que método utiliza en clases**



De los 6 maestros del Centro de reinserción de Tonacatepeque encuestados, cada maestro nos dijo que usan diferentes métodos para incentivar a los Jóvenes internos y que les motiva para que sigan adelante, para que no dejen el estudio, además que utilizan diversas formas y con ello los Incentivan para que asistan a las clases, utilizando cualquier material y oportunidad para hacerles conciencia que el estudio les va a servir en el futuro y cada respuesta de ellos hacen un porcentaje de dos maestros hacen un porcentaje de 16% cada uno y cuatro restantes hacen el porcentaje de 17% cada una de las respuestas.

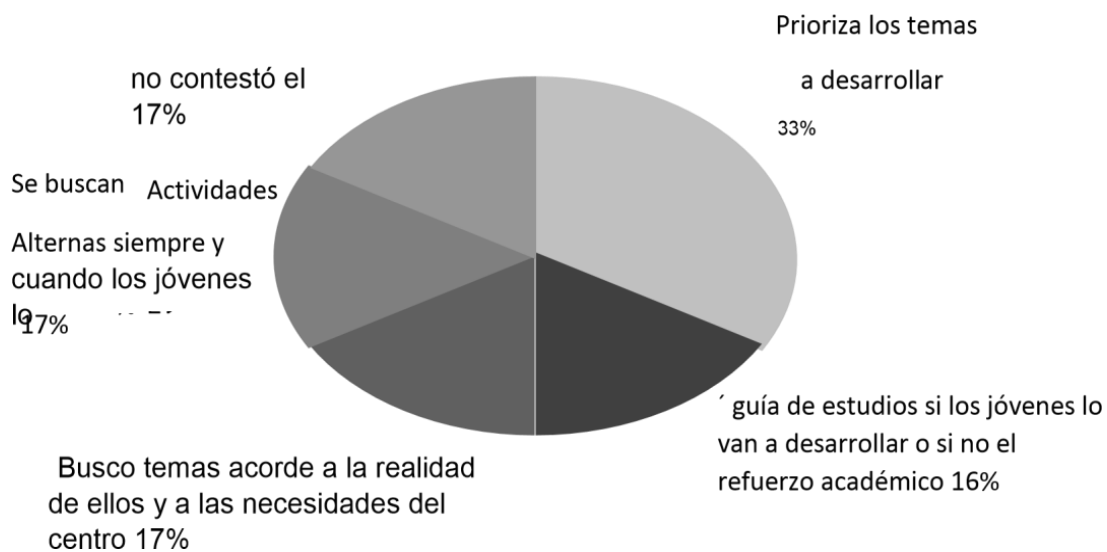
**11-¿Cómo hace usted para desarrollar el programa educativo, en el supuesto de suspensión de clases?**

Tabla N° 11

Prioriza los temas a desarrollar	2
Guía de estudios si los jóvenes lo van a desarrollar o si no el refuerzo académico	1
Busco temas acorde a la realidad de ellos y a las necesidades del centro	1
Se buscan actividades alternas siempre y cuando los jóvenes lo permitan	1
No contesto	1

**Grafica N 11.**

**Diversos temas para clases**



De 6 maestros encuestados, 2 dijeron que no tenían problemas con los jóvenes para ponerse al día con las clases, porque ellos priorizan los temas a impartir, este grupo ocupa un 32%, y el porcentaje menor son los profesores que contestaron diversas respuestas las que ocupan un 17% cada una de ellas.